DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo. Martes 25 de Junio de 1957

TOMO 207	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15142

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1957.

Vistos que se encuentra vacante el cargo de Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 10.000 de 10 de enero de 1941

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Presidente de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones al doctor Ramón Valdéz Costa.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

2

Decreto. Se observa el proyecto del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para 1957.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 13 de junio de 1957.

Visto el proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 1957;

Resultando: 1.o Que el 7 de marzo de 1957, el Directorio de la Administración Nacional de Puertos elevó al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Hacienda, el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 1957, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución; 2.o) Que dicho proyecto fué cursado al Tribunal de Cuentas, que con fecha 7 de mayo de 1957, acordó: 1.o) Producir el dictamen previsto en el artículo 222 de la Constitución de la República, expresando que el proyecto del Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos para el ejercicio 1957 a que se refiere este expediente, le merece las observaciones y puntualizaciones que se exponen en los "Considerandos" precedentes; que dicen: 2o) Que en lo que se refiere a los rubros de egresos por retribuciones de Servicios Personales, debe puntualizar lo siguiente: A) Se procede a incorporar al rubro 1.01, 279 funcionarios cuya retribución se atiende actualmente en el rubro 1.02, indicando el Directorio que ha regularizado la situación de funcionarios que, desempeñando funciones administrativas comprendidas en el concepto del rubro 1.01 figuraban en el rubro 1.02 No

obstante en la nómina del personal regularizado, aparecen funcionarios que con cargo al rubro 1.02 desempeñan funciones que no tienen el caracter de administrativas, atendiéndose a su denominación y que pasan a desempeñar funciones administrativas en el rubro 1.01 en grados de superior jerarquía a funcionarios presupuestados de ese rubro; B) En las asignaciones por conceptos de sueldos progresivos se atribuyen a algunos funcionarios las correspondientes antigüedades que no poseen desvirtuándose en esa forma el concepto de compensación, ya que en la equiparación en las retribuciones no pueden obtenerse mediante la atribución de partidas de sueldos progresivos que no responden a las reales condiciones de antigüedad de los funcionarios; C) Se procede a la incorporación de 15 funcionarios que se atienden con cargo al rubro 1.06 y que pasan al rubro 1.01, no obstante lo cual se da a la dotación del rubro 1.06 en la misma cantidad; 3o) El Directorio de la Administración Nacional de Puertos con fecha 22 de mayo, admitió las observaciones de dicho Tribunal, respecto de los egresos presupuestales manteniendo en cambio a otras su primitivo criterio.

Considerando que el Poder Ejecutivo comparte las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas respecto a los egresos presupuestales y que, además, cree del caso efectuar otras observaciones, en uso de la facultad que le otorga el artículo 222 de la Constitución Estas observaciones tienen por finalidad no sólo ajustar los egresos presupuestales en todo lo que no sea imprescindible, sino también lograr una más adecuada política presupuestal, evitando toda lesión del derecho de ascenso de los funcionarios perteneciente al item 1.01 Por estas consideraciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Observar el proyecto de presupuesto para la Administración Nacional de Puertos para el año 1957;

Art. 2.o Declarar que el Poder Ejecutivo aceptaría dicho presupuesto, siempre que: A) Con los funcionarios pertenecientes al rubro 1.02 que se propone pasar al rubro 1.01, se formara un nuevo rubro (1.01 a) Al vacar los cargos de este item fueran suprimidos y su importe se vertiera al rubro 1.02, con cargo al cual sólo se podría designar personal obrero; B) Se suprimiera el regimen proyectado de sueldos progresivos para ciertos funcionarios, en virtud del cual se les atribuyen antigüedades fictas (artículo 2, apartado B) del dictamen del Tribunal); C) Los 15 funcionarios cuyas retribuciones se pagan con cargo al rubro 1.06 pasen al 1.01 a, bajando el rubro 1.06 en el importe equivalente (artículo 2, apartado C) del dictamen del Tribunal); D) Los 17 funcionarios contratados pasarán al rubro 1.01 a.; E) El artículo 6.o de las normas presupuestales se modificará estableciéndose que "El personal de la A.N.P. gozará del beneficio de medio mes de sueldo o su equivalente en jornales como retribución extraordinaria a fin de año, pudiendo llegar hasta un mes de sueldo o su equivalente en jornales, siempre que la explotación comercial del organismo arroje superavit y|o en el Item 1.00 se hayan producido economías"; F) Se suprimiera el artículo 8.o de las normas presupuestales; G) Se suprimiran una vez hecha las promociones sesenta y nueve de vacantes; H) Se suprimieran las diez y ocho creaciones de cargos proyectados; I) Se estableciera que las economías que resulten de estas observaciones, deberán redistribuirse entre los rubros 3.00 (Utiles y materiales de consumo y equipamiento); 4.00 Inmuebles y Construciones) 6.00 (Pasividades del Estado) y 7.00 (Inversiones); J) Se creará una partida de $ 50.000.00 para atender las diferencias de sueldos provocadas por reclamaciones, por conceptos de promociones dando cuenta de su cumplimiento al Poder Ejecutivo

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA** — AMILCAR VASCONCELLOS — **Justo José Orozoco**, Secretario

---

3

Decreto Se establece que los impuestos adicionales nacionales para la Contribución Inmobiliaria del Departamento de Rocha se cobren sobre el actual aforo rural.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Visto que en la sesión del día 21 de mayo de 1957 el Concejo Departamental de Rocha adoptó resolución sobre el problema de los reaforos de las propiedades rurales situadas en los límites del Departamento

Resultando que el artículo 3.o del decreto 21|2|57 establecido que "a medida que se vaya expidiendo cada Gobierno Departamental o al vencimiento del término de noventa días de haber remitido los antecedentes, su resolución o la constancia de no haber mediado ésta será elevada al Poder Ejecutivo conjuntamente con los antecedentes relacionados con los reaforos efectuados". "El pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre reaforos tendrá validez en lo que tiene relación con los impuestos nacionales que se cobran en función del valor aforo".

Considerando que el Concejo Departamental de Rocha resolvió mantener el actual aforo de la propiedad rural, rechazando los reaforos practicados por la Dirección General de Catastro

Considerando que a los solos efectos de los impuestos nacionales que se cobran en función del aforo debe expedirse el Poder Ejecutivo

Atento a lo dispuesto por el inciso 1.o del artículo 297 de la Constitución y el artículo 3.o del decreto del 21 de febrero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1o Los impuestos nacionales adicionales que se cobran en función del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria se continuarán percibiendo para el Departamento de Rocha sobre el actual aforo de la propiedad rural.

Artículo 2o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario

---

4

Decreto Se establece que los impuestos adicionales nacionales para la Contribución Inmobiliaria del Departamento de Lavalleja se cobren sobre la base de los aforos de 1956.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Vistos que en la sesión de fecha 30 de abril de 1957 el Concejo Departamental de Lavalleja adoptó resolución sobre el problema de los reaforos de las propideades ubicadas en los límtites de su Departamento;

Resultando que el artículo 3.o del decreto 21|2|57 establece que: "a medida que se vaya expidiendo cada Gobierno Departamental o al vencimiento del término de noventa días de haber remitido los antecedentes, su resolución o la constancia de no haber mediado ésta será elevada al Poder Ejecutivo conjuntamente con los antecedentes relacionados con los reaforos efectuados"

"El pronunciamiento del Poder Ejecutivo sobre reaforos tendrá validez en lo que tiene relación con los impuestos nacionales que se cobran en función del valor del aforo"

Considerando que el Concejo Departamental de Lavalleja resolvió una unanimidad no aceptar los reaforos practicados para el Departamento de por la Dirección General de Catastro.

Considerando que a los solos efectos de los impuestos nacionales que se cobran en función del aforo debe expedirse el Poder Ejecutivo.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1o del artículo 297 de la Constitución y el artículo 3.o del decreto del 21 de febrero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Los impuestos adicionales nacionales que se cobran en función del valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria se continuarán percibiendo para el Departamento de Lavalleja, sobre los reaforos que sirvieron de base a la percepción practicada en el año 1956.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo oJsé Orozco**, Secretario.

5

Decreto Se establece que el aumento del 30 o|o alcanza a los Agentes de Papel Sellado y Timbres que perciben sus haberes con cargo al rubro 1.01.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de junio de 1957

Visto la necesidad de reglamentar el alcance de la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, con respecto al aumento del 30 o|o a los Agentes de Papel Sellado y Timbres que perciben sus haberes con cargo al rubro 1.07.01.

Resultando que el beneficio del 30 o|o sustituye al Premio Estímulo, creado por el artículo 228 y subsiguientes de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, y hecho extensivo a todas las oficinas recaudadoras dependientes del Ministerio de Hacienda por el artículo 12 de la ley de 10 de febrero de 1954, que incluía a todo el funcionariado de esa Oficina, ya percibieran sus haberes con cargo al rubro 1.01, ya con cargo a partidas globales.

Considerando que el alcance de la referida ley ampara a los Agentes de Papel Sellado y Timbres.

Atento a lo preceptuado por el inciso 4o del artículo 168 de la Constitución de la República y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que el aumento del 30 o|o estipulado en la ley No 12.376, de 31 de enero de 1957, alcanza a los Agentes de Papel Sellado y Timbres cuyas asignaciones se sirven con el rubro 1.07.01.

Artículo 2.o Comuníquese etc.

Por el Consejo: **LEZAMA** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se amplía el reglamento y se establecen normas para la inscripción en el registro de Aspirantes a Agentes de Quinielas para los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Lavalleja y Salto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 1957.

Visto el elevado número de postulantes que han solicitado ser inscriptos en el Registro de Aspirantes a Agentes de Quinielas, para intervenir en el sorteo a realizarse con el fin de adjudicar las Agencias creadas por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de marzo de 1957, para los Departamentos de Artigas (4), Cerro Largo (1), Lavalleja (5), y Salto (6).

Considerando que para velar por la seriedad y corrección que debe presidir la ejecución de las normas oportunas, se hace necesario reglamentar, a fin de que se virtúe el espíritu de equidad que privó en la redacción del decreto de 9 de abril de 1957, referente a la adjudicación de nuevas Agencias de Quinielas.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 5.o del decreto de 9 de abril de 1957, reglamentario de los artículos 82 de la ley 11.923 y 9.o de la ley 11.924, con el siguiente inciso "D) Solvencia pecuniaria, acreditada mediante depósito en Títulos de Deuda Pública, de diez mil pesos ($ 10.000.00), valor nominal, a efectuarse en el Banco de la República, Casa Central, o sus Sucursales, a la orden de la Administración Nacional de Lotería'.

Art. 2.o Las personas inscriptas en el Registro de Aspirantes a Agentes de Quinielas por Artigas, Cerro Largo, Lavalleja y Salto, durante el período abierto desde el 29 de abril hasta el 28 de mayo de 1957, deberán ratificar personalmente su solicitud en el expediente respectivo, pero sólo podrán hacerlo una vez que hayan cumplido el requisito exigido en el inciso D), agregado por vía de la ampliación del artículo 5.o del decreto de 9 de abril de 1957.

Art. 3.o La Administración Nacional de Lotería una vez publicado este decreto, procederá a efectuar sendas publicaciones en el "Diario Oficial" y en 33 diarios de la Capital, las que equivaldrán a notificación, otorgando un plazo de 30 días, con indicación expresa del período de iniciación y de expiración del plazo acordado, para que las personas inscriptas den cumplimiento a la exigencia dispuesto en el referido inciso D). Del artículo 5.o del recreto de 9 de abril de 1957, como asimismo para que procedan a la ratificación personal de su solicitud. Los que así no lo hagan quedarán excluídos del sorteo a realizarse para adjudicar las Agencias de Quinielas creadas por decreto de 19 de marzo de 1957, y será por lo tanto archivada sin más trámite la respectiva solicitud.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres para Joaquín Suárez, (Canelones).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de junio de 1957.

Visto la gestión iniciada por la señora María Amelia Ituburúa de Córdoba, solicitando se le adjudique una Agencia de Papel Sellado y Timbres, en Joaquín Suárez, (Departamento de Canelones), de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 29 de agosto de 1941.

Atento a lo indeformado por la Dirección General de Impuestos Directos.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres a la señora María Amelia Ituburúa de Córdoba, Credencial Cívica C.Q.A. de Serie y N.o 2983, debiendo percibir como compensación el monto de la escala establecida por resolución de 30 de noviembre de 1951. Dicha Agente, atenderá la Agencia en la localidad de Joaquín Suárez, (Departamento de Canelones). Comuníquese y pasé a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se aplica una sanción a don Salvador Cóppola por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Salvador Cóppola, domiciliado en Andrés Lamas 3480 bis, según acta Nº 1.082, de fecha 23|II|55,, a fojas 8, labrada por los funcionarios señores J. Schroeder, R. Fernández, A. Balestrazzi y Luis A. Ramos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 103 kilos de carne vacuna y 42 kilos de sebo vacuno, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 86.537 y matrícula Nº 201.846;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Con lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno y oído el doctor Alberto Ramón Real;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Salvador Cóppola una multa de pesos 300.00 (trescientos pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y la camioneta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios J. Schroeder, R. Fernández, A. Balestrazzi y Luis A. Ramos.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se aplica una sanción a doña Gladys Cabrera por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción constatada a la señorita Gladys Cabrera, domiciliada en Teniente Rinaldi 4348, según acta Nº 4.107, de fecha 24|XII|56, fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfredo Casariego, Cleto Romero y Armando De León;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 40 kilos de carne ovina, 2 kilos de menudencias, 3 kilos de cabezas vacunas y 11 cueros lanares, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne, menudencias y cueros en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Fábricas de Aceites Comestibles, Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de junio de 1957.

Visto el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Fábricas de Aceites Comestibles instaladas en todo el territorio de la República (Grupo 9; que alcanza al personal con cargos de Capataces, y por el cual se fijan retribuciones mínimas y demás condiciones de labor al personal de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo complementario de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LAS FABRICAS DE ACEITES COMESTIBLES, REFINERIAS, SUCURSALES Y DEPENDENCIAS, INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (GRUPO IX), QUE COMPRENDE A LOS CAPATACES.

Montevideo, junio cuatro de mil novecientos cincuenta y siete.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de marzo de 1957, por el cual se habilita a este Consejo de Salarios para fijar las categorías y retribuciones mínimas, etc., al personal con cargos de Capataces;

Resultando que el Consejo encomendó a los sectores profesionales la estructuración de una fórmula que contemplara los intereses patronales y de los trabajadores;

Resultando que posteriormente, las delegaciones patronal y obrera manifestaron que en virtud de las tratativas realizadas, habían arribado a soluciones armónicas sobre el punto en cuestión, consistentes en un aumento de $ 100.00 mensuales, el que puesto a consideración del Consejo, fue aprobado por unanimidad;

Considerando que el presente laudo se ajusta a las disposiciones contenidas en la ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Por lo expuesto, el consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1º) Fíjanse para los Capataces las siguientes categorías y retribuciones mínimas, en la forma que a continuación se detalla:

CATEGORIA "K"

Obreros a sueldo mensual o quincenal fijo. Esta categoría se define por sí misma. Incluye a:

Capataz General, sueldo mensual, pesos 642.00.

Capataces, sueldo mensual, $ 462.00.

2º) A este personal le comprenderán todas las disposiciones contenidas en el Laudo principal dictado por este Consejo de Salarios, con fecha 16 de marzo de 1957, publicado en el "Diario Oficial", Nº 15.075 del 28 de marzo del mismo año.

3º) El presente fallo comenzará a regir a partir del día dieciseis de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

4º) Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Contador Oscar Núñez Orens, Presidente. — Químico Industrial, Ernesto Liésegang. , doctor Teófilo Real, Delegados del Poder Ejecutivo. — Líber Ponce Vanni y José C. Silvarredonda, Delegados Patronales. — Raúl R. Ramos y Plinio Pérez, Delegados de los Trabajadores. — Romualdo Rodríguez, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

11

Resolución. Se prorroga el plazo para laudar al Consejo de Salarios para la empresa F.U.N.S.A. e I.N.C.A.L.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 14 de junio de 1957.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1º) Prorrogar por el término de treinta (30) días el plazo para dictar el laudo para el personal ocupado en la empresa FUNSA e INCAL (Grupo 14).

2º) Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

SORHUETA.

12

Resolución. Se aprueba con una modificación el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el personal de las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc., (Grupo 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1957.

Vista las apelaciones interpuestas por la Asociación Cristiana de Jóvenes, Juventus, Asociación Cristiana Femenina,

Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas, Asociación Nacional de Afiliados (ANDA), Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya y la Asociación Rural del Uruguay contra el laudo dictado el 3 de mayo de 1957 por el Consejo de Salarios instituído para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc., del Grupo IV del Departamento de Montevideo, publicado en el "Diario Oficial" Nº 15.109 del 15 de mayo del año en curso.

Resultando I) Los recursos persiguen:

A) Reducción de los porcentajes de aumentos dispuestos, por ser excesivos si se les compara con el alza experimentada por el costo de la vida en el período que comprende el laudo; se solicita la adopción de a fórmula en minoría. Debe tenerse presente además que las instituciones comprendidas en el laudo poseen finanzas muy débiles y difíciles, graduando sus cuotas mensuales de acuerdo con las necesidades presupuestales razón por la cual cualquier extra o adicional se traduce en un déficit para ellas.

B) La eliminación de toda referencia a salarios superiores a los mínimos que deben ser dejados al arbitrio de la libre contratación entre las partes. La disposición del artículo 2º encierra una ilegalidad que desvirtúa el régimen de salarios mínimos por categoría establecido por los artículos 9º y 15 de la ley e importa un apartamiento del instituto mismo del salario mínimo; si un trabajador obtiene una cantidad mayor que ese monto mínimo no puede el Consejo de Salarios, atribuirle un monto adicional ya que su finalidad no es la de establecer salarios individuales, sino retribuciones mínimas por categorías. La decisión del Consejo conspira además, contra los aumentos voluntarios eliminando una de las fuentes de estímulo y de incentivo para el mejor comportamiento y la mayor productividad de los empleados.

C) La eliminación de la retroactividad, porque, además, de la ilicitud que encierra excede de seis meses superando el plazo máximo fijado por el propio Poder Ejecutivo en el decreto de 9 de marzo de 1948 y desborda las posibilidades reales de las instituciones agravando el problema financiero que ocasiona la elevación desmedida del salario.

La Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) puntualiza que después de aprobado el último laudo, por vía de convenios con el personal o por determinaciones de sus asambleas realizó aumentos sobre salarios que alcanzan a un 48,6 o|o sobre las determinaciones de aquel laudo; y que recientemente, adelantándose al laudo impugnado, efectuó aumentos y regularizaciones de sueldos, que rigen desde el 1º de enero de 1957, que importan el 10.2 o|o sobre las asignaciones vigentes al 5 de noviembre de 1956.

D) No se ha establecido la clasificación de profesiones y categorías correspondientes, tal cual lo previene la ley —artículo 9º— y el decreto de 17 de mayo de 1955.

E) Que el aumento no se opere sobre las cantidades que se perciben en concepto de antigüedad. El artículo 1º del laudo al determinar que el aumento porcentual se aplicará "sobre lo que percibe el funcionario mensualmente por cualquier concepto legal" trastroca las categorías, creando dentro de ellas, distintos sueldos bases. Los aumentos deben recaer exclusivamente sobre sueldos, comisiones, habilitaciones, pero no sobre otras asignaciones complementarias, como la prima de antigüedad, que no es propiamente una retribución de servicios.

F) Que al declarar vigentes las cláusulas de los laudos anteriores (numeral cuarto) entra en actividad la A) de las Disposiciones Generales del de 9 de enero de 1952 que dice: 'los funcionarios de igual categoría percibirán igual remuneración". Quiere decir, que después de haberse hecho un nuevo sueldo con el básico anterior más la prima por antigüedad más el porcentaje de aumento debe agregarse una suma tal a cada funcionario que lo equipare con el que gana más en su categoría. De este modo desaparece totalmente la prima por antigüedad para transformarse en un aumento automático de sueldo.

II) El Ministerio confirió vista a la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (FUECI) que expresa:

A) Que los cuatro escritos presentados documentan los agravios individuales de seis empleadores que, al tenor del artículo 28 de la ley no pueden ser recibidos como formales recursos de apelación contra el laudo porque ni los comparecientes poseen personería de asociación o sindicato patronal del gremio ni está justificado que representen un cuarto del número de patronos... que hubiere votado en la elección de delegados patronales". Antes bien, este último extremo no podría cumplirse nunca por recurrentes aislados, siendo que el propio artículo 1º de la ley incluye una nómina muy extensa de empleadores. Por tal razón solicita del Poder Ejecutivo se abstenga de considerar el fondo del asunto declarándolo expresamente.

B) Escala de aumentos: de seis instituciones que apelan el laudo, cuatro aceptan expresamente lo dispuesto por el Consejo discrepando solamente dos; dicha escala tuvo origen en la propuesta conjunta de las delegaciones patronal y obrera, subsistió largamente durante las deliberaciones del Consejo, introduciéndole ambos sectores pequeñas enmiendas hasta perfilar el texto que en definitiva sirvió de modelo al laudo aprobado. La forma confusa y vaga en que se le critica demuestra la escasa o nula convicción que sobre la justicia de su posición tienen los apelantes. Por otra parte, la escala está justificada si se tiene en cuenta que el laudo anterior rige de más de tres años y que los porcentajes de aumentos son inferiores a los establecidos en muchos laudos emitidos recientemente.

C) Salarios superiores a los mínimos: Solo dos Instituciones hacen referencia a este punto. La disposición no acrece en ninguna cantidad la parte de remuneración que exceda los mínimos laudados por Consejos anteriores; los laudos anteriores de este grupo y los emanados de casi todos los Consejos acogen fórmulas análogas que el Poder Ejecutivo ha confirmado sistemáticamente cuando han sido recurridas. Y es legítima, además, porque respeta derechos adquiridos, reconoce las diferencias surgidas durante la relación de trabajo y el nivel de vida de quienes por su esfuerzo se habían hecho acreedores a beneficios diferenciales.

D) Retroactividad: No es extemporánea, ni extensa ni sorpresiva porque fue votada el 18 de diciembre y fijada a la fecha de instalación del Consejo y el escaso margen de poco más de un mes que supone excluye la posibilidad de un pretendido desequilibrio insuperable.

E) Clasificación de profesiones y categorías: el laudo contiene una clasificación en dos categorías de empresas y la remisión a "los laudos anteriores" supone consolidar las categorías laborales ya descritas en ellas y nada impide a un Consejo de Salarios reservarse la facultad de practicar ajustes ulteriores de dichas clasificaciones y categorizaciones.

F) Primas por antigüedad y su cálculo: Este aspecto se encuentra superado a esta altura de la jurisprudencia administrativa; dentro del Grupo IV ha sido reiteradamente sometido a la decisión del Poder Ejecutivo y éste sistemáticamente se pronunció por su validez, haciendo expresa alusión al método para su aplicación. La resolución de 9 de julio de 1952, en su parte dispositiva expresa: "Artículo 2º) Declarar que los cómputos de antigüedad y aumentos por ese concepto se seguirán aplicando en las distintas instituciones comprendidas en la jurisdicción del Consejo en la forma establecida en los laudos anteriores y resoluciones expresas del Poder Ejecutivo y de conformidad con el laudo de 5 de enero de 1952".

Como el nuevo laudo no introduce modificaciones al sistema de primas por antigüedad, puesto que se remite al sistema de los laudos anteriores, el Poder Ejecutivo no podría, sin afectar derechos adquiridos, reformar o derogar sus anteriores decisiones.

Considerando: I) Las apelaciones presentadas han sido consideradas detenidamente por el Poder Ejecutivo a través de las exposiciones formuladas por las partes, los antecedentes del Grupo IV, contenidos en diversos laudos y resoluciones del Poder Ejecutivo dictadas en distintas apelaciones interpuestas.

Corresponde destacar que no existe una posición unánime de los recurrentes frente a los puntos cuestionados, así como también la circunstancia de que siendo un núcleo extenso de patrones comprendidos en la jurisdicción del Consejo, solo siete instituciones han apelado la decisión. El hecho de que en la elección de representantes patronales hayan votado once empresas (setencia Nº 802 del Tribunal de Elecciones) permite la consideración de las apelaciones por parte del Poder Ejecutivo.

II) Salarios: Las escalas aprobadas por mayoría para las dos categorías de empresas establecidas por el laudo tienen su origen en el acuerdo obrero - patronal quo instruye el Acta Nº 12 del 20 de febrero de 1957.

Las dos categorías de empresas contemplan la distinta potencialidad económica de las empresas.

Respecto a los porcentajes de aumentos no merecen observación porque se trata de escalas porcentuales decrecientes no acumulativas en las que el mayor porcentaje dispuesto guarda relación con la oscilación experimentada por el costo de la vida en los últimos tres años (los salarios vigentes por el laudo anterior datan del 1º de abril de 1954); con los aumentos establecidos por unanimidad por muchos Consejos de Salarios que se han expedido durante el último año, siendo inferiores a los establecidos por el Comercio, Grupo 1-B), de similar conformación; y con los aceptados por el Poder Ejecutivo en resoluciones dictadas con motivo de apelaciones interpuestas recientemente.

III) En lo referente al tercer punto apelado por ANDA y la Cámara de Industrias, sobre los aumentos a acordar a los funcionarios que perciben remuneraciones por encima de los mínimos laudados, el Poder Ejecutivo, entiende que la solución consagrada por el Laudo no puede reputarse ilegal. Y que considerada en sí misma, presenta desde el ángulo de su mérito o conveniencia, ventajas y objeciones, no siendo estas últimas mayores y si tal vez menores que las de otras fórmulas que pudieran arbitrarse. En efecto, de haberse aplicado el aumento porcentual sobre la cantidad que efectivamente estuvieran ganando los trabajadores, tendría respecto de los aumentos voluntarios, el aspecto objetable de actuar provocando un efecto acelerador o multiplicador del aumento, desde que éste opera no solo so-

bre lo fijado por laudos anteriores, sino también sobre lo concedido voluntariamente por encima de los mismos y así la patronal se encuentra pagando por encima de los laudos más de lo que voluntariamente quiso acordar. Por el contrario, si se hubiera dispuesto aplicar los porcentuales sobre lo fijado por laudos anteriores, permitiendo imputar al aumento lo concedido como aumento voluntario, tendría un efecto nivelatorio que borraría las diferencias obtenidas por los trabajadores, presumiblemente en razón a méritos a aptitudes que la patronal entendió estimular o premiar con el aumento de la remuneración,— y que por lo mismo no parecería justo ni aconsejable eliminar. Con la fórmula arbitrada por el Laudo, la patronal se verá obligada a pagar por encima de lo que hubiera pagado de no haber concedido espontáneamente ningún aumento, exactamente la misma cantidad que oportunamente concedió con carácter de aumento voluntario. El nuevo laudo no le obliga sino a mantener, sobre el mínimo legal y en su misma cuantía y monto, el aumento voluntario concedido.

IV) Fecha de vigencia: A fin de considerar este aspecto de la apelación debe tenerse en cuenta:

1º) Que los salarios anteriores vienen rigiendo de un período mayor de tres años (1º de abril de 1954);

2º) Que el Consejo se instaló el 5 de noviembre de 1956 y laudó el 8 de mayo de 1957;

3º) Que la retroactividad fue votada a la fecha de instalación en sesión realizada el día 8 de diciembre de 1956 (Acta Nº 7) con los votos de los Miembros Neutrales y de los Delegados de los Trabajadores;

4º) Los inconvenientes que para la financiación de los aumentos tienen las instituciones afectadas por el laudo, que deben recurrir al ajuste de las respectivas cuotas sociales.

La aplicación del temperamento del decreto de 9 de marzo de 1948 debe realizarse teniendo en cuenta este factor y por ello entiende justo el Poder Ejecutivo transferir la fecha de vigencia a una posterior al día en que fue votada por el Consejo, lo que permite presumir que los empleadores tuvieron conocimiento de lo resuelto y tiempo de adoptar las precauciones tendientes a financiar las nuevas obligaciones.

V) En lo que se refiere a la presunta violación del artículo 9.o de la ley 10.449 y decreto de 17 de mayo de 1955, invocada por ANDA, el Poder Ejecutivo estima que dicho agravio no es de recibo, por cuanto diversos aspectos del laudo cuestionado llevan a la aceptación en este caso particular, del temperamento adoptado por el Consejo de Salarios. Si bien el artículo 9º citado impone la clasificación por profesiones y categorías y el decreto de 17 de mayo de 1955 complementa dicha obligación, en este caso debe reconocerse:

A) Que la complejidad y número de instituciones y hasta particulares comprendidos en este grupo, con grandes diferencias y variaciones, hacen casi imposible una tarea completa en el espacio de tiempo disponible para laudar, sin prolongarlo excesivamente con los inconvenientes consiguientes. Ello obliga al Poder Ejecutivo a una tolerancia mayor (como ocurrió en el laudo del Grupo 1-B), a la espera de la complementación posterior del laudo. B) Además por la cláusula cuarta del laudo impugnado se mantienen en vigor todas las cláusulas de los laudos anteriores que no se le opongan, lo cual bastaría para obviar la faz legal relativa al artículo 9.o de la ley 10.449, aunque no lo relativo al decreto de 17 de mayo de 1955. C) En lo referente a este último aspecto, además de lo ya expresado respecto de la complejidad del grupo, cabe señalar que el propio Consejo de Salarios en el artículo tercero de la parte dispositiva del laudo, señala que continuará "estructurando la actualización de las categorías", etc., que serán recogidas en un laudo complementario a dictarse dentro de un plazo determinado. El Poder Ejecutivo ha reconocido reiteradamente la posibilidad legal de que los Consejos de Salarios dicten laudos complementarios, sobre aspectos de su competencia que no fue posible contemplar en el laudo principal, aceptando su validez siempre que tales laudos complementarios se limiten a completar aspectos no previstos o insuficientemente reglamentados y no importen en manera alguna modificaciones aun parciales de lo ya resuelto.

VI) Primas por antigüedad y su cálculo: apelado por la Asociación Cristiana de Jóvenes, ANDA y la Cámara de Industrias, consiste en la inclusión de las primas por antigüedad en el sueldo básico sobre el que se calcularán los aumentos porcentuales, el Poder Ejecutivo estima que, si bien el Consejo pudo haber eventualmente consagrado una fórmula técnicamente más aconsejable, no ha cometido ninguna ilegalidad, ni excedido de la esfera de competencia, dentro de la cual sus decisiones tienen validez. La existencia de compensaciones por antigüedad data de los laudos anteriores y expresa o tácitamente tanto el Poder Ejecutivo como las partes interesadas han admitido reiteradamente su validez. Su inclusión en el sueldo mensual base a efectos de calcular el aumento porcentual ha sido resuelta inequívocamente por el Consejo de Salarios al tener de la redacción dada al artículo primero del laudo. Igualmente pudo el Consejo no incluir la antigüedad en el básico de los porcentuales y aumentar por artículo separado las compensaciones por antigüedad. Lo que quiere decir que en último grado el problema deriva alrededor de la cuantía total de los aumentos votados, refiriéndose así hacia ese otro aspecto del laudo ya considerado procedentemente (Considerando II).

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Confirmar el laudo impugnado con la sola modificación del numeral quinto que se sustituye por el siguiente: "Quinto: Todas las disposiciones contenidas en el presente Laudo regirán desde el día 1.o de enero de 1957. Las diferencias de retribuciones por el período 1º de enero - 31 de mayo de 1957, una vez efectuados los descuentos jubilatorios correspondientes, serán pagadas al personal en tres cuotas mensuales, iguales y sucesivas antes del 6 de julio, 6 de agosto y 6 de setiembre próximo respectivamente".

"Los salarios correspondientes al mes en curso se pagarán con arreglo al laudo".

2º) La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

3º) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES
Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Nieves Casiano Salazar Hernández, Juana Rires de 60 años, Concepción Añón, de 74 años, Juan Berdun, de 67 años, Pedro Francisco Feraudi, de 75 años, María Catalina Traversoni, de 60 años, Tomás Estala, de 18 años, Emma Domenech, de 80 años, Juan Gini, de 74 años, Lucila Francisca T. de Faig Sero, de 65 años, Eduardo Fauto Aguirre, de 73 años, María González, de 66 años, Pedro Carlos Montagna, de 81 años, Oscar Luis Clar, de 61 años, Adelaida Castelli, de 79 años, Ramona Mariños, de 84 años, José María Pisloni, de 75 años, Gregoria Gómez, de 90 años, Tomasa Juana Samperez, de 81 años, Josefa Piñeyro, de 69 años, Antonio Zaenz Zumaren, de 67 años, José Pedro Gabrieli, de 72 años, Nicolás Guzmán Bonino, de 51 años, Basilio Cabrera, de 88 años, Ernestina Ida Kirkerup, de 82 años, José de la Cruz López, de 76 años, Manuel Martínez, de 74 años, María Luisa Andrade, de 78 años.

Del Consulado General de Vigo: Eleodoro Rodríguez Parames.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 18 de junio de 1957.

6461—Sanciónase a la señora Marina Sánchez Burgueño de Diverio con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954.

6462—Idem, al señor Norberto Fermín Bermúdez con el comiso de la mercadería en infracción.

6463—Idem, al señor Amílcar Techera con el comiso de la mercadería en infracción.

6464—Aplícase al señor Arturo Lena Seby, una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, y comísase la mercadería en infracción.

6465—Idem, al señor Luciano Gómez Landeira ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6466.—Idem, al señor Martín Arrúa ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6467—Idem, al señor Héctor Laurindo Pezóa ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6468.—Idem, al señor Federico Arlén ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6469.—Idem, al señor Carlos Rodríguez ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6470.—Idem, al señor Antonio Martínez Irazábal ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6471.—Idem, al señor Ramón F. Rodríguez ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6472.—Idem, al señor Arístides Gularte Amaral ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6473.—Idem, al señor Luis Alberto Viana La Paz ($ 150.00) y comísase la mercadería en infracción.

6474.—Idem, al señor Francisco Roble ($ 150.00) y comísase la mercadería en infracción.

6475.—Idem, al señor Osvaldo Martínez ($ 300.00) y comísase la mercadería en infracción.

6476.—Idem, al señor Basilio Pazos Gallego ($ 480.00) y comísase la mercadería en infracción.

6477—Idem, a la señora Ana Briozzo de Bovero ($ 500.00) y comísase la mercadería en infracción.

6478.—Modifícase la resolución de fecha 20 de abril de 1955, por la cual se le aplicó al señor José Ronco una multa de $ 300.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, en el sentido de fijar el monto de la infracción, en la suma de $ 150.00, manteniéndose las demás sanciones dispuestas en la mencionada disposición.

6479.—Sanciónase al señor Juan F. Cabrera Delgado con el comiso de la mercadería constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne.

6480.—Idem, al señor Antonio Ursi González con el comiso de la mercadería en infracción.

6481.—Idem, al señor Alfredo De León con el comiso de la mercadería en infracción.

6482.—Idem, al señor Toribio Demetrio Tejera con el comiso de la mercadería en infracción.

6483.—Idem, al señor Juan Carlos Rodríguez con el comiso de la mercadería en infracción.

6484.—Aplícase al señor Raúl Franco Iglesias una multa de $ 100.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo incautado a su propietario.

6485.—Idem, al señor Héctor Cañar ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6486.—Idem, al señor Ruben García ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6487.—Idem, al señor Juan Espino ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6488.—Idem, al señor Juan Rodríguez Silva ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6489.—Idem, al señor Juan De Armas ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6490.—Idem, al señor Antonio Marrero Umpiérrez ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6491.—Idem, al señor Rafael Pérez Guadalupe ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6492.—Idem, al señor Batista Palopoli ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6493.—Idem, al señor Camilo Céspedes ($ 150.00) y comísase la mercadería en infracción.

6494.—Idem, al señor Adhemar Funes ($ 150.00) y comísase la mercadería en infracción.

6495.—Idem, al señor Juan Pedro Capagorry $$ 1.425.00) y comísase la mercadería en infracción.

6496.—Modifícase la resolución de fecha 25 de julio de 1956, por la cual se le aplicó al señor José Cubeiro una multa de $ 300.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, en el sentido de que el monto de la referida multa queda fijada en la suma de $ 150.00, manteniéndose las demás sanciones establecidas en dicha disposición.

6497.—Modifícase la resolución de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se le aplicó al señor Gustavo Frankenthal una multa de $ 300.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, en el sentido de fijar el monto de la referida sanción en la suma de $ 150.00.

6498.—Idem, al señor Serapio Remigio Visoza González ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción.

6499.—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole antecedentes solicitados por ese Tribunal, relativos a "Moreira Moreira, Juan con Estado-Acción de Nulidad".

6500.—Modifícase la resolución de 25 de setiembre de 1956, por la cual se le aplicó al señor Delmiro Alonso una multa de $ 3.000.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, en el sentido de que la misma queda fijada en la suma de $ 1.500.00, manteniéndose las demás sanciones establecidas en la mencionada disposición.

6501.—Autorízase a la firma Columbia Pictures of Uruguay Inc., para exportar con destino a Estados Unidos de América, una estatuita "Ariel" y dos reproducciones en bronce de la misma.

6502—Prorrógase el plazo concedido al Frigorífico Anglo del Uruguay para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación de una partida de 60 lingotes de plomo.

6503.—Resolución modificando la de fecha 4 de marzo de 1936, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas los discos de cobre y bronce, cilindrado, pulido o estañado, de un espesor de 0.20 a 2.76 milímetros, destinados a la fabricación de calentadores de baño.

6504.—Declárase que los nombres y apellido de la persona designada con fecha 24 de octubre de 1929, para ocupar un cargo de Cartero en la Oficina de Correos de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), son realmente: Alberto Domingo Lancieri y no Alberto Lancieri como figura en su nombramiento.

6505.—Autorízase a la Dirección de Industrias para abonar al señor Hugo Heijo, la suma de $ 417.00 adeudada por concepto de Asignaciones Familiares por sus dos hijos menores, por el período 8 de febrero de 1953 al 31 de diciembre de 1955.

6506.—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de pesos 87.50, a efectos de que la Dirección General de Correos disponga el pago a las imprentas "América" y "La Económica" de las sumas de $ 29.50 y pesos 58.00, respectivamente.

6507.—Aplícanse a los señores José María Colucci, Pedro Palau y Ramón Palau una multa de $ 100.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, comísase la mercadería en infracción y devuélvase a su propietario el vehículo intervenido.

6508.—Declárase de carácter oficial, la misión confiada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) a varios funcionarios de su dependencia, con motivo de su próximo viaje a Inglaterra y Estados Unidos de América, con el fin de iniciar el próximo 1º de julio, un curso de preparación de personal que se dictará por las fábricas "Vickers Armstrongs y Rolls Royce".

6509.—Apruébase lo actuado por la Intervención de la Dirección General de Correos con fecha 15 de enero de 1957, por la cual se autorizó el pago de pesos 0.85 diarios durante 300 jornales anuales, lo que importa la suma de pesos 255.00 a favor del Cartero señor Adauto Pibetti, a partir del mes de enero de 1957, por concepto de gastos de locomoción.

6510.—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de pesos 394.80, a efectos de que la Dirección General de Correos, proceda al pago de esa suma, adeudada al señor Juan Carlos Ramírez.

6512.—Concédese patente de invención a la firma Graetz Kommandit Gesellschaft, de Alemania, para "Evaporador para lámparas de luz intensa accionadas con combustibles líquidos que se encuentran bajo presión de aire inyectado", acta Nº 9.891.

6513.—Concédese patente de invención a la firma Dolmenit S.A., de Montevideo, para "Máquina para ondular hojas de cemento amianto en estado fresco", acta N.o 9.361.

6514—Concédese patente de invención al señor Luis Barbolla, de Buenos Aires (R. A.), para "Juego de Salón", Acta número 10.155.

6515—Concédese patente de invención al señor Luis Barbolla, de Buenos Aires (R. A.), para "Juego de Salón," Acta N.o 10.154.

6516—Concédese patente de invención al señor Juan Froche, de San José (R. O. del Uruguay), para "Nuevo aparato para desparramar guano u otras materias de características, similares, aplicable a arados a mancera", Acta N.o 10.305.

6517—Concédese patente de invención a Cía. Swift, de Montevideo, S. A., para "Máquina portadora y descarozadora de fruta", Acta N.o 10.824.

6518—Concédese patente de invención a José J. Vallarino S. A. de Montevideo, para "Nuevo posa plato fijador", Acta número 10.367.

6519—Concédese el registro de la marca "Oralcilina", Acta N.o 47.484, solicitado por Droguería Demarchi Musante S. A. de Montevideo.

6520—Concédese patente de invención a los señores Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en marmitas para cocina" Acta N.o 9305.

6521—Amplíase la resolución de 27 de febrero de 1957, en el sentido de autorizar a la Intervención de Correos para contratar dos funcionarios más destinados al Servicio de Seguridad y Vigilancia del Correo.

6522—Autorízase a la Intervención de Correos para proceder a la contratación del señor José Antonio Rodríguez, en calidad de técnico de ascensores y montacargas del referido Instituto.

6523—Decreto fijando precios máximos para la venta del azúcar blanco refinado, apto para el consumo, en el Departamento de Montevideo.

1481—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 22 de diciembre de 1956, por la cual se le impuso a la firma Di Segni Hnos., establecida con Fábrica de Tejidos de Punto en la calle Jackson N.o 1394, de esta ciudad, una multa de mil pesos ($ 1.000.00) por infracción a las leyes N.os 10.684 y 12.030.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 13 de junio de 1957

Manuel Domínguez Alonso, español, 64 años, casado, Guayabo 1614.
Benito Vicente Silva, oriental, 75 años, casado, La Paz 1781.
María Cunegoonda Cavalli, oriental, 59 años, Hospital P. Rossell.
Blanca Delia Pion de Giordano, oriental, 41 años, casada, Chile 4850.
Juan Peralta de Escobar, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.
Justiniana Torelli de García, oriental, 73 años, viuda, Paraguas 1277.
Casilda Billette de Rodríguez, oriental, 78 años, viuda, Ramallo 1960.
Juana Landi de Tesauro, italiana, 77 años, viula, Chaná 2191.
Alejandro Amalio López Clavijo, oriental, 81 años, casado, Tiburcio Gómez 1372.

Día 14 de junio de 1957

Guardier Angel González Pérez, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Regina María Ameeigenda Lema de Romero, oriental, 56 años, casada, Hospital de Clínicas.
Santiago Selaro Sartori, oriental, 71 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Victoria Nuñez de Mareos, oriental, 97 años, viuda, Hospital Pasteur.
Dolores Castro de Novas, española, 88 años, viuda, Hospital Pasteur.
Luciano Asenjo, español, 63 años, casado, Hospital Maciel.
César Loarche, oriental, 42 años, casado, Hospital Maciel.
Rosa María Ferretti de Stella, italiana, 72 años, casada, Hospital Italiano.
Enrique Jorge Celli, oriental 13 meses, Hospital P. Visca.
María Alejandrina Gallego, oriental, 85 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Gelia Toledo de Moreira, oriental, 52 años, casada, Oficial 2.o 2556.
Carmen Otero de Varela, oriental, 75 años, viuda, M. Berthelot 1664.
María Teresa Rey O'Shanahan, oriental, 80 años, soltera, R. Masini 3445.
Félix Medina, oriental, 45 años, soltero Oficial 3.o 93.
Alfredo Rombo Chans, oriental, 83 años, viudo, Gral. Aguilar 106.
Pedro Cantero González, oriental, 72 años, casado, Fco. Vidiella 2379.
Juan Dubec, checo, 55 años, Hospital Pasteur.
María Fornarino de Tardetti, italiana, 74 años, viuda, E. Acevedo 892.
María Elina Bentancour, oriental, 41 años, soltera, 8 de Octubre 3288.
Eugenio Bechinque, oriental, 57 años, casado, Instituto de Rodiología.
Benigna Elvira González de Cabral, española, 67 años, casada, V. Benavidez 3259.
Celsa Rodríguez de Aprile, española, 56 años, viuda, P. de Rossell 1712.
Carlos Napier Villiamson, oriental, 66 años, casado, Rivera 1930.
Roberto Samjurjo, oriental, 64 años, soltero, Cerro Largo 1072.
Isaura Leites de Barceló, oriental, 46 años, casada, Lucio Rodríguez 4824.
Francisco Carfagno, italiano, 53 años, casado, Pedro Trápani 4332.
Ida Guglmier de Martín, oriental, 71 años, viuda, Médanos 1412.
Victorio Bruzzone, oriental, 61 años, casado, Garibaldi 1729.
Celestino Luis Bicelli, oriental, 73 años, casado, Bdo. Susviela 4438.
Ramón Becerra, oriental, 83 años, viudo, C. Cantera 2862.
Manuela María Gómez, oriental, 78 años, soltera, Carlos Nery 3608.

Día 15 de junio de 1957

Fermina Margarita Varela Pittameglio de Seijas, oriental, 56 años, Hospital de Clínicas.
Edmundo de los Reyes Blengini Jardim, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Sebastián Rivas Borges, oriental, 77 años, casado, Hospital de Clínicas.
Angel Celis, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Francisco Carlos Lino Bachino Raffo, oriental, 78 años, casado, Anzani 2178.
Claudio Zignone, italiano, 59 años, casado, Rep. Argentina 1669.
Juana Dolores Peyronet de Sagasta, oriental, 60 años, casada, 2.a diagonal N.º 3676.
Minerva Aura Franco de Sanguinet, oriental, 86 años, viuda, O'Higgins 8002
Elba Aurora Festari, oriental, 13 años, M. Herrera 4121.
Ramón de Escarza, oriental, 74 años, casado, Diego Lamas 1385.
Manuel Rodríguez Díaz, oriental, 41 años, casado, Acevedo Díaz 2931.
María Soldini do Pricolo, oriental, 83 años, casado, C. Arenal 1820.
Juan Mario Fernández, oriental, 62 años, casado, Francisco Plá 3444.
Carlos Juan Macciavello Lavignasse, oriental, 48 años, casado, M. Soler 3192.
Eudoxia Suárez, oriental, 102 años, soltera, Zaragoza 1082.
Rosa Voieites, española, 66 años, divorciada, Dalmiro Costa.
Alejandra Matute de Guerra, española, 80 años, viuda, José A. Osorio 1385.
Cándido Juan Machado, oriental, 71 años, casado, Propios 2288.
Luis del Campo Cantera, español, 76 años, casado, Carlos Bacigalupi 2334.
Idilio Da Silveira, oriental, 75 años, soltero, 26 de Marzo 1299.
María Henrriette Van Dendrische, belga, 70 años, soltera, R. Massini 3015.

Día 16 de junio de 1957

Rosa Fauque, oriental, 74 años, soltera, Hospital Pasteur.
Guido Coppo, italiano, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Oromina Pereira de Berni, oriental, 37 años, casada, Hospital Maciel.
Antonia Alarcón de Alario, oriental, 54 años, viuda, Hospital Pasteur.
Manuel Sasia, oriental, 78 años, casado, Hospital de Clínicas.
Gladys Nancy Menendez, oriental, 2 años, Hospital P. Rossell.
Lilyan Tassa, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Virginia Cedrés de Echavarria, oriental, 84 años, casada, Asilo P. del Campo.
Severino Maldonado, oriental, 71 años, casado, Gobernador Vigodet 2723.
Olga Miglietti de Lete, italiana, 64 años, casada, Sanat. Americano.
César Máximo Farell, oriental, 55 años, casado, V. Ledesma 3083.
Carlos Manzini, argentino, 59 años, soltero, Guadalupe 2138.
Basilio Yañez, español, 80 años, viudo, Martín García 2026.
Adela Stilita Bengoechea de Apolo, oriental, 80 años, casada, B. Artigas 2080.
Angela María Juana Sommaruga, oriental, 81 años, divorciada, Fco. Araúcho N.º 1363.
Sergio Quintas, español, 53 años, soltero, Dante 2177.
Rosa Jazbeck de Chidjani, libanesa, 78 años, viuda, J. R. Gómez 2777.
Eguisapet Kalaidjiande Kaprislian, armenia, 80 años, viuda, Guenoa 3355.
Sergio Miranda, oriental, 4 horas, Sanatorio Americano.
Mercedes Concustell, española, 75 años, soltera, Michigan 1561.
Ernesto Laviña Sagarra, oriental, 82 años, viudo, Larrañaga 2683.
José María Casteillo, oriental, 92 años, viudo, Vecinal 1139.
Pedro Ava, argentino, 62 años, soltero, Colonia Saint Bois.

Aviso: Se ruega a los usuarios del nicho N.o 1488 (1.er cuerpo), Cementerio Central quieran pasar por la Dirección de Necrópolis, calle Soriano 1363.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Martes 25 de Junio de 1957 — Núm. 15142

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 60.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3.000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

P[illegible] las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cál[illegible] se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1 - Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para bue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8947 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO JOSE o JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8968 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL PEDRO GATTI DELUCA o DELUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8886 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAZA ORIBE DE MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL BLENGIO PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8875 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA LUISA DE OTTO BROGGI DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8876 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON M. AISHEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8877 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO AMALIO del PINO o DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8674 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA GARE DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8538 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA LAPETINA DE CIRCELLO o CIRCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8539 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO MASCARO o CAMILO MASCARO MASCARO o CAMILO MASCARO YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8590 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ o MANUEL EDUVIGES o EDUVIGES ALVAREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8948 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RAMIS SICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8949 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GARCIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8951 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUCERO DE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8950 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA BRIAND o BRIAND NIGRA o BRIAN NEGRO o JUANA BRIAND NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8689 Jn.18-v.jn29. Jl22-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PORTAS MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8679 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROMEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8436 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERESCA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6809. My.21-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI o EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI DE THIELEKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6973 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO o PABLO CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8418 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ PEREZ y MARIA FREIGEDO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7237 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIEZ ALVAREZ y AMALIA GARCIA RAMO o RAMON DE DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8955 Jn.26.v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO URBANO LANZA o RICARDO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8880 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEOCADIO SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8814 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CANCELO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8815 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA PARRELLA CUPOLI DE

STOPPA o ROSITA ENRIQUETA o ROSA PARRELLA DE STOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8685 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIDAC o DIDAK GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8678 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA PRIGGIONI DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PUCCIARELLI LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8425 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8426 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO REIG OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8427 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8428 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA RONDAN o RONDAN MARTINEZ DE ESTEFAN o ESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8980 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAM o ABRAHAM RABINOVITZ o RABINOVICIUS o RABINOVITCH GOERDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8952 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL VIEYTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8954 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ESCUDERO DE SILVA y ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8953 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO OSVALDO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8878 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DE AVILA o DE AVILA D'ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8879 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME MICHELENA GARRIDO o MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 8 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8880 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8801 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8813 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION PAGANI DE CAMARDELLI o CAMARDELLA o CAMARDELA o CAMARDELLO o CAMARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8675 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO EDISON VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8676 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o AURORA PERFECTA CHAMPON DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8677 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8595 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MANSILLA o MANCILLA DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8574 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL INDALECIO REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8530 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8531 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ o FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDEZ o FRANCISCO RAIMUNDO FERNANDES o FRANCISCO FERNANDEZ o FRANCISCO RAYMUNDO FERNANDEZ y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8533 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA GARAY DE MARQUINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8402 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ROTA BUZZETTI DE SALADA o TERESA R. BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8401 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE M. RIVERA o RIBEIRO o RIBEIRA o RIVEIRO o RIVEIRA LAGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8145 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VALLE LISBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8420 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MATILDE MAGGIOLO DE CARIBOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8421 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8422 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA VICENS THIEVE[illegible]T, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8423 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITERBO o WITERBO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8424 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PATRICIO ALBIN y MAGDALENA OLIVER DE ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8150 Jn.8-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO y JUAN MORETTO o MORETTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7066 My.24-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAJMIAS o NAAJMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9009 Jn.24_v.jn.29.
Jl.22_v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA SOUTO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8938 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8872 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8873 Jn.22-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8810 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAIMUNDO Del SACRAMENTO o del SACRAMENTO GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8856 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO o CIRILLO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.21-v.jn.29.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO TORRES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ADOLFO TOMAS ANTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8637 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO TORRADO o TORRADO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8636 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8593 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BENGOA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8594 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA DE VINCENZI DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8592 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS SERAPIO QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8529 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GOMEZ o GOMEZ SEARA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8516 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO EMILIANO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8475 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAY MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8452 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LAMAS DE PELLISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8446 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBENS MAURO GARCIA ARRICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8447 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SUPATTO DE MOSEGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8448 Jn.13_v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN

RAMON CES o CES CASTELO o CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8449 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8451 Jn.13 v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAFFA DE MASCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8453 Jn.13v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL WENCESLAO MEROLA o MEROLA ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8454 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MONTIEL DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8455 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARLE o CHIARLE STERINO o ETERINO o ESTERINO o ESTERÉN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8456 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONIFACIO o DOMINGO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7982 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAX AHRONHEIM y la de EMMA o EGLA EMMA KALLMES o KALLMES DE AHRONHEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7573 My.31-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCAVINO ZANONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9004 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VIÑEIRA o JOSE MARIA VIÑEIRAS LETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1941. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-934) 20|pub. 31590 My.23-v.jn.3. Jn.24-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ELGIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8874 Jn.22-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RONCO CASABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES PAGLIERI BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8812 Jn.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MEDEROS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8673 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZIMEÓN o SIMÉON o SZIMÓN KOSIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8659 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA NICOLA DE FERNANDEZ; de RAMON ANTONIO FERNANDEZ; de SOFIA o SOFIA INES FERNANDEZ NICOLA DE RODRIGUEZ; de ALFREDO o ALFREDO ANTONIO TOMAS FERNANDEZ NICOLA; de BENJAMIN o BENJAMIN JOSE CARLOS FERNANDEZ NICOLA; de LUIS ALBERTO FERNANDEZ DORRE; de RAQUEL o RAQUEL CELIA FERNANDEZ o FERNANDEZ DORRE DE DI GIACOMI o DI GIACOMO y de CESAR VICTOR o CESAR VICTOR JUAN FERNANDEZ NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 7913 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSEPH GLENN WEIMER y de JESSAMINE L. WEIMER o JESSAMINE KITCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7595 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RENNÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7130 My.25-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA UJFALVI DE GARTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7178 My.25-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO SILVA OXOVI u OXOBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8362 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOST o ARNOST JOSE o ERNESTO HERMANN LOEWENTHAL o HERRMANN LOEWENTHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 7985 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466, 2º piso. — Blanca M. Parada, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8817 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALINA LARA o DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8411 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BACILICIO RIBEIRO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 31 de 1957. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8412 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO HUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8413 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA BARRERA; PEDRO BARRERA; ADELA BARRERA y LUCAS BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 12|pub 9005 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA GRACIA TARDIO DE PICCININO o MARIA GRACIANA TARDIA o GRACIANA MARIA TARDIA o MARIA TERDIA DE PICCININO; don JUAN PICCININO o JUAN PICHININI; doña TERESA PICHININI DE FRANCHI o TERESA PICHININI o FELICIA TERESA PICCININO DE FRANCHI; don ANDRES PICCININO o PICHININI o PICHINO o PICHINETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8736 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO PIZZORNO (L.o 42, F.o 117, N.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8767 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7454 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BONELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8716 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA WEIFEL DE CHIMINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgalo. — Canelones, 11 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8715 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FEDERICO CALERO o CARMELO CALERO o CARMELO FEDERICO CALERO MANFREDI o MALFREDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HIPOLITO PEÑA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRAÑA LERETÉ DE FERNANDEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3683 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, ses hace saber la aperturas de las sucesiones de MELITON LUIS ROCHA o LUIS ROCHA y de MARIA FRANCISCA DUARTE o DUARTES DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8732 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELOY PROBO ARGENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8521 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 3 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8522 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA LEOPOLDA y ANTONIO LEONCIO CHEPPI o CHEPI o CHEPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1957. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARIA AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prifera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA ROSA o CATALINA BERGERO DE BARISONE o BARIZONI o BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 18 de Junio de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.24-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PONTET BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8485 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO WERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8409 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 7 de 1957. — Raúl Oliveri, Juez de Paz 1.a Sección.
1) $8.00 10|pub. 8730 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación, se encuentra habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 13 de Junio de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8895 Jn.22-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA SOCA de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8709 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8538 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO o FORTUNATO LORENZO SANTOS MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 23 de 1957. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 8323 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE RODRIGUEZ o PRUDENCIA ROSA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JACINTA o MARIA TERESA VERDAGUER DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 13 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8606 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGUSTINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8604 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AQUILES PEZZOTTA o PEZZOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 10 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8605 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ DE BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 27|957. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8722 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO HERRERA o PEDRO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8706 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FELIX CORREA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1º de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8544 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA RAMIREZ DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8505 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA SAAVEDRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8463 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA LUISA MARIA GAROFALO o MARIA P. GAROFALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA SOCORRO ORTIZ DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.0 010|pub. 8463 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAREO SOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8464 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GHERCI o GHERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MASCARO DE NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8897 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o CELESTINO GUILLERMO NICOLAS DEGUGLIELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MARCOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8898 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8550 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8551 Jn.15-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BURGUEÑO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8552 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9001 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ELIDA SOFIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SCHIAPPAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8820 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA ROSA o ROSA CAMESELLE DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8821 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Mayo de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VEGA, de don DOMINGO VEGA y de don NATALIO VEGA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (Dec. 21-7-34) 20|pub. 31954 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23. 2.a pub. Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA BERETTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8693 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL ROQUE SCABONI o SCABONE o SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Junio de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8694 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 3 de Junio de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9000 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARNOLDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8601 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8602 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA RODRIGUEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 5 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8600 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MONTIEL PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8603 Jn.17-v.jn.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DIMITROFF KOLEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31426 My.9-v.my.21. Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIRSCH o HIRSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO GALEANO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1957. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8959 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 14 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8890 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA TECHERA de FERNANDEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Lascano, Junio 12 de 1957. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8891 Jn.22-v.jn 29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO de los SANTOS o Dos SANTOS o dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1º de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8319 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BENETT o BENET o BENNETT, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DAVID DE CAMPOS o SEVERINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8749 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES HECTOR GARCIA o HECTOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8508 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE LA CRUZ CASTILLOS o CARLOS CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Abril 10 de 1957. — Solé Mujica Silva.
1) $12.00 10|pub. 8525 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA DELGADO DE MONTES DE OCA o SINFOROSA DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8914 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FERREIRA o FERREYRA DE LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8915 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA DUBROCA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8916 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CONCEPCION COCARO o ERNESTO COCARO ANDREOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 7 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MASTANDREA DE BONTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 8652 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE JOSE SANTOS o JOSE SANTOS CLEMENTE o CLEMENTE FARFARANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8651 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RIOS de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8917 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VELAZQUEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 11 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 8654 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORINO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6926 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SILVA GRANADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8613 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LOPEZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8614 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR ASPLANATO YOFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 5 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8615 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CUILIGOTTI DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8616 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA GUILLERMINA BENGOECHEA DE ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8612 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTO o JUSTA DE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ARISMENDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LEOPOLDO o LEOPOLDO BASILIO PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don SALVADOR ALMADA PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS, de don JUAN ISIDRO ALMADA PIREZ o PIRES o PIRIS o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para dentro término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 1º de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8832 Jn.21-v.jn 29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA NOEMI CHARQUERO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8526 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA OLMOS DE MAGALLANES, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8572 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA DOLORES o DOLORES LEOPOLDINA o DOLORES MALVAREZ DE CELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8571 Jn.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO PABLO o PAULO ATANASILDO TERRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8496 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN DELFIN o MARTIN D. o MARTIN DIAZ, de doña MARIA SILVERIA o MARIA S. o SILVERIA BUENO DE DIAZ y de doña SOFIA G. o GERONIMA SOFIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8497 Jn.14-v.jn.26.

3-Convocatorias Comerciales

CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1957, a las diez horas, en Buenos Aires 350, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 26 de Junio de 1957. — El Directorio.
3) $8.40 7|pub. 8769 Jn.20-v.jn.27.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos sociales, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a la hora 11, en el local social de la Sociedad, calle 18 de Julio 1712, piso 1.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general y de ganancias y pérdidas; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Segunda convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8867 Jn.21-v.jn.26.

TINTORERIA BIERE S. A.

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle Maldonado N.o 1121 el día 8 de Julio de 1957, a la hora 19 y 30, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o) Designación de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el artculo 26 de los estatutos sociales, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito.

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta la segunda citación, la asamblea quedará constituída con cualquier número de ellos que concurra. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 8824 Jn.21-v.jn.26.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Julio de 1957, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
3 $16.80 7|pub. 8798 Jn.21-v.jn.28.

"SANTANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1957, a las 9 horas en Plaza Independencia Nº 811, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — La Gerencia.
3) $40.00 20|pub. 7847 Jn.5-v.jn.28.

TAPIÉ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1956 que se reunirá el día 29 de Junio de 1957 a las 10 horas en el local sito en la Avda. 18 de Julio Nº 1431 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1956; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración al Directorio y Síndico; 4º Designación del Directorio y Síndico para el período 1957-1958; 5º Designación de un accionista para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realice la asamblea.
3) $24.00 10|pub. 8491 Jn.14-v.jn.26.

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cerro Largo 823, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 2º Ratificación del nombramiento del sustituto que llenó la vacante producida por el fallecimiento de un Director; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por dos años, de acuerdo con el estatuto; 4º Remuneración del señor Síndico; 5º Nombramiento de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 del estatuto social, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1957.
3) $21.00 5|pub. 8729 Jn.20-v.jn.25

M.A.R.I.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (M.A.R.I.E.S.A.) se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Avenida Agraciada 3102, el día 27 de Junio de 1957, a las 19 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957; 2º Elección del Directorio y suplentes; 3º Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificado de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma.

Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Eustaquio Giraz, Presidente. — Juan Ameneiros, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 8718 Jn.20-v.jn.25.

PANAMERICA S.A.F.

Convócase a los señores accionistas para la décimoquinta asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957 a las diez horas y treinta minutos en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1957; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1956-57; 4º Elección de nuevo Directorio por el término de tres años en reemplazo de las autoridades salientes; 5º Elección de Síndico y Síndico suplente; 6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 8765 Jn.20-v.jn.26.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Italia Nº 3477, el 29 de Junio de 1957, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1957; 3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1957.— El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 8714 Jn.20-v.jn.25.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4º piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 8482 Jn.14-v.jn.26.

LA RESERVA
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día miércoles 3 de Julio a las 18 horas, en el local social del Palacio Salvo, piso 10º, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.o) Designación de Presidente para estas asambleas. (Artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico correspondientes al 12.o ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1957; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, para actuar durante el trienio 1957-58-59.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(A celebrase a continuación de la asamblea general ordinaria)

Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para proceder a la venta de la propiedad ubicada en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 7.350, calle Cuareim N.o 1480; 2.o) Autorización al Directorio para enajenar la propiedad ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 34.093, calles Francisco A. Vidal N.o 742 esquina Juan M. Pérez N.o 2956; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Por resolución del Directorio: "La Reserva" Sociedad Anónima.
3) $36.00 10|pub. 8620 Jn.17-v.jn.28.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
1.a y 2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 1º de Julio de 1957 a las 17 horas en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 13); 3º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4º Elección del Síndico y sus suplentes (artículo 47); 5º Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender bienes raíces cuyo valor exceda de $ 150 000.00 (artículo 41 inc. L) de los estatutos); 6º Recabar la conformidad de la asamblea al procedimiento seguido para la capitalización del Fondo de Previsión; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que:

A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15).

B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito.

C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Junio de 1957.

3) $56.00 10|pub. 8708 Jn.18-v.jn.29.

INCOFI S. A.

Incofi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Junio de 1957 a las 17 horas, en local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apart. 104 con el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Diciembre de 1956; 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al acto de asamblea las acciones o certificados de que sean poseedores.

3) $9.00 3|pub. 8913 Jn.22-v.jn.25.

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES MINUANA S. A. (C.O.R.I.M.S.A.)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los accionistas para la segunda asamblea general ordinaria a realizarse el 27 de Junio de 1957, a las 19 horas en el local social calle 25 de Mayo 582, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957, con el informe del Síndico; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo del depósito de ellas en un banco, por lo menos tres días antes de la reunión. — Minas, Junio de 1957.

3) $24.00 5|pub. 8889 Jn.22-v.jn.27.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con los artículos 14 y siguientes de los estatutos de Wenz y Cía. (Uruguay) S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio de 1957 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida General Rondeau Nº 2165, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos (aumento del capital social); 2º Reforma del artículo 18 de los estatutos sociales; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general extraordinaria deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 9002 Jn.24-v.jn.28.

BANCO DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día 24 de Julio del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 1956 y el 31 de Mayo de 1957; 2º Elección del Directorio y Síndico titular y suplentes; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Junio de 1957. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 8999 Jn.24-v.jn.26.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo día jueves 4 de Julio a la hora 16 en las Oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956-57; 2º Fijación de la remuneración del Síndico; 3º Autorización al Directorio para establecer la fecha de pago del dividendo; 4º Elección de dos Directores, de Síndico y de suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán proceder al registro de sus acciones en la forma establecida por el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — El Secretario.

3) $22.40 8|pub. 8988 Jn.24-v.jl.2.

CANTEGRIL S. A.

8.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas por segunda vez para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el próximo martes 9 de Julio a las 10 horas, en el local de su sede social sito en Avda. Agraciada Nº 1501, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956-57; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o los certificados bancarios correspondientes.— El Directorio.

3) $16.00 8|pub. 8987 Jn.24-v.jl.2.

C. I. D. A. C.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ACEITES COMESTIBLES

ALDAO, MANTARAS y CASTELLS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tercer ejercicio

1º de Marzo de 1956 - 28 de Febrero de 1957

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 inc. H) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Junio de 1957 a las 19 horas, en el local social calle Angel Salvo Nº 89, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio comprendido entre el 1º de Marzo de 1956 y el 28 de Febrero de 1957; 2º Designación de dos Directores titulares y dos suplentes, para cada uno de ellos; 3º Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957-1958; 4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario "ad-hoc" firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para formar parte de la asamblea, los accionistas deben registrar sus acciones o certificados bancarios supletorios en la Secretaría de la Sociedad, hasta las 19 horas del día 26 de Junio de 1957. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 8942 Jn.24-v.jn.26.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Junio de 1957 a la hora 16 en el local de la calle Río Negro 1638, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 10 de los estatutos sociales); 2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 2º del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8943 Jn.24-v.jn.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcaifa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl 3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS JOSE RICARDO MEELBOON y JOYCE NOELLE CHRISTIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 Folio 246), se hace saber que por resolución del día 13 de Junio de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos José Ricardo Meelboom Ramus o Charles J. R. Meelboom o Meelboon y Joyce Noelle Christie, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 28 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitado el feriado judicial a esos efectos. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8969 Jn.24-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DELSA CASTELL y EDGARDO KRAMER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 584), se hace saber que por resolución del día 9 de Octubre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edgardo Kramer y Delsa Castell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8884 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR JOSE VELAZQUEZ y JUANA LESCUE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 354) se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor José Velázquez y Juana Lescue, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7804 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Travieso, Carlos c|GARCIA, MAR EXCELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 F.o 135, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Travieso Fernández y Mar Excelsa García Palazzo; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 8853 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Benítez Margarita con JUAN MOREIRA. Liquidación y disolución de la sociead conyugal", se hace saber que con fecha 29|10|1956, se decretó la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Moreira y Margarita Benitez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7770 Jn.4-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ducasse Susana Irene con VICTORIANO BERASAIN VILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Marzo 5 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Victoriano Berasain y de Susana Irene Ducasse. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8871 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO SPALTER y SARA MEHR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8680 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DALMIRO GINZO e ISOLINA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8528 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Russi de Martínez Labadie, Nilda con CARLOS MARIA MARTINEZ LABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 205), se hace saber que por resolución dictada el 6 de Abril último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Martínez Labadie y Nilda Carlota Russi Massolo; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8967 Jn.24-v.jn.29. Jl22-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALLARES PADILLA, CRUSOE y DOS SANTOS CATALOGNE, HEDY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|383), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Crusoe Pallares Padilla y Hedy dos Santos Catalogne; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8859 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Parietti, María Isabel con PETIT DE LA VILLEÓN, JÖEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|436), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jöel Petit de la Villeón y María Carolina Isabel Parietti Stirling, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8638 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOXER, ANA ELENA y JOHN MALCOLM SMITH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49|279), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ana Elena Boxer y John Malcolm Smith y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8300 Jn.11-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CENTRÓN, ENRIQUE y CELIA MIERES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Centrón y Celia Mieres, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8235 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hernández, J. Bautista con NORMA GIACOMELLI. Disolución de sociedad conyugal" (49|199), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bautista Hernández y Norma Giacomelli, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7815 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO GARCIA MORENO y MARIA JULIA AREA PINTOS DE GARCIA MORENO. Disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 235, se hace saber que con fecha 29 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Francisco García Moreno y María Julia Area Pintos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8808 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Luisa López de Riephoff con JUAN PEDRO RIEPHOFF. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 38, se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pedro Riephoff y María Luisa López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8809 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: RAUL ESCOLASTICO GRECCO SALDIVIA y ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 307, se hace saber que con fecha 5 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Escolástico Grecco Saldivia y Elsa Cristina Kennedy Onetto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8807 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE IGLESIAS RIVAS y MARIA ISOLINA GOMEZ DE IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 264, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Iglesias Rivas y María Isolina Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8743 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA ESTHER SANTINI DE FRASCA y PASCUAL VICENTE FRASCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 42, Folio 313), se hace saber que con fecha 14 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pascual Vicente Frascá y Celia Esther Santini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8665 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nelly Olga Castiglioni de Caruso con ALFREDO CESAR CARUSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 543", se hace saber que con fecha 22 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo César Caruso y Nelly Olga Castiglioni. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8690 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANTONIO BRUNO VILLAR y AIDA SCARZELLA DE VILLAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 171, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Bruno Villar y Aida Scarzella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8318 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS DE ANDA y ETHEL PALUMBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 374", se hace saber que con fecha 19 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos De Anda y Ethel Palumbo Mongabure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8193 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Genoveva Celsa Morales de Chiavazza con MIGUEL A. CHIAVAZZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 415", se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Chiavazza y Celsa Genoveva o Genoveva Celsa Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8149 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Méndez Módernell, dictada en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERÁN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 42 F.o 136), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Junio de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de bienes entre Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán de Serra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos en la forma que

determina el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Junio de 1957. — Se habilita el próximo feriado. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8944 Jn.24-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL GARATE (hijo) y MARIA LOPEZ SAR DE GARATE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 27 F.o 532, se hace saber que por decreto dictado en este expediente en fecha 27 de Mayo de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Miguel Garate (hijo) y María López Sar, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 13 de 1957. — Jaime Roca, Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8783 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 15 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO HERNANDEZ BARRETO y CELESTINA ALCAIDE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 7 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8399 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Neri Francisco Zeballos con ROSA B. RODRIGUEZ DE ZEBALLOS. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 23, Fº 372), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Neri Francisco Zeballos y doña Rosa Blanca Rodríguez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Mayo 23 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8545 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "GUILLERMO ARTURO TEJERA y ORFILIA NUÑEZ INZAURRALDE DE TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (L.o 28, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Mayo actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guillermo Arturo Tejera y Orfilia Núñez Inzaurralde de Tejera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 20 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8103 Jn.8-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Justo García Lescano con YOLANDA G. PRANDO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 23, Fº 381), se hace saber que por resolución de fecha Mayo veintiocho del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Justo García Lezcano y doña Yolanda G. Prando de García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8705 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Bonilla, Atiliano Clemente contra PIRIZ, IRIS STELLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 410), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Atiliano Clemente Bonilla e Iris Stella Píriz de Bonilla, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 20 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8208 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Prior, Manuel contra BATISTA, VICTORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 10, Fº 423), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Prior y Victoria Batista de Prior, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 29 de Mayo de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8209 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Mario W. Long c|AIDA RENEE COCCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 39 N.o 268), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario W. Long y Aída Renée Cocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8034 Jn.7-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Luisa Delma Pittier de Martínez con SIXTO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 379), se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luisa Delma Pittier de Martínez y Sixto Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Febrero 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8028 Jn.7-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO JULIO SANTIN y CATALINA EULALIA BETTEGA de SANTIN (L.o 19 F.o 230), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 8746 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos: "Ema Mercedes Bejar de Cesano c| JOSE FRANCISCO CESANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 119 se hace saber que por resolución N.o 3.493, de fecha 12 de Abril de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Francisco Cesano y Ema Mercedes Bejar, por lo que en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 6 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8331 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.Jl.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Nelson O. Sabella c|BLANCA N. RIAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 Folio 139, se hace saber que por resolución número 4.328 de fecha 6 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Nelson Omar Sabella y Blanca Nélida Real, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8332 Jn.12-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

6-Disoluciones de Sociedades

"T. V. HALL LIMITADA"

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación "T. V. Hall Limitada", en los ramos de importación, exportaciones y negociaciones anexas sobre toda clase de bienes y especialmente de aparatos de televisión, radio, proyectores de cine y artículos similares, tomando como fecha de efectiva cesación de los negocios sociales el día 31 de Marzo último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo, con Estudio en la Avda. 18 de Julio 2224, primer piso. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — MANUEL ARISTIMUÑO CLOUZET. — JORGE WALTER FANALI PEYRUSEIGT.
6) $40.00 20|pub. 8312 Jn.12-v.jl.5.

"ANZA Y RUBI"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que se ha proyectado disolver la Sociedad que en el ramo de Reparaciones Automotrices en General gira en Avda Uruguay 2063 al 2065, bajo la razón social de "Anza y Rubí", retirándose el socio señor Eloy Rubí y continuando la Empresa bajo la razón social de "Anza Hermanos" integrada por los hermanos Nelson y Víctor Anza Cardozo. Los créditos en duplicado al 31 de Mayo de 1957 deberán presentarse en el local social.
6) $32.00 20|pub. 8050 Jn.7-v.jl.1o.

LOPEZ Y NOVEGIL HNOS.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad López y Novegil Hnos. que gira en esta plaza con comercio en los ramos de bar y horno de pizza y fainá ubicado en la Av. 18 de Julio 2247, tomando el señor López a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1957. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ. — JOSE y ADONIS NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES DE NOVEGIL. — ANASTASIA SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL.
6) $32.00 20|pub. 8240 Jn.10-v.jl.3.

E. GALLOSO Y J. GALAN

De acuerdo con ley 1904, dejamos constancia de la disolución de sociedad de la Empresa de Pinturas de E. Galloso y J. Galán, de la calle Zufriategui Nº 973 de esta ciudad, quedando a cargo de Emilio Galloso. Acreedores al mismo. 7|6|57. Montevideo.
6) $16.00 20|pub. 8241 Jn.10-v.jl.3.

"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO COLONIA SUIZA"

Ley 26 Setiembre 1904. Habiéndose disuelto parcialmente con relación al doctor Artigas M. Escudero la Sociedad Colectiva "Sanatorio Médico Quirúrgico Colonia Suiza", acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Bernardi de Nueva Helvecia.—Nueva Helvecia, Junio 6 de 1957. — A. M. ESCUDERO.
6) $16.00 20|pub. 8410 Jn.13-v.jl.6.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Benedicta Fondo contra RUBENS DIAZ. Div. por causal" (Lº 49. Folio 562), se cita, llama y emplaza a don Rubens Díaz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31957 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosalina Querol c| JOSE COLL. Divorcio unilateral" (L.o 53 folio 102), se cita, llama y emplaza a don José Coll, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrár-

sele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7683 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clotildo Artigas Sánchez contra LEDA TELMO ROCHA. Divorcio, L.o 51, F.o 619". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Leda Telmo Rocha, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31628 My.25-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Stolkin, María con CATTONI, JUAN BAUTISTA. Divorcio" (49|51), se cita y emplaza a don Juan Bautista Cattoni Casal para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7654 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García, Rita con ABEIJÓN, ANTONIO. Divorcio" (49|91), se cita y emplaza a don Antonio Abeijón para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31682 My.29-v.jn.29. Jl.22-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en los autos: "Aguiar Dorila Maura c| ANDRES FERNANDO MANEIRO. Divorcio sola voluntad", L.o 23 N.o 423 F.o 92, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Fernando Maneiro a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado al defensor de oficio en turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7935 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.ag.1.o.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón relevante "a término", de la Gerencia de Explotación de este Organismo señor MARIO MENDEZ, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 8002 Jn.24-v.jn.26.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 315, año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a GUILLERMO MORITZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957.
8) $36 00 30|pub. 8087 Jn.7-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario Nº 333, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSA ALBELDA DE CANONEIRO o ROSA ALBELDA DE CANONERO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.
8) $48.00 30|pub. 7440 My.30-v.jl.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS EN LA CALLE SANTA TERESA, ENTRE LAS DE ROMAN BERGALLI Y 3 DE FEBRERO, DE MALDONADO

De acuerdo con la resolución de fecha 9 de Enero último del Concejo Departamental de Maldonado y con el decreto de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, se emplaza a los propietarios frentistas a la calle Santa Teresa entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, de acuerdo con los términos de los pliegos de condiciones que rigen esas obras y que están a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo procederá, dentro de las formalidades reglamentarias, a realizar las obras intimadas por cuenta de los propietarios frentistas. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Domingo Burgueño Miguel, por Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 31941 Jn.20-v.jl.25.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la continuación Bergalli entre Avda. Artigas y segunda paralela a la misma y calle primera paralela a Avda. Artigas entre José Pedro Varela y Doctor Juan T. Edye, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. (Primera recepción provisoria). — Ancho de calzada: 7 metros. — Maldonado, Mayo 13 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31940 Jl.20-v.jl.25.

DIRECCION DE OBRAS

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Av. Lincoln entre las Avenidas Roosevelt y Martiniano Chiossi, para que en el término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en el Banco Uruguayo de San Carlos. Ancho de la calzada: 9 metros. — Maldonado, 13 de Mayo de 1957. — (4ª recepción). — Martín S. Manzano, Presidente del Concejo Departamental. — Por Director de Secretaría: Domingo Burgueño Miguel.
8) (C.C.) 30|pub. 31939 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA TORTEROLO de RUSSI y OTROS. Sucesión" (L.o 48 F.o 484), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a doña Esther o Ester Arias Torterolo (que concurre a las sucesiones de Aníbal Arias Torterolo y de Alejo Arias), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y que acepte en su nombre la herencia bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial menor a esos efectos. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 7981 Jn.7-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo contra ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELIKE y otros. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 51), se cita y emplaza a los señores Arturo Ricardo Francisco Thielike y Eugenia Miklaszowfky Wolanski, en su calidad de propietarios del inmueble padrón Nº 6.163 (Rural), en mayor área, del Balneario La Floresta (8.a Sección Judicial de Canelones), solar N.o 15 de la manzana A. 22, según plano del agrimensor Juan A. Nicola, con un área de 751 ms. 45, con 23 ms. 05 al N. E. de frente a Avenida 18 de Julio; 17 ms. 29 al N. O. de frente a calle General Rivera; 10 ms. al N. en la ochava de la esquina formada por dichas calles; 31 ms. 21 al S. O., limítrofe con solar 16 y 26 ms. 82 al S. E. con parte del solar 14, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282, 307, 308, 201 C.P.C.). — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 6959 My.23-v.jn.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ITALO ENRIQUE FRIGERIO. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 51), se cita y emplaza al señor Italo Enrique Frigerio en su calidad de propietario del inmueble padrón N.o 405 del Balneario "Costa Azul", 8.a Sección Judicial de Canelones o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282, 307, 308, 201 C. P. C.). — Canelones, 24 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 6960 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MUNICIPIO DE PAYSANDU. Prescripción" (Lº 22, Fº 48, Nº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: "Inmueble situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana Nº 271, empadronado con el Nº 1945, que consta según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 959 el 26 de Setiembre de 1956, con una superficie de 953 metros cuadrados, treinta y ocho centímetros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: al Norte, línea de 22 ms. 38 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; al Sur, con propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945 en una línea de 20 ms. 10 cms.; al Este, en una línea de 45 ms. 60 cms. con frente a la calle 33 Orientales, y al Oeste, con una línea de 45 ms. 28 cms., lindando con más propiedad del Municipio de Paysandú, padrón Nº 1945. — Paysandú, Mayo 4 de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 31634 My.27-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Muñoz Jacinta con sucesores de MÓNICA ACOSTA, sobre escrituración de un inmueble (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) Lº 19, Fº 212, Nº 40", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de Mónica Acosta y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras situado en la manzana Nº 84 de esta ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 418 antes número 914, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros, ochenta decímetros, cinco centímetros y veinticinco milímetros cuadrados, que linda por el Sureste con la calle José E. Rodón; por el Suroeste con la Avda. Coronel Julio J. Martínez, antes Solís; por el Noroeste con Manuel Marzol y por el Noreste con Aída Ferreira de Bentancor, para que comparezcan a deducir en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración solicitada. — Rocha, Abril 29 de 1954. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
8) $96.00 30|pub. 7419 My.30-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Mazangano. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 773. Propiedad de Juventino Pereira. Padrón N.o 7.316 (parte). Area: 4 hectáreas 385 ms. cuadrados.

Ramal ruta N.o 8. Tramo: Melo Aceguá-P. San Diego. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente número 4.560. Propiedad de Suc. Juan Vieyto. Padrón N.o 1.371 (parte). Area: 2 hectáreas 7.945 ms. cuadrados 04.

Ruta N.o 11. Tramo: Ramal ruta 18. Tramo: Río Branco-Laguna Merín. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4.698. Propiedad de Aníbal Saglia. Padrón N.o 2.327 (parte). Area: 23 hectáreas 447 ms. cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32001 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 16. Tramo: Castillos-Chuy (por los Indios). Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 593. Propiedad de Margarita Ximénez de Correa. Padrón N.o 5.336 (parte). Area: 3 hectáreas 2.190 ms. cuadrados 59.
Ruta N.o 13. Tramo: Lascano-Cebollatí. Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3.635. Propiedad de Suc. Peregrino Nogueira. Padrón N.o 3.181 (parte). Area: 5 hectáreas 8.920 ms. cuadrados.
Ramal ruta N.o 9. Tramo: Rocha-Valizas.Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2.771. Propiedad de Suc. Luisa Olivera de Garaza. Padrón número 1.569 (parte). Area: 3.755 ms. cuadrados 52.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32000 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 18. Tramo: Vergara-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.348. Propiedad de Pedro Méndez Vallony. Padrón número 680 (parte). Area: 5 hectáreas 3.664 metros cuadrados.
Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 4.433. Propiedad de Valentín Olivera Antúnez. Padrón N.o 4.403 (parte), suburbano. Area: 1 hectárea 6.108 ms. cuadrados 73.
Ruta N.o 98. Tramo: Treinta y Tres-Isla de Patrulla. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente número 4.434. Propiedad de Suc. Valentín Olivera Ortuz. Padrón N.o 4.253 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 2.117 ms. cuadrados 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 31998 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.106. Propiedad de Suc. Carlos Berreira Villamil. Padrón N.o 252 (urbano). Area: 339 metros cuadrados 45.
Ruta N.o 10. Tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5.053. Propiedad de Carmen Jaimes de Valdez. Padrón N.o 2 (urbano). Area: 8.065 ms cuadrados 38.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.940. Propiedad de Rafael Martí Sardá. Padrón N.o 2.745 (urbano). Area: 7.845 ms. cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 5.006. Propiedad de Juan Garino Bordenave, Manuel Rodríguez y Eulogio Rodríguez. Padrón número 11.940 (parte). Area: 1 hectárea 1.835 metrostros cuadrados.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 4.939. Propiedad de Roque García, Rafael Martí Sardá y Roberto Berlingieri. Padrón número 2.744 (parte), suburbano. Area: 2 hectáreas 5.287 ms. cuadrados 01.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 32002 Jn.24-v.jl.2.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 44. Tramo: P. Borracho-P. Cuelho. Ubicada en la 7.a Sección Judicial de Tacuarembó. Expediente N.o 2.945. Propiedad de Suc. Albana Cuadros de Barreiro. Padrón N.o 1.476 (parte). Area: 5 hectáreas 8.849 ms. cuadrados 30.
Ruta N.o 5. Tramo: Batoví-Tacuarembó. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 4.473. Propiedad de Suc. Modesta González. Padrón número 3.045 (parte). Area: 2 hectáreas 449 metros cuadrados 88.
Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.175. Propiedad de Marcela B. Erro. Padrón N.o 2.053 (parte). Area: 17 hectáreas 9.070 ms. cuadrados.
Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1.166. Propiedad de Mariana Cira Rospide de Rospide. Padrón N.o 6.401 (parte). Area: 12 hectáreas 9.381 ms. cuadrados 29.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 20 de Junio de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 31999 Jn.24-v.jl.2.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo ppdo., se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ALBISTUR ESTAPÉ, designándose curador del mismo a Emilio Albistur Estapé, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.— Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8473 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "BERRUTTI, EDUARDO BLAS. Incapacidad" (L.o 33 F.o 174), se hace saber que por interlocutoria N.o 5.907 de fecha 5 de Junio en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Eduardo Blás Berrutti, habiéndose designado curador del mismo a don Ovidio Berrutti Raffo — Colonia, 17 de Junio de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 8945 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo ppdo., fué declarado en estado de incapacidad don PAULINO PEDRO ROCHA, habiendo sido designado curador del mismo su esposa doña Amabelia Huelmo de Rocha. — Rocha, Junio 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8628 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Marzo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JOAQUIN DE SOUZA, designándose curadora dativa del mismo, a doña Haldée o Haydée de Souza de Teixeira, cargo aceptado por ésta y que le fué discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 30 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8745 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo de 1957, se declaró en estado de incapacidad a ROMAN MANUEL ARRARTE BENGOCHEA, designándosele curador legítimo a Justino Arrarte. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 8507 Jn.14-v.jn.26.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: NILO BLANCO IRIGOYEN ASCUE, carnet de identidad Nº 121.475, Credencial Cívica ANB Nº 1476 domiciliado en la calle Ciudadela Nº 1514, ap. 8, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscripción en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arturo Pignalosa y Lizardo Fernández. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos conjuntamente con las publicaciones legales.—Nilo Blanco Irigoyen.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 8885 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: SARANDI ROBERTO JUAMBELTZ, con domicilio en Sarandí 466, digo: Que optando a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de Ramón Pampín y Casimiro Vidor, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Sarandí Juambeltz.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8639 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. DAVID PARNAS IACOBAZZO, domiciliado en Misiones 1371, digo: Que optando a la profesión de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Nelson Testa y Milton Lorenzo quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 8732 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: RAUL ALONSO FAGUAGA, constituyendo domicilio en Mercedes 933, ofrece para optar al título de Procurador, la información de Pedro De Salterain y Kempis Fleitas, domiciliados en Chucarro 1032, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase mandar expedir testimonio. Otrosí pido Que las citaciones de los testigos y los edictos me sean entregados para su más rápido diligenciamiento.—Raúl Alonso Faguaga. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8493 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ESTEBAN J. XALAMBRI MAURIZ, con domicilio en 18 de Julio 1777, para optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Pedro Prado y Fernando Tesouro, domiciliados respectivamente en Vázquez Ledesma 2881 y Mirabal 1866, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedirme testimonio.—Esteban J. Xalambrí Mauriz.—Montevideo, Junio 6 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8553 Jn.15-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "ERRANDONEA BOTTA, NYDIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de escribana y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8779 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "FERNANDEZ GONZALEZ, ANA ISABEL. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costcfbres morales para optar al título de escribana y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8780 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRA LIBA BRISGAL, domiciliada en Colonia 1210, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los testigos Wilder Risso y Walter Olivera.—Alejandra Liba Brisgal" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8681 Jn.18-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NUÑEZ TOMAS M. Información. Lº 43, Fº 150". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Tomás M. Rodríguez Núñez, domiciliado en Justicia 1860, digo: A efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofrezco la deposición de los señores José Tito Portela y Julio Enrique Freire, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Tomás M. Rodríguez Núñez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $20.00 10|pub. 8429 Jn.13-v.jn.25.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 3.329. — Segundo llamado. — Transportes a granel de combustibles desde Paysandú a otras localidades. — Recepción: 25 de Junio de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 3 de Julio de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.353. — Lubricantes de grafito y sulfuro de molibdeno. — Apertura: 2 de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.354. — Material de Laboratorio.—Apertura: 1º de Agosto de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.355. — Artículos de goma. — Apertura: 11 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.356. — Repintado de la Estación de Servicio A.N.C.A.P., en Punta del Este. — Apertura: 16 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.357. — Productos químicos. — Apertura: 31 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.358. — Metanol (Alcohol metílico puro). — Apertura: 30 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31912 Jn.17-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 3.332

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de barras de acero al manganeso. — La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 7|pub. 31923 Jn.18-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 311-57. — Segundo llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: Junio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 318-57. — Suministro de artículos de goma (de importación). — Apertura: Agosto 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 319-57. — Suministro de artículos de goma (de plaza). — Apertura: Julio 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. —La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31925 Jn.18-v.jn.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Gerencia de Montevideo

LICITACION Nº 144

Construcción de un depósito regulador en la Usina de Recalque de la 3.a Línea de Bombeo en Melilla, Km. 32

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito regulador en la Usina de Recalque de la 3.a Línea de Bombeo en Melilla, Km. 32, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 13.00 el ejemplar, dentro de los siguientes horarios: Lunes a viernes de 13.30 a 18 horas; sábados de 8 a 11.30 horas.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 11 de Julio de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31968 Jn.22-v.jn.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62,30

Máquinas de escribir, sumar y calcular

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Julio de 1957 a la hora 16, en el Salón de Reuniones (2º piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 17 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31963 Jn.21-v.jn.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina duplicadora de copias para el Departamento de Personal.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 2 de Julio de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 31979 Jn.22-v.jn.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 3.704

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorio, papelería e impresos, para el consumo del año 1957 de Caja Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 26 de Junio en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31831 Jn.13-v.jn.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.915
Primer llamado

Chapas de madera, tablas y listones

Fecha de apertura: Viernes 28 de Junio de 1957. — Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Junio de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 31892 Jn.14-v.jn.26.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

LICITACION PUBLICA Nº 5|37

Llámase a licitación pública por primera vez para la edición de las Obras Completas del "Dr. Carlos Vaz Ferreira", éditas e inéditas, con un mínimo de 17 volúmenes y un máximo de 22, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja) todos los días hábiles de 15 y 30 a 18 horas, excepto sábados.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día viernes 5 de Julio de 1957, a la hora 16, en la Sección Adquisiciones y Suministros, en presencia de los oferentes que concurran. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31960 Jn.24-v.jl.26.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Viernes 5 de Julio de 1957, a la hora 16. — Un aparato de electroencefalógrafo. — Plaza. Primer llamado.

Lunes 8 de Julio de 1957, a la hora 16. — Piezas de hierro fundido, piezas de acero fundido, piezas de hierro común y piezas de bronce. — Plaza. Primer llamado.

Miércoles 10 de Julio de 1957, a la hora 16.— Artículos de electricidad, artículos de ferretería y artículos de barraca. — Plaza. Primer llamado.

Rigen en los llamados las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas establecidas en los decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Sección Adquisiciones de la Oficina Central, Soriano 882. — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 31962 Jn.21-v.jn.26.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 17 horas.— Primer llamado. — Vidrios y cristales destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.

Lunes 1º de Julio de 1957, a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Montaje de un ascensor en las obras del Hospital Musto en Colón (Cno. Colman 3000).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31980 Jn.22-v.jl.1º

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes 22 de Julio de 1957, a las 15 horas.— Primer llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 8|pub. 31982 Jn.22-v.jl.1º

LICITACION DE OBRAS

Salto - Treinta y Tres - Colonia Saint Bois - herrería

Llámase a licitación pública, para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1º) Obras de reparación en el Pabellón Amorín de la Ciudad de Salto. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Julio a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Recaudos, costo $ 2.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

2º) Obras de reparación en el Pabellón T.B.C. de la Ciudad de Treinta y Tres. — Primer llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Julio a las 11 y 30 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres. — Recaudos, costo $ 6.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

3º) Obras de desagüe del Lavadero de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas, día 5 de Julio a las 14 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187. — Recaudos, costo $ 2.00.

4º) Material de herrería para horno incinerador. — Segundo llamado. — Recepción y apertura de propuestas: día 5 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. — Recaudos, gratis.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.

12) (C.C.) 8|pub. 31981 Jn.22-v.jl.1º

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública N.o 71
Primer Llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Instrumentos musicales para orquestas infantiles.

La apertura se realizará el día 9 de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras N.o 482, 1.er piso.

Se puede retirar pliegos gratis, en la División mencionada.

12) (C.C.) 10|pub. 31943 Jn.20-v.jl.1o.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 144

Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para limpiar, arreglar y pintar claraboyas existentes en la Imprenta Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1.er piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31930 Jn.20-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por las Escuelas N.os 1 y 135, de Práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. — La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 24 de Junio en curso, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 30|pub. 31924 Jn.18-v.jl.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

LINEA AIGUA - SALAMANCA

Primer llamado

La Dirección de Tránsito Público del Concejo Departamental de Maldonado, llama a licitación pública por primera vez hasta el 25 del corriente, día en que se abrirán las propuestas que se presenten, en la mencionada Dirección o Concejo Local de Aiguá a las 15 horas, para efectuar el recorrido de línea de Omnibus Aiguá - Salamanca y viceversa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo vigente. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Urbano Corbo, Director de Tránsito.

12) (C.C.) 13|pub. 31833 Jn.10-v.jn.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 16|957

Arroz 100.000 (cien mil)

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública Nº 16|957, por adquisición de arroz 100.000 (cien mil) kilogramos (grano entero) fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Julio a las 16 horas, en las Oficinas Centrales de este Instituto (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación.— Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION PUBLICA N.o 21|957

20.000 Kilogramos de Aceite

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 21|957, por adquisición de 20.000 (veinte mil) kilogramos de Aceite comestible de girasol o maní. Fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Julio a las 14 y 30 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31937 Jn.20-v.jl.1.o

LICITACION PUBLICA N.o 22|957

Artículos de Molino

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 22|957, por adquisición de: Fideos surtidos especiales, kilogramos 40.000; Sémola: 4.000 kilogramos; Harina de trigo: 10.000 kilogramos; Harina de maíz: 7.000 Kilogramos.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 14.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31938 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 23|957

1.000 (un mil) metros lienzo

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|957, por adquisición de 1.000 (un mil) metros de lienzo azargado, de 1m30 a 1m.60 de ancho, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 16.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31951 Jn.20-v.jl.1.o.

LICITACION PUBLICA Nº 20|957

Segundo llamado

Artículos de Molino

Llámase a licitación pública N.o 20|957, por adquisición de Artículos de Molino, fijándose para la apertura de propuestas el día 28 de Junio a las 17 horas en las Oficinas Centrales de este Instituto, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31906 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA Nº 19|957

Artículos de Almacén

Segundo llamado

Llámase a licitación pública Nº 19|957, por adquisición de Artículos de Almacén, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación.

12) (C.C.) 10|pub. 31913 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA Nº 17|957

Grasas y Dulce

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 17|957, por adquisición de grasa de cerdo, grasa óleo y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas centrales de esta Institución, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314 (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31883 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA N.o 14|957

Artículos de menage

Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 14 por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 del corriente mes a las 9 y 30 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio de 1957. — Sección Adquisiciones.

12 (C.C.) 10|pub. 31864 Jn.12-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA Nº 18|957

Sacones de cuero

Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 18|957, por adquisición de Sacones de cuero, forrados de cordero (16) dieciséis, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Junio de 1957. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31989 Jn.22-v.jl 3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 63

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de materiales de electricidad (cables armados para alta y baja tensión), con destino a la ejecución de las ampliaciones de líneas de los núcleos de viviendas propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31955 Jn.21-v.jl.2.

LICITACION Nº 62

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 26 viviendas que constituirá el Barrio "G-3" a levantarse en la localidad de Bella Unión (Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 10 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31871 Jn.13-v.jn.25.

INTERVENCION DE CORREOS

LICITACION Nº 90

Provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública para la provisión de "papel para imprimir, de embalaje y cartón", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 4 del mes de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31993 Jn.24-v.jl.4.

LICITACION Nº 83

Provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto para el ejercicio 1957

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para uso del Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31875 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION PUBLICA Nº 80

Se llama a licitación pública para la confección de sellos conmemorativos de la hazaña aérea de Alberto Santos Dumont, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 1º de Julio de 1957, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 4º piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31918 Jn.17-v.jn.28.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10-1957

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 5 gatos hidráulicos de 5 toneladas de capacidad y 5 manómetros para aceite, de 500 kgs. de capacidad por cm.2 de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas, en el local que ocupa esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8|pub. 31902 Jn.15-v.jn.25.

Licitación pública Nº 12-1957

Llámase a licitación pública para la provisión de un bote de 4m.60 de eslora, 1m.75 de manga y 0m.70 de puntal y un motor de borda de 10 H.P. para el mismo bote, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio próximo a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 8 pub. 31903 Jn.15-v.jn.25.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

PRIMER LLAMADO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Licitación Nº 102. — Materiales para el Servicio Radiotelefónico (Repuestos y accesorios, instrumentos, herramientas para taller, materiales de ferretería y eléctricos, baterías). — Apertura: 1º de Julio de 1957. Hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31966 Jn.21-v.jn.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 15|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de lencería y géneros.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Junio de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.15-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 90

Tercer llamado

Artículo: Chapa galvanizada Nos. 20, 24 y 28.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1509) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 28 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 31976 Jn.22-v.jn.27.

LICITACION Nº 4494|57

Viviendas, abastecimiento de agua y alcantarillado en Baygorria

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Julio de 1957 a las 16 horas, para contratar la construcción de 7 viviendas familiares, 1 colectiva, y la red de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en Rincón de Baygorria, 11a sección judicial de Durazno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.

— Precio del ejemplar: $ 10.00 m|n. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31972 Jn.22-v.jl.3.

Licitación pública Nº 99
Primer llamado
Artículos: Impermeables derechos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 28 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31977 Jn.22-v.jn.27.

Licitación pública Nº 87
Tercer llamado
Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Alambre negro, Remaches estañados y estaño.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599). todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 28 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 18 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31961 Jn.21-v.jn.26.

Licitación Pública No 72
Tercer llamado
Artículos: Paño chaquetón, tartán, chevit, entretela, satinet, percalina, cinta lana negra, botones, buzos blancos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Junio de 1957, a las 16 horas — Montevideo, Junio 15 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31946 Jn.20 v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Proveeduría
LICITACION PUBLICA Nº 131
Llámase a licitación para adquirir: Un Grabador de Sonido a Cinta Magnética, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.
Apertura de las propuestas: 5 de Julio de 1957, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jn.21-v.jl.2.

U. T. E.
LICITACION Nº 4503|57
Jabón común
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de unos 250 gramos de peso, aproximadamente, cada una, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31876 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION Nº 4504|57
Un Teodolito
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 13 de Agosto de 1957, a las 16 horas, para proveerse de un teodolito, con sus accesorios fundamentales, trípode VIb, con pies de corredera, estuche, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31877 Jn.13-v.jn.25.

LICITACION Nº 4505|57
Estopa blanca
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 12 de Julio de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kgs. de estopa blanca, de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.00 m|n. — Montevideo, 13 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31878 Jn.13-v.jn.25.

13-Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CELLA ANTONIO (HIJO) Concurso civil voluntario" (L.º 4, Fº 203), se convoca a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del concursado, para la Junta que tendrá lugar el día 30 de Agosto del año en curso, a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas, en este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo Nº 727, previniéndose que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Junio 12 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
13) $36.00 10|pub. 8800 Jn.21-v.jn.29. Jl22-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Junio de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

ANGEL WALTER EGUREN, 32 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado ciudad de Artigas, la Sección y MARIA ELENA GONZALEZ PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 826, piso 4.o.
CARLOS MIÑAN CASAL, 29 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Andes 1217 y ROSALIA NELLY SALGADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217.
RUBEN MORENO, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 784 y MANUELA LAMAS, 34 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Soriano 784.

8.a Sección

FRANCISCO GHIOLDI CERON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2526 ap. 15 y OLGA PEREZ HERMELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526, ap. 15.
ALFONSO RAUL SANSBERRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1806 y LIBERTAD NELLY ENCISO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1806.
SENOBIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2181 y MIRTHA CARMEN ASNAGUI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2181.
ELIBERTO ROMAN FRANQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2526 ap. 14 y MABEL FERREIRA BUSTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2526 ap. 14.

10.a Sección

JOSE PAZ LEMA, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Veracierto 1774 y MARIA NIEVES LOPEZ LEMA, 31 años, soltera, española, domiciliada Veracierto 1774.
OSCAR CONSTANTINO ZACUR, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Propios 2257 y TEODORA ISABEL RITTO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2224.
JOSE BARCA VARELA, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Joanicó 3972 y DOLORES CEAN AÑON, 26 años, soltera, española, domiciliada Joanicó 3972.
ZOA OCAMPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3403 ap. 7 y RENEE MERCEDES BALARINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Francisco Simón 2212.
NUMAR CASTRO MARICHAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D 3780 y ARGENTINA FERNANDEZ ARAUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 1981.

11.a Sección

FRANCISCO GIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3369 y MARIA YOLANDA MONTOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 1º N.o 6060.
BERNARDO JUAN SCHOPF, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10672 y LUBOW SZEBEK, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Camino Maldonado 9351.
RUBEN ARTIGAS SOSA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gral. José de Vilagrán 2485 y NILDA OFELIA CINCONEGUI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4268.

14.a Sección

RAMON SANZ GASTAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2486 y AMELIA MARIA FELIPA BARONCELLI BECCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2486.
JULIO DRAK FRELSS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Vilardebó 1024 y CLARA ROSENKOPF, 20 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Vilardebó 1024.

16.a Sección

OMAR BERNARDO RIVAROLA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4310 y MARTHA BEATRIZ ORIOL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4320.

17.a Sección

TERENCIO FRANCISCO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4636 y MARIA GREGORIA NACIENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4854.
SANTIAGO TRAVERSA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n. y MARIA CONSTANCIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4121.

18.a Sección

NOBEL HECTOR TARALLO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1326 y LYLLIAN GOMEZ GOMEZ FERRER, 26 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1029.
MODESTO VALENTIN IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1309 ap. 1 y CELESTE FERRIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1309.
JORGE ALVARO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 778 y GLADYS ROSAS MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1188.
CARLOS ALBERTO OLASO MENDY, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 2408 e ILSE INES ECHEVARRIA LATOU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2408.

19.a Sección

ANTONIO LAUREANO ROTULO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 2303 y AMELIA AIDA GONZALEZ, 30 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Garibaldi 2598.

20.a Sección

JOSE LUIS ALZUGARAT, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5142 e INOCENCIA AMANDA BARREIRO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 5142.

21.a Sección

SEGUNDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5467 y JUANA EVA LACUESTA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5467.
JUAN ANTONIO SAUCO, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bartenes 496 y JUANA BORGES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 496.
PEDRO SAMBRAN, 20 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Oliveras 4447 y LEONOR SIMON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Charcot 1402.

23.a Sección

VICENTE MARIA FERNANDEZ CAMPON, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2647 e ISABEL ROMERO, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2647.
ANIBAL HUERTAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1758 y DELMA EMIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1758.
14) $2.00 3|pub. v.Jn.26.

Montevideo, 22 de Junio de 1957.

1.a Sección

CIPRIANO AMARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1361 y ELENA MENENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1361.

2.a Sección

NICOLAS ESTADES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 420 y ES-

THER CEJAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 420.

5.a Sección

JULIO CESAR GURIDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1134 y LUCIA HERMINIA CRESCENTI, 19 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maldonado 1106.

WALKER HECTOR PROFUMO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 409 y JACINTA VALDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1409.

ORIENTE BENIA, 30 años, soltero, carpintero, brasilero, domiciliado Isla de Flores 1284 y MARIA ANGELICA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1284.

ZELMAN GRIMBERG, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cebollatí 1619 y MARIA CESLER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1159.

8.a Sección

SANTOS RAMON EJARQUE, 34 años, soltero, perito industrial, español, domiciliado Sierra 1952, p. 4, ap. 8 y MIRIAM ANGELA TERESITA BUSCHIAZZO SIRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1952, p. 4, ap. 8.

10.a Sección

RAUL WALTER APARICIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3687 y ELBIA TERESA MILLAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3687.

PRIMO AURELIO VIGO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 2485 e ISABEL VAZQUEZ LAMAS, 25 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2485.

RAFFAELE SPERA, 31 años, soltero, peón, italiano, domiciliado Belanger 6975 y CAROLINA LAGUARDIA, 25 años, soltera, italiana domiciliada Belanger 6975.

ERNESTO GOMEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Ayuí 3475 y NANCY TORRES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3475.

ANDRE ALBERTO MARTINS, 50 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado L. Forteza 2594 y MARIA NILDA PRENDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2727, ap. 2.

11.a Sección

JOSE PEDRO CABRAL, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle de 17 metros 4650 e IDALINA LIMA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Calle de 17 metros 4650.

12.a Sección

GIDEON BERG, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Vilardebó 1460 bis y CLARA ELSA LERMAN, 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada Vilardebó 1460 bis.

EDUARDO CANAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2663, ap. 1 y ENIRA MARIA DA SILVA, 17 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada General Flores 2663 ap. 1.

MENDEL MALAMET, 54 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado Vilardebó 1879, A. 4 y SURA RYFKA FRYDMAN, 55 años, soltera, rusa, domiciliada Vilardebó 1879, A. 4.

JOSE BERMUDEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaviyú 3267 y LASTENIA FERNANDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1845.

FRANCISCO SOTELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2297 y ZULMA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2297.

EDGARDO AMOZA, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2224 y MIRTA ANTUNEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2274.

EMILIO SEPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2580 y MARIA EULALIA MERLINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2580.

JOSE LUIS PEREZ, 41 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pedernal 1808, ap. 1 e ISABEL GALLOSO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedernal 1812, ap. 1.

RAMON SILVA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1989, ap. 1 y CELICA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1989, ap. 1.

NELSON MARCELINO FRAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3219 y FILOMENA VIRGINIA MARZIALE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3217.

EVARISTO ROSICH, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Chuy 3491 y BRIGIDA CORBO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3491.

DEMETRIO VIEITES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marsella 2676 y CARMEN IGLESIAS, 23 años, soltera, española, domiciliada Marsella 2676, ap. 2.

13.a Sección

MARIO MIGUEL SALVITANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2274 y GLADYS NELSA SUAREZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Perú 2330.

14.a Sección

ALBERTO CAZALA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Machado 3378 y ZULMA ESTER PALACIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3378.

OLIVIER LOUIS BRIART FRANQUINET, 27 años, soltero, empleado, belga, domiciliado Cívicos 2832 y RAQUEL ACOSTA FLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cívicos 2832, ap. 3.

OSCAR CESAR CANTU, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Entre Ríos 1083 y NORA TERESITA TOSI CAPURRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1083.

15.a Sección

PEDRO LORENZO BERHOUET, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. de María 1469 y ALBA LISTUR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1469.

SOLIMAN SANGUINETTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1278 y MAYITA ESTHER REVELES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1278.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ BOCAGE, 40 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Colonia 1816 y MARGARITA ANA SOFIA RODRIGUEZ MORATORIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1964.

ALEJANDRO REHBINDER, 53 años, soltero, comercio, sueco, domiciliado Carapé 2032 y ALVINA ESTER OVIEDO, 27 años, soltera, argentina domiciliada Carapé 2032.

LUIS AMICO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado P. de María 1030 y MARIA RIVERA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1030.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 27 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Avenida 40 metros 2181 y MARIA TERESA VEGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 2246.

19.a Sección

EDUARDO ELADIO MAIDANA, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Blandengues 1973 y FLOR DE MARIA LAREDO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1973.

FELIX MONTANARI, 54 años, soltero, sastre, brasileño, domiciliado Constitución 2434, A. 2 y OTILIA ROBALLO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2434, A. 2.

ENRIQUE FUENTES, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bequeló 2058 y CONCEPCION CASTIÑEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1871.

AMADOR SEIJAS, 25 años, soltero, sastre, español, domiciliado La Coruña España, y AURITA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1842 A. 1.

ALDO NUMA SPRINGER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain 1996 y ROSA ELENA PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Bertholott 1875.

20.a Sección

OMAR MARINO CANO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5361 y MIRTA GLADYS SILVEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5361.

RODOLFO MARIA REBOLEDO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 315 y ROSA CATALINA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 321.

21.a Sección

ARMANDO FELIX SELVAGGI, 29 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Millán 4328 y ESPERANZA MARTHA GRACIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4328.

24.a Sección

MANUEL PALLAS CABEZA, 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ramón Anador 3527 y VISITACION SANCHEZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Anador 3528.

14) $2.00 3|pub. v.jn.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA YRIBERRY y otra. Prescripción. L.o 51, F.o 216", se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido doña María Yriberry y doña María Delia Vitureira o Victureira, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sogre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones empadronado con el número 76.493, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento y que según plano que levantó en Octubre de 1954 el agrimensor Leifert Waksman, tiene una superficie de 446 metros cuadrados 498 centímetros cuadrados con frente de 10 metros 36 a la calle León Pérez, distando su punto medio 26 ms. 23 de la calle Juan Acosta y que se deslinda así: Al Este en una extensión de metros 43.07 limita con los padrones N.os 74.946, 127.040 y 76.491; por el N. en una extensión de metros 10.37 limita con los padrones N.os 115.221 y 76.486; por el Oeste en una extensión de metros 43.04 limita con el padrón N.o 76.494 y al Sur pasa por su frente la calle León Pérez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Pedro Bizonso o Vizoso o a sus causahabientes; y a Rafael y Javier Hernández, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el caso, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 6907 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BIDEGAIN SACHETTI, SEBASTIAN. Prescripción trienal" (49|216), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda por prescripción adquisitiva trienal de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de la camioneta marca "Peugeot", empadronada en la ciudad de Pando con el Nº A. 7-1.790, matriculada con el Nº A 7-1.517 (actual A 7-43-360) motor Nº 20348X1466455. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que puedan aducir o pretendan derechos de cualquier índole respecto del bien mueble descripto, a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y especialmente a don Lorenzo Bottinelli y a sus causahabientes a título universal y particular, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá la sustanciación del juicio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 7747 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "PODESTA CESAR. Prescripción" (Lº 42, Fº 70, Nº 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Cód. de Proc. Civil, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana Nº 23 de la planta urbana de la Villa de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 280 y que según plano trazado por el agrimensor Ruben A. Quintana en Enero de 1947 el que se inscribió en la Dirección General de Catastro el día 10 del mismo mes y año con el Nº 3684, consta de una superficie total de mil trescientos cuarenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 31 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros 80 centímetros al Este, también de frente sobre la calle de la Unión, donde forma esquina con la anterior; al Sur, tiene tres rectas: una de seis metros 63 centímetros; otra de 7 metros 80 centímetros y otra de 15 metros 87 centímetros, lindando con todas con parte de los padrones 281 y 283; y al Oeste, tiene dos rectas: una de 5 metros 45 centímetros y otra de 33 metros 40 centímetros, lindando en ambas con el padrón 279. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario

16) $120.00 30|pub. 7742 Jn.3-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GILOMEN, FEDERICO y otros. Prescripción" (Lº 35, Fº 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo aquel que a cualquier título se considere con derecho a las extensiones de campo que a continuación se deslindarán, cuya superficie total es de 19 Hás 2119 metros, para que comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio (C.P.C. artículos 282, 298, 299 inc. 2º, 307, 308 y concordantes): 1º) La fracción señalada con la letra D), según mensura practicada por el agrimensor Perera Indurain y plano correspondiente, está compuesta de 18 Hás. 5141 metros, que linda: al Norte y Noreste con el arroyo Rosario; al Sur y Sureste, vía férrea por medio con la fracción C) y camino a Nueva Helvecia; y al Oeste con Juan P. Meger y Jorge Pignata (antes Alberto Kuster); 2º) La fracción indicada con la letra C), se compone de 0 H. 6978 metros y por ser de forma triangular, linda, al Norte, vía férrea por medio con la fracción D); al Sur y Sureste, con camino a Nueva Helvecia y al Oeste con Jorge Pignata (antes Alberto Kuster). Asimismo se cita, llama y emplaza por el referido término de noventa días y con idénticos fines que los precedentemente señalados y bajo el apercibimiento de estilo, a don Santiago Jacobo Gilomén y Lorenzo Lombardini o sus sucesores o representantes a cualquier título, respecto de dos parcelas de terreno —que seguidamente se individualizarán— que constituyen exceso de área —7 Hás. 5020 metros— de las fracciones de campo referidas, como integrantes de las fracciones A) y B) en el plano que se mencionará, siendo sus límites: 1º) De la de mayor área: al Norte, en toda su extensión, arroyo Rosario; al Sur, vía férrea por medio, con la otra parcela; al Este, con más campo de la sucesión de Federico Gilomén (antes fracciones 167 y 168 de la Colonia Suiza "Nueva Helvecia" (hoy fracción B); y al Suroeste, con otra parte de esta misma fracción B), antes chacra Nº 166 del mismo plano de la Colonia Suiza; 2º) La de menor área, que es un triángulo, linda al Norte, línea férrea por medio con al anterior; al Este, con más campo de la fracción A), antes chacra Nº 168, adquirida por don Federico Gilomén; y al Suroeste con misma fracción A), antes chacra Nº 166 del referenciado plano de la Colonia Nueva Helvecia. Las fracciones deslindadas, forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 695 en el plano del nombrado agrimensor Bismark Perera Indurain, inscripto con el Nº 1517 en la Oficina de Catastro de Colonia, el 19 de Noviembre de 1956. — Colonia, 15 de Febrero de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $240.00 30|pub. 7666 Jn.1º-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|RAMONGE ADALBERTO y OTROS. Prescripción treintañal", Libro 8 F.o 417), se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramonge o Ramauge y a su esposa doña Josefa Fernández, o a los sucesores a título singular o universal de ambos cónyuges, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones números 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones números 1.640, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento de Maldonado, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Abril de 1912, empadronado con el N.o 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. O. al Bulevar Fco. Piria, (también llamado 25 de Agosto), por 50 metros de fondo, lindando al N.E. con el padrón número 706 y N.o 707; al S.E. con los padrones números 695 y 696 ;al S.O. con el padrón número 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.641 y que tiene 60 metros de frente al S.E. a la calle Zufriategui, por 50 metros de fondo, que por ser esquina lo son también de frente al S.O. a la calle Reconquista; lindando por el N.O. con los padrones números 1.642, 1.643, 1.644, 1.645 y 1.646; y por el N.E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 16 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 8893 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "IGUINI SUAREZ, MACEDONIO EMILIO y otros. Prescripción treintañal" (Lº 7, Fº 133), se cita, llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos números 529, 530, 531 y 532 de la ciudad de San Carlos, y en general a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho alguno al siguiente bien inbueble: Un terreno ubicado en la manzana Nº 43 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 533, el que según plano levantado en Setiembre de 1946 por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 224, el 10 de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de 3618 metros 80 centímetros, que se deslinda así: al Norte, en 60 metros 50 centímetros con calle José Pedro Ramírez; al Sur, en 46 metros 60 centímetros con el padrón Nº 529; al Este, en dos líneas de 37 metros 69 centímetros y 35 metros 15 centímetros, con los padrones 530 y 532; y al Oeste, en 64 metros 55 centímetros con la calle Rocha, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien es seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Mayo 14 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8210 Jn.10-v.jn.29. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3a. Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "LUIS A. LOPEZ. Prescripción treintenaria" (Nº 341, Fs. 166), se cita, llama y emplaza a don Pedro Soria, doña Daría de la Rosa, Petronila Soria de Sosa, Francisco Sosa, Carlos Peluffo Martínez, Felipe Alvarez, Manuel Indart, Juan Blois, Rogelio Núñez, Germán Núñez, Carmen A. de Ontaneda, Angel Fragales o a sus causahabientes y sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a las tres hectáreas tres mil ciento cuarenta y dos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, sobrantes, comprendidos en los inmuebles hoy empadronados con los números 905 y 5946 de la tercera sección judicial de Maldonado, y que antes estaban agrupados en el padrón 905, de una superficie de 53 hectáreas 1274 ms. 32 dms. y deslindado así: al N. con Suc. Juan Pimienta; al S., con Leonardo Olivera, hoy Felipe Alvarez; al E., Arroyo del Potrero, y al O. con José Acosta hoy Suc. Manuel Indart según título, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Habilítase el Feriado Menor. — Pan de Azúcar, Marzo 22 de 1957.— Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 7528 My.31-v.jl.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

WASHINGTON GRAÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Amor y Traición" y "En un Rincón del Café", de las que se declara autor. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8570 Jn.15-v.jn.27.

WASHINGTON GRAÑA, oriental, con domicilio en la calle Iguazú Nº 4967 de esta ciudad, solicita del señor Director la inscripción de las letras tituladas: "Glosas al Tango" y "Algún día volveré", de las que se declara único autor. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $7.80 10|pub. 8400 Jn.15-v.jn.27.

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Al Partido Nacional" (marcha) de cuya letra se declara autora perteneciendo la música a Gregorio R. Del Puerto. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. —Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8664 Jn.18-v.jn.29.

JULIO CESAR DANERI, domiciliado en Salto, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Another Theme To The Moon" (Otro tema para la luna) (Slow-fox), "The Quiet Theme" (Tema apacible) (Slow-fox), "Canadian Bear's Swing" (Swing de oso Canadiense) (Fox) y "Semáforo" (Fox), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8744 Jn.10-v.jl.19

HECTOR HUGO CALVIN y MARIA CARMEN AYALA, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Porvenir" (vals), de cuya música y letra se declaran autores. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8941 Jn.22-v.jl.3.

HORACIO FERRER VILA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Leyenda de pasiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8932 Jn.22-v.jl.3.

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la referida institución.

ARTIGAS WASHINGTON GARCIA declárase único autor del libro de texto titulado: "Teoría de la Música".

ANTONIO MARQUEZ declárase único autor del álbum musical titulado: "Arte folklórico".

ROBERTO CESAR PEREZ declárase único autor de los libretos radiales titulados: "El cirujano loco" y "El Comisario de Cerro Mocho".

DANIEL MIRA CAMBON declárase único autor de la obra alegórica y humorística en 3 actos titulada: "El solterismo de la mujer y el hombre".

MARIO PETILLO declárase único autor del libro titulado: "Bajo el cielo de Nápoles".

MIGUEL BURANELLI declárase único autor del libro titulado: "Prismas de cristal".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra del tango titulado: "Otro regreso".

LUCIANO ROSSANO declárase único autor del tango titulado: "Quiéreme, corazoncito".

BRINDIS MORAN declárase único autos de la farruca-baión titulada: "Cásate, Juan".

JUSTO SELLANES DIAZ declárase único autor de la letra de la balada titulada: "Noche blanca".

MARIO PETILLO y DOMINGO DENTE decláranse autores de la canzoneta titulada: "Non Il piango maie..."

ALBERT SENTUBERY declárase único autor del tango titulado: "Recordando".

AIDA G. de De ROSE y GERARDO ADROHER decláranse únicos autores del tango titulado: "Por fin...!"

HORACIO LOPEZ y HECTO DELOR decláranse únicos autores del tango titulado: "No rías de mi dolor".

DANTE ORTIZ y CESAR ZAGNOLI decláranse únicos autores del tango titulado: "Yo sé que volverás".

LUIS E. CARABELLI y CARLOS CROCCIA decláranse únicos autores del batuque-candombe titulado: "Morenita enamorada...!"

HECTOR T. AYALA declárase único autor del candombe titulado: "Azucena".

HECTOR T. AYALA y HECTOR BONO decláranse únicos autores del tango titulado: "Plegarias a Gardel".

OLDIMAR CACERES declárase único autor del baiao titulado: "Rainha da fronteira".

TITO CABANO y EVER ESCOBAR decláranse únicos autores de los tangos titulados: "Dónde está tu ayer" y "Más fuerte que yo".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO decláranse únicos autores de las obras "Me gustas", marcha; "Sangre española" (Mi sangre española), paso doble; y "Ranchera con Rock and roll", ranchera. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub, 8977 Jn.24-v.jl.4.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictado el 19 de Febrero de 1951 en autos: "CATICHA (ANGEL). Quiebra. Epoca suspensión de pago" (Lº 20, Nº 837, Fº 182), se hace saber que por resolución de la mencionada fecha (19 Feb. 1951), se ha fijado el día 3 de Febrero de 1950 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Angel Caticha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 20 de Abril de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 8649 Jn.17-v.jn.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO BOLEA y TERESA RIVERO, pues donde dice "Boleas" debe decir "Bolea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8971 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL CUBILLEDO y MARIA ESTHER TRINIDAD AIRES, pues en donde dice "Angel Collado" debe decir "Angel Cubilledo". Y a los efectos legales se hacen estas pumlicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1957 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8970 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JUSTO RUFINO ALPUIN solicitando la

rectificación de su partida de nacimiento, pues donde aparecen los apellidos del padre y abuelo como "Alpuig" debe decir "Alpuin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31992 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ZULMA MERCEDES OTEGUI SILVA DE PAZOS y MARGARITA OLGA OTEGUI SILVA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Oteguis" debe decir "Otegui". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8375 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MINDEL LICHTER y SCHEJWACH BLANKENHAMER, en el sentido de sustituir donde dice Mina Lichter debe decir Mindel Lichter y donde dice Severino Blankenhamer debe decir Schejwach Blankenhamer; y en las partidas de nacimiento de sus hijos DATIA y ALBERTO BLANKENHAMER LICHTER, donde dice Mina Lichter y Severino Blankenhamer debe decir Mindel Lichter y Schejwach Blankenhamer respectivamente, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $24.00 15|pub 8937 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BENJAMIN ANTONIO BRISOLES con DAMACIA LEONCIA IZQUIERDO DE BRISOLES en el sentido de que donde el contrayente aparece como Antonio Brissoles, debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la contrayente aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo y de nacimiento de MIGUEL ANGEL BRISOLES IZQUIERDO, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Prissoles debe decir Benjamín Antonio Brisoles, y donde la madre del mismo aparece como Amanda Izquierdo, debe decir Damacia Leoncia Izquierdo, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31832 Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de JAIA MATEJWA WATENBERG, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jaime Matiwy debe decir Jaime Matejwa y donde se menciona a la madre como BROINA WATENBERK debe decir Watenberg; de matrimonio de JAIA MATEJWA WATENBERG con NYSAN KASZTAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Jaia Mateiwa debe decir Jaia Matejwa, donde se menciona al padre de la contrayente como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa; y donde se menciona a la madre de la contrayente como BRAINA WATENBERK debe decir Braina Watenberg; y de nacimiento de RAFAEL KASZTAN MATEJWA en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como JAIA MATEIWA debe decir Jaia Matejwa, y donde se menciona a la abuela materna como JAIME MATEIWA debe decir Jaime Matejwa, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $48.00 15|pub. 8460 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA GRODZENSKI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: Mendel Grodienski y Clara Doniguier, debe decir: Mendel Grodzenski y Chaja Doniger. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8957 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROLAND WALTER DURAN, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Quihillaborda, debe decir Durán Quihillaborda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8905 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ESTANISLAO JOFE EBER y de EUGENIA WILNER CELNIKIER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Estanislao Jofe, Michal Jofe, Elisabeta Ewer, Eugenia Wilenska, Stefan Wilenska y Bronislawa Jadodzinska, debe decir: Estanislao Jofe Eber, David Jofe, Elisabeta Eber, Eugenia Wilner Celnikier, Jacobo Wilner y Bronislawa Celnikier. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8599 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y de PAULA ALACIO, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio; y B) En la de nacimiento de WASHINGTON RAMOS, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como Gumersindo Ramos y Paula Alassio, debe decir Gumersindo Leoncio Ramos y Paula Alacio Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl 24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FRANCISCO FEOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Feone, debe decir Feoli. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31869 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDUVIGES CRISTINO SILVA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, debe decir trece de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $18.00 10|pub. 8435 Jn.13-v.jn.29. Jl.22-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, estableciéndose que donde la extinta aparece como Clemencia Uriarte de Beloso, debe decir: Clemencia Barrios de Beloso; y B) En la de nacimiento de MARTA IRMA MELIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Veloso Marta Irma, Josefa Veloso, Antonio Veloso y Clelia Barrios, debe decir: Melian Beloso Marta Irma, Josefa Beloso, José Antonio Beloso y Clemencia Barrios. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8147 Jn.8-v.jn.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FANETTI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Fanotti, debe decir: Fanetti. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.—Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31824 Jn.8-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "JUAN FRANCISCO FLORENCIO PIANO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la de matrimonio de Juan Francisco Florencio Piano y Margarita Delfina Duro donde dice Juan Francisco Piano, nacido el 23 de Junio de 1894, debe decir Juan Francisco Florencio Piano, nacido el 23 de Junio de 1892 y donde dice Delfina Margarita Duro, debe decir Margarita Delfina Duro; B) En la de nacimiento de María Angela Piano Duro, donde dice ser hija de Juan Francisco Piano y de Delfina Margarita Duro, debe decir respectivamente hija de Juan Francisco Florencio Piano y de Margarita Delfina Duro. — Montevideo, Marzo 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 7976 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARCHIS SCLEARNIC, estableciéndose que donde dice "Marchisk" y "Shkliarnik" debe decir: "Marchis" y "Sclearnic" (L.º 53, F.º 151). Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31854 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DEHTEAR DE ZLOTOGORSKI, MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "María Dejtiar", debe decir: María Dehtear, y donde dice: "hija de Bernardo Dejtiar", debe decir de: Bereli Dehtear. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 9038 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABEZA, RAMON y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hija Nora, pues donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Cabezas", debe decir: Cabeza.—Montevideo, Junio 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31929 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES, HILARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Moraes", debe decir: Morales. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31928 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RIBERO ZABALA, HECTOR y OTRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Héctor Ribero Zabala, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Sara Luisa Leives, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice Héctor Zabala, hijo de padre desconocido, debe decir Héctor Ribero Zabala, hijo de Cándido Ribero; y B) La de nacimiento de su menor hijo Luis Héctor Ribero, pues donde en ella el padre del inscripto aparece como Héctor Zabala, debe decir Héctor Ribero Zabala. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (C.C.) 15 pub. 31885 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MENDEZ, MARY ISABEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere al nombre de la madre que figura como Alicia en lugar de Ulma. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31852 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONINA GUEVARA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a su madre dice: Luisa Devara debe decir Lucía Guevara. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que la gestionante acciona auxiliada de pobre.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31853 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CR[illegible] IRMA IRIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.º 43, F.º 141", se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado doña Irma Iris Croc, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Crosa", en lugar de "Croc". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31865 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEÑALVA GARCIA RUFINO. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 559", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Faustina Alicia Peñalva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rufino Peñalva García, por figurar en ella dicho señor con el nombre de "Miguel Peñalva", en lugar de "Rufino Peñalva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8393 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ROYERO ELADIO M. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lº 42, Fº 22", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Manuel Sánchez Royero, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con doña Mirtha Sánchez y de nacimiento de sus hijas Silvia Esperanza y Reina Cristina Sánchez Sánchez, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eladio Manuel Sánchez Royero, debe figurar en la misma, el nombre del padre del inscripto, Eladio Sánchez. En la de matrimonio de Eladio Manuel Sánchez Royero y Mirtha Sánchez, debe incluirse en la misma el nombre del padre del contrayente, Eladio Sánchez; y donde el compareciente figura como Eladio Manuel Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". En la de nacimiento de Silvia Esperanza Sanchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio M. Royero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero" Y en la de nacimiento de Reina Cristina Sánchez Sánchez, donde el padre de la inscripta figura como Eladio Sánchez Roggero, debe decir: "Eladio Manuel Sánchez Royero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31856 Jn.12-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRES NELIDA AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 351, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida Aída Torres de Budano, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Andrés Isabelino Budano y de nacimiento de su hija Lilián Aída Budano Torres, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la madre de la contrayente y en la de nacimiento la abuela materna de la inscripta figura con el nombre de Aída María Cruchi, debe decir Aída Ayoso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31810 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GILABERT SARNIGUET MIRTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 353, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Simón Gilaber y doña Hilda Sarniguet, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Mirta, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y donde en la de nacimiento el padre de la inscripta figuran con el apellido Gilabert, debe decir Gilaber Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31809 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida", L.o 27 F.o 537, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8927 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "LAZARO ACOSTA. Rectificación de partidas", L.o 27 Folio 429, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas y en la forma que se expresa: Partida matrimonial: donde dice Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice hijo de Luis Rodríguez y madre desconocida, debe decir hijo natural de Cirila Acosta, tachándose el nombre de Luis Rodríguez. Partidas de nacimiento de sus hijos: donde dice Carlos Yradiel Rodríguez, debe decir Carlos Ney Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta y donde se establece ser nieto de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre y establecer como abuela a Cirila Acosta. De María Fausta Rodríguez, nacida el 2 de Diciembre de 1940, debe establecerse María Fausta Acosta, nacida el 15 de Noviembre de 1940; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez, debe tacharse este nombre. De Israel Rodríguez, debe decir Israel Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieto de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De Cirila Alaides Rodríguez, debe decir Cirila Alaides Acosta y donde dice comparece Lázaro Rodríguez debe decir Lázaro Acosta; donde dice ser nieta de Luis Rodríguez y abuela desconocida, debe tacharse Luis Rodríguez y establecer como abuela a Cirila Acosta. De José Enrique Rodríguez, debe decir José Enrique Acosta; donde dice comparece Lázaro Rodríguez, debe decir Lázaro Acosta; debe tacharse Luis Rodríguez, estableciendo como abuela a Cirila Acosta. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 11 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $72.00 10|pub. 8035 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don RAFAEL DI SALVATORE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Italo Rafael, en razón de que al procederse a la inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, se padeció error al anotar el apellido de ambos y abuelo paterno como "Di Salvadore", en lugar de Di Salvatore, que es el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 613 de fecha 8 de Febrero en curso. — Colonia, 27 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31891 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ADOLFO PEREYRA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que el nombre y apellido del gestionante fueron erróneamente inscriptos como Odolfo y Perreira, en lugar de Adolfo y Pereyra, que son los verdaderos. — Colonia, 5 de Junio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8433 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA RAMIREZ, estableciéndose que donde aparece inscripta como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", y donde dice: "Elso", debe decir: "Elsa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Durazno, Junio 3 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31855 Jn.12-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BRITOS de DE LEON, RUMALDA MARGARITA. Rectificación de partidas" (L.o 10 Folio 434), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Rumalda Margarita Britos de De León, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, ocurrido el día 7 de Febrero de 1921 en la segunda sección de este Departamento, por figurar en ella en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de Bonilla, en lugar de Britos, que es como verdaderamente corresponde; B) La de su matrimonio con Gabino A. de León, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento el día 5 de Mayo de 1938, por figurar en ella la gestionante con el nombre de Rumualda, en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde; y C) Las de nacimiento de sus hijos legítimos Nilda Irene y Nelson Clemente de León Britos, nacidos en la 6.a sección de este Departamento el 15 de Diciembre de 1938 y el 23 de Enero de 1940 respectivamente, por figurar en ellas la peticionante con el nombre de Rumualda en lugar de Rumalda, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 8894 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT, LUIS GLODIS. Rectificación de partida" (L.o 10 F.o 412), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, Florencio Tort y Nélida de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Glodis Tort de León, por figurar en ella con el nombre de Gladis Glodis, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre de Luis Glodis, como del sexo masculino y como hijo legítimo que es, como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 3 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30.00 15pub. 8549 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUAN TEJERA. Rectificación de partida" (Lº 22, Fº 54, Nº 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tejera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "donde dice de sexo una niña" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "Juana", debe decir: "Juan", por ser lo verdadero. — Paysandú, Mayo 16 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8711 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Sucesiones. JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio: Julián Mauricio Pérez y María Arsenia Vicente, donde dice: "Julián Olivera y Pérez" debe decir: "Julián Mauricio Pérez"; nacimientos de María Delia Olivera Pérez, donde dice: "Olivera Pérez María Delia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Delia" y "Julián Mauricio Pérez", y de Julia Olivera y Pérez, donde dice: "Olivera y Pérez Julia" y "Julián Olivera y Pérez", debe decir: "Pérez Vicente Julia" y "Julián Mauricio Pérez", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 8958 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MANGINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa "Félix Francisco Rómulo Mangini", debe decir: "Rómulo Mangini", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8619 Jn.17-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARCELO GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JUANA FERRAZ DE CASTEL, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa Juana Ferraz de Montero y casada con Castel Montero, debe decir Juana Ferraz de Castel y casada con Gilberto Castel, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 29 de 1957. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 8039 Jn.7-v.Jn.25.

Remates

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|TERESA BOQUE DE TEIXIDO y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 10 F.o 35), se hace saber al público que el día 31 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por el martillero Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo,

se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sea las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 42.911 y señalada con el N.o 42 de la fracción letra "D" del barrio Tonkinson, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor N. Suanes Olivera en Diciembre de 1910, compuesta de una superficie de 945 ms. cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Samuel Lafone; igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar 75; 63 ms. en la línea del Este, lindando con el solar 43; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 41.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si se adeudaren; B) El pago de la contribución inmobiliaria; C) El pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien; D) Los gastos de remate y comisión del martillero. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales, certificados. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

20) $78.00 15|pub. 8581 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAPAZ REY DE VALBUENA BRAULIA ROSA y otros. C. ejecutivo de pesos" (L? 2, F? 520), se hace saber al público que el día quince de Agosto próximo a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de seis mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos de un inmueble ubicado en la calle Olavarría entre Ganaderos y Susviela que, según título, se describe y deslinda así: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Camino de Raffo, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cincuenta y dos mil setenta y nueve, señalada en el plano del agrimensor Barbot con el número trece de la manzana letra "A", compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, setenta y cuatro decímetros, que se deslinda así: diez metros treinta centímetros de frente al Este a calle vecinal, entre dos calles que desembocan en el camino macadamizado de los Molinos de Raffo, una de cuyas calles o sea la del costado Norte se llama actualmente Dovitis; por treinta y cinco metros, ochenta centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con el solar doce que da frente a dicho camino macadamizado; por el Norte confina con el solar número once y por el Sur con el quince.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los títulos y antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N? 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31931 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado del Crimen de Primer Turno, se rematará en autos caratulados: "MIGUEL SVIATOPOLK MIRSKY, HOLSTE JOAQUIN JUAN y OTRO. Falsificación, estafa y fraude" (L.o 34 F.o 437), al mejor postor, sin base alguna, el automóvil marca "Buick" padrón N.o 61.752, embargado en estos autos, el próximo 27 de Junio a las 17 horas, en Arenal Grande 1694.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta; 2.o) Será de su cargo lo que corresponda pagar por la transferencia y la comisión del rematador. — Montevideo, 11 de Junio de 1957.

20) $16.00 10|pub. 8477 Jn.14-v.jn.26.

RODOLFO O. COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Frontini y Amestoy contra CASAS HNOS. Rec. de firma" (L? 51, F? 590), se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Domingo Aramburú N? 2175, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo (hijo), asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac" tipo sedán, de dos puertas, empadronado con el N? 62231, matrícula N? 22.905. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1?) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8660 Jn.17-v.jn.28.

RODOLFO O. COLOMBO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Compañía Importadora Exportadora Ltda. contra INDECA LIMITADA. Ejec. de prenda" (L? 49, F? 548), se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1957 a las 15 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú N? 2175 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo (hijo), asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, y sobre la base de $ 200.00 del siguiente bien: Un motor modelo AVI de 1 cilindro 5 H.P. 1.500 r. p. m. N.o 60.090.089. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1?, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8661 Jn.17-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados: "Rubí Inocencio Pereyra c|JOSE MARIA RAMA. Indemnización por despido" (L.o 54 F.o 597) y sobre las 2|3 partes de su tasación, la camioneta Ford F-1 embargada en estos autos en Arenal Grande 1694, el próximo 27 de Junio a las 17 horas. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Informes: Teléfono 94100.

20) $16.00 10|pub. 8476 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en autos caratulados "Kraft-Imesa S. A. c|. GILBERT y SCAGLIA". Juicio ejecutivo (L.o 53, F.o 338), y sobre las 2|3 partes de su tasación, la caja registradora Marca Sweda N.o P. 26.038 embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 7 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 8430 Jn.13-v.jn.25.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "RODRIGUEZ MANUELA. Artículo 27 Ley 9.581. L? 45. F? 580", se hace saber que el día 27 del mes de Junio a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Alguaciles y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 1.333.32, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N? 158.004, señalado con el N? 17, manzana 24, del plano del agrimensor Santiago Rivero y Eduardo Alvarez inscripto en la D. G. de Catastro con el N? 85, en Diciembre de 1933. Area: 407 metros 3103 dms. deslindados así: 10 ms. 308 mms. frente al Suroeste, a calle Nápoles entre Copérnico y Cicerón. El punto medio del frente dista 25 ms. 77 cms. de la esquina formada por las dos primeramente nombradas. Tiene 39 ms. 514 al Noroeste, lindando con solar 18. Tiene 10 ms. 308 al Noreste, linda solar 20 y 39 ms. 514 mms. al Sureste, lindando con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en al acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado L. Civil 4? Turno, 25 de Mayo 523, 4? piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Teléfono: 43331.

20) $66.00 15|pub. 8137 Jn.8-v.jl.2.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Shell Uruguay Limited con GARCIA MORALES y RISSO. Juicio ejecutivo" (L.o 49 F.o 146), se hace público que el día 27 de Junio de 1957, a las 16 horas, el martillero Juan Márquez procederá a la venta al mejor postor y al contado, en su local de la calle San José número 872, de los siguientes efectos: Un juego escritorio, recipiente de agua para equipo soldadura autógena, cinco extinguidores, un equipo de carga batería, un compresor "Kurtis", ocho tubos lux, una lijadora eléctrica, un gato hidráulico

En exposición tres días antes del remate. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Más informes: San José N.os 872-876. Teléfono 95040.

20) $20.00 10|pub. 8503 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Iturrat y Litman c|GERONIMO REINA. Ejecución de prenda", L.o 52 F.o 199, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio, a la hora 15 y en el local de la calle Bulevar Propios número 2607, se procederá por intermedio de don Alberto Pereyra, a la subasta pública, sin base, al mejor postor, del camión marca "Diamond-T", padrón de Salto N.o 3578, matrícula N.o 2653, motor L. 820.593.

Se previene: El mejor postor consignará el 20 o|o de garantía de su compra, gastos de transferencia a cargo del comprador y comisión en el acto y en efectivo.

Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1522. Teléfono 86090.

20) $20.00 10|pub. 8510 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "Adolfo Goldaracena contra HECTOR MACIEL" (Juicio Ejecutivo), L? 50, F? 546, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Felipe Sanguinetti número 2498, el martillero Alberto Pereyra, procederá a la venta en subasta pública, de un refrigerador tipo comercial de once puertas, enchapado en roble, con compresor de 2 H.P., marca (Westinghouse) "Serratosa y Castells", con la base de $ 2.666.66, dos terceras partes de su tasación. Será de cargo del comprador transportar el refrigerador. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto y en efectivo. — Informes: Juan C. Gómez N? 1522. Tel.: 86090.

20) $20.00 10|pub. 8591 Jn.17-v.jn.28.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Brasiliano Correa contra ANIBAL JUAN GROLERO y OTRA. Ejecución de hipoteca", L.o 52 F.o 433, se hace saber que el 25 de Junio del corriente año, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), a las 15 y 30 horas, el martillero don Elbio Elizalde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 141.851, que según plano del agrimensor Luis M. Mula, suscrito en Mayo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Agosto del mismo año, consta de una superficie de 911 ms. 34 dms., deslindados así: 32 ms. 75 cms. en la línea del Este, donde el predio da frente a la calle Veracierto; igual extensión en la línea del Suroeste, donde por ser el solar esquina da también frente a la calle Aceguá; ambas líneas se encuentran unidas por una ochava de 13 ms. 67 cms.; 20 ms. 71 cms en la línea del Noroeste, divisoria con el padrón 189.891; y 20 ms. 71 cms. en la línea del Norte, divisoria con el padrón 141.850.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Carp. Urb. N.o 1.279, Serie B-949, donde se encuentran depositados los títulos del inmueble. Y a los efectos legales se hace saber esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8014 Jn.7-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará el jueves 27 de Junio próximo a las 9 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, en los autos: "Serra Hnos. S. A. c|AMERICO R. BERTINO. Medidas preparatorias". L.o 51 Fo-

llo 36, los bienes embargados en estos autos, en el local de Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10.pub. 8515 Jn.14-v.jn.26.

JUAN CARLOS POMATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SARA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GAMIO DE PEREYRA o PEREIRA. Sucesión" (L° 46, F° 81), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Julio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Juan Carlos Pomatta, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11 700.00 (once mil setecientos pesos), equivalente al de la respectiva tasación formulada en autos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio "Pérez Castellano", 10.a (hoy 22.a) sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 72.234, señalado con el número 18 de la fracción 17 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908 y se compone de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros (295 ms. 15 dms.) que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Jaime Roldós, antes Maciel, por treinta y cuatro metros treinta y cinco centímetros al Norte por donde linda con solar quince, al Sur con el número veinte y al Oeste, con el número diecisiete.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana Nº 193 Serie X - Ley 13 de Julio de 1921), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $52.80 12|pub. 8840 Jn.21-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

ALBERTO ASTESIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos "General Electric c|ENRIQUE MARTIN. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 660, se procederá a la subasta sin base y al mejor postor, de los objetos embargados en estos autos, el día martes 2 de Julio de 1957 a las 15 y 30 horas, en la calle Constituyente 1488, donde se hallan en exhibición. Seña 10 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Junio de 1957.
20) $17.60 10|pub. 8741 Jn.21-v.jl.2.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El Miércoles 26 de Junio a las 16 horas, en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo 582, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Marcos Goldman con NOE TOCKER. Juicio ejecutivo", Libro 48 F.o 226, remataré un lote de muebles de hierro forjado: mesas, sillas, secretaire, mesa de dibujo, juegos jardín, escritorios, sillas asiento cardo, alfombra lana, aparadores, separadores de ambientes, etc. Exposición: La víspera del remate.
20) $14.40 9|pub. 8534 Jn.15-v.jn.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra D. TENENBAUM e HIJO. Ejecución de prenda" (L° 48, F° 56), se hace saber que por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano se procederá el viernes 28 de Junio de 1957 a las 14 y 30 horas al remate público y al mejor postor de todas las máquinas para la industria textil que se detallan en autos y que están depositadas en el local calle Cerro Largo Nº 783. Exposición 4 días antes del remate de 9 a 11 y 14 a 17 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 24256.
20) $28.00 10|pub. 8212 Jn.17-v.jn.28.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el día 28 de Junio, a la hora 15, por intermedio del martillero S. Smejoff, en el local sito en Tacuarembó 1331, con las bases establecidas, se pondrán a la venta los efectos embargados en autos "Gross, Elsa c|. MANUEL WALTER MURIAS. Cobro de pesos, L.o 45, F.o 672" (Estanterías, vildrieras, tabiques, vitrinas, etc.). Seña: 10 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 40.06.85.
20) $12.00 10|pub. 8610 Jn.17-v.jn.28.

MARIO H. PANIZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Liga de Defensa Comercial con VALMAR VICENTE. Cobro ejecutivo de pesos", Libro 45|619, se hace saber que el día 28 del actual mes de Junio a la hora 16 y en el local sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2498, el martillero don Mario H. Panizza, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se detallan a fs. 37 y vto. de dichos autos y que consisten en las maquinarias y existencias pertenecientes al negocio del deudor y que se encuentran en el referido local.

Se previene: A) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, para su examen; B) Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; y C) Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1957.

Informes: Juan Carlos Gómez N.o 1522, teléfono 86090.
20) $36.00 10|pub. 8511 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra AMERICO BERTINO" (L° 41, F° 373) y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1957.—Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8478 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gaspar Argul González y otros contra ANDRES ARTURO TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 319), se hace saber que el día 27 del corriente mes, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 128.365, señalado con el Nº 28 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala, en Noviembre de 1927, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 12 de Diciembre de ese año, según resolución recaída en el expediente Nº 29.809, cuyo duplicado fué presentado para su archivo en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes, según el cual consta de una superficie de 255 metros 1 decímetro, que se deslinda así: 23 metros 95 centímetros de frente al Oeste, a la Avenida 31 de Marzo, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 33 metros 7 centímetros de la ochava existente en la esquina formada por esa vía de tránsito con la calle Juan J. Rousseau; línea quebrada en dos tramos rectos que forman ángulo saliente, el primero de 18 metros al Norte y el segundo de 2 metros 70 centímetros al Nord-Este, divisoria con el solar Nº 27; y 29 metros 81 centímetros al Sud-Este, divisoria con María y Feliciano Vázquez Oronos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 8002 Jn.10-v.jn.27.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "SORMANO LEANDRO. Incapacidad. L.o 42, F.o 455", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 10.353.42, se procederá por el martillero don Alberto J. Böcking, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.641, que es la mitad del solar N.o 5, en el plano de subdivisión del agrimensor Javier Alvarez, de 27 de Enero de 1913, compuesto de una superficie de 295 metros 812 milímetros, que se deslindan así: 9 metros, 90 centímetros de frente al Nordeste al Camino Castro, por 29 metros, 88 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con varios propietarios; por el Nord-oeste, con la propiedad padrón N.o 93.370; y por el Sudeste, con el solar N.o 4 del mismo plano.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Constituyente 1450.
20) $72.00 15|pub. 8073 Jn.7-v.jn.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 10a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Plácido Olariaga c|. TOMAS O. DENIS" (L.o 8, F.o 86), y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1594 el próximo 27 de Junio a las 14 horas.

Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8434 Jn.13 v.jn.25.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 10a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Plácido Olariaga c|. TOMAS O. DENIS" (L.o 7, F.o 544), y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.

Informes: Tel.: 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8433 Jn.13 v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en los autos: "Gregorio E. Martínez contra MODESTO BRUNDI. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 11, F° 49, Nº 32, Año 1950), se hace saber que el día 26 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado (8 de Octubre 4673) por el rematador Francisco L. Tambasco ante el señor Alguacil y Actuaria, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 8.333.33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y construcciones consistentes en una casa y dos galpones viejos y demás mejoras, situado en el paraje denominado Villa Española, 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.504, señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés levantado en Marzo de 1920, según el cual consta de un área de 478 ms. 40 dms. y se deslinda así: 10 ms. de frente al N.E. al Camino Corrales entre las calles Tomás Claramunt y Cervantes Saavedra, distando el punto medio 21 ms. 70 cms. al extremo de la curva que da frente a la esquina que forma el Camino Corrales con la calle Tomás Claramunt; 48 ms. 79 cms. en el S.E. lindando con el solar 4; 46 ms. 89 cms. en el N.O. lindando con el solar 2; y 10 ms. 18 cms. en el S.O., lindando con el solar 6, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2º) Que son de cargo de la parte compradora, los gastos de escritura, certificados, impuestos que legalmente le correspondan, y demás anexos así como lo que pudiera adeudarse por mejoras, la comisión al rematador y tasa municipal de 1|2 o|o; 3º) El expediente está de manifiesto en esta Oficina, y los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1426 Serie A 1944). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Nela Daguerre Vellarino, Actuaria.
20) $67.20 12|pub. 8310 Jn.12-v.jn.26.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disipición del Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "The Singer Sewing Machine Co. c. NARCISA PINTO DE

ECHEVARRIA y OTRO. Juicio ejecutivo número 93, L.o 1955, F.o S", el día 28 de Junio a la hora 15, por intermedio del martillero S. Smejoff y en Tacuarembó 1331, se pondrá a la venta, sin base, 1 máquina "Singer", modelo 221. K. 4, N.o E S 439.262. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel : 400685.
20) $12.00 10|pub. 8609 Jn.17-v.jn.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de la Capital, en autos: "Leopoldo L. Gianelli contra ANTONIO BERTOLINI" (Juicio Ejecutivo), Nº 66, año 1955, se hace saber al público que el día 28 del actual mes de Junio a las 16 y 15 horas, en el local sito en la calle Felipe Sanguinetti número 2498, el martillero don Alberto Pereyra, procederá a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los efectos embargados en estos autos, a saber: una registradora eléctrica Sweda; un spiedo eléctrico Gianelco; una balanza Diamont; un receptor toca discos General Electric; un reloj eléctrico Cronus. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o, ambas en el acto y en efectivo.— Informes: Juan Carlos Gómez Nº 1522. Teléf.: 86090.
20) $24.00 10|pub. 8509 Jn.14-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Metaloza S. A. c|. ALBERTO y ANTONIO KUNDAKJIAN" (L.o 8, F.o 108), al mejor postor sin base alguna, los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8432 Jn.13-v.jn.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados "Metaloza S. A. c|. ALBERTO y ANTONIO KUNDAKJIAN" (L.o 8, F.o 112) al mejor postor sin base alguna los bienes embargados en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 27 de Junio a las 14 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. —Montevideo, Junio 6 de 1957.
Informes: Tel. 94.100.
20) $16.00 10|pub. 8431 Jn.13-v.jn.25.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en actos "The Singer Sewing Machine Co. c. MARIA ELENA CIOCIANO y OTRO. Ejecución de prenda N.o 426, L.o 1, F.o 584", el día 28 de Junio a la hora 15, en Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero S. Smejoff, se pondrá a la venta, sin base, una máquina de coser "Singer" modelo K 88, 233 R N.o E H 692.510. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Tel.: 400685.
20) $12.00 10|pub. 8611 Jn.17-v.jn.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Juicio ejecutivo" (Lº 41, Fº 287), se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1957 a la hora 11 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del señor martillero don Ramón Rolando Peyrallo y con asistencia del señor Alguacil y Actuario respectivos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana Nº 49 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), empadronada con el Nº 1378, antes 263, con una superficie, según títulos de 582 metros, 27 decímetros, y linda: por el Norte, la calle Lavalleja, por el Sur, la calle Veinticinco de Agosto, por el Este, con propiedad que fué de Virginia Giribaldi, y por el Oeste, con la calle General Mitre, antes Progreso, siendo el deslinde actualmente por el Noroeste, la calle Lavalleja, por el Suroeste, la calle General Mitre, por el Sureste, la calle Veinticinco de Agosto y por el Noreste, inmueble que fué de Virginia Giribaldi.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle José Batlle y Ordóñez esq. Gral. Artigas, de manifiesto y a disposición de los interesados — Canelones, Junio 1º de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8102 Jn.8-v.jn.26.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "RAFAELA COTELO DE INFANTE. Sucesión. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (Lº 3º, Fº 464), se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1957 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Mario Fernández y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 39.830.00, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 4660, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Senen M. Rodríguez, de Setiembre de 1887, mide un área de 56 hectáreas 8993 metros 8620 cms. y linda al Norte con la fracción N.o 5 del mismo plano; al Sur el arroyo El Colorado; al Este, Dionisio Báez, y al Oeste, la fracción 8 de Josefa Cotelo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o. de su oferta en garantía; B) Que el título de propiedad, está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Rural 18, Serie "V"; C) Que el inmueble a rematarse está actualmente desocupado; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuesto universitario, montepío rural si corresponde y en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, serán de cargo del adquirente; E) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días, inmediatos siguientes, al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración definitiva. — Canelones, Junio 5 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 8495 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

JUSTO INSIBURO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José Pedro Gatto de Souza, y lo proveído por este Juzgado de Paz en los autos: "Giusiano, Carlos Domingo y otro contra HONORIO JOURDAN y OTRA. Ejecución hipotecaria", se hace saber que en la puerta de este Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia; el día 27 de Junio de 1957, a las 14 horas, el rematador público don Justo Insiburo Gazzano procederá a rematar sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Valdense, esta sección judicial, padrón N.o 190, compuesta según plano de los agrimensores Mario Rodríguez Bonavita, del 20 de Agosto de 1929, y Carlos Pollio, de Diciembre de 1945, inscripto en Catastro el 15 del mismo mes y año con el N.o 674, tiene una superficie de 6.772 ms. 51 dms., lindando: al Sureste, 85 ms. 90 cms. con la carretera de unión del cruce Camino Rosario-Colonia Española con la carretera Montevideo-Colonia; al Noreste, 78 ms. 55 cms. con calle Pública transversal, por hacer esquina; al Noroeste, 85 ms. 90 cms. con sucesión de Agustín Bounous, hoy sucesión de Pedro Romano y otros; y al Suroeste, 79 ms. 20 cms. con Adela B. de Planchón.

Se previene: Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión que corresponda al rematador y la que será abonada en el acto del remate; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Mayo 9 de 1957. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
20) $72.00 15|pub. 7805 Jn.8-v.jn.26.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "VICTOR GARRATTO y ROSA FASSANO DE CARRATTO. Sucesiones" (Lº 41, Fº 153), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce y treinta horas, en el lugar de su ubicación; se procederá por intermedio del martillero don Nestor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con las bases que se dirán, de los siguientes bienes: Padrón Nº 660. Fracción de terreno y anexos situada en la manzana Nº 78 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 721 el 2 de Junio siguiente, tiene una superficie total de 1646 ms. 5680 cms.2 dividido en cuatro lotes, a saber: Lote Nº 1. Superficie 533 ms. 61 que linda: al Norte, en 43 ms. 56 con los padrones Nos. 662, 2696 y 661 de Suc. Miguel Aguirre, Pascual Scaffo y Ramona D. de Machado, respectivamente; Sur, 43 ms. 56 con los lotes 2, 3 y 4 del mismo plano; Este, en 12 ms. de frente a la calle Washington; y Oeste, en 12 ms 50 con el padrón 666 de Eusebio Laguna. — Base: $ 603.00. — Lote Nº 2. Superficie 370 ms. 9860 que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 sobre la calle Washington; y al Oeste, 25 ms. 55 con el solar Nº 3. Base: $ 800.00. — Lote Nº 3. Superficie 370 ms. 9860, que linda al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote Nº 2, y al Oeste, 25 ms. 55 con el lote Nº 4. Base: $ 700.00. — Lote Nº 4. Superficie 370 ms. 9860, que linda: al Norte, 14 ms. 52 con el lote Nº 1; al Sur, 14 ms. 52 sobre la calle 18 de Julio; al Este, 25 ms. 55 con el lote Nº 3; y al Oeste, 25 ms. 55 con el padrón Nº 659 de Rosalina Fassano.— Base: $ 430.33. — Padrón Nº 626. Fracción de terreno y anexos ubicada en la manzana Nº 77 de la ciudad de Durazno, la cual según plano del agrimensor José A. de Souza del 9 de Mayo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 719 el 2 de Junio siguiente, consta de una superficie total de 945 ms. 61 dms.2, dividido en tres lotes, a saber: Lote Nº 1. Superficie 325 ms. 50, que linda: al Norte, en 31 ms. de frente a la calle 18 de Julio; al Sur, igual medida con el lote Nº 3; al Este, 10 ms. 50 con el lote Nº 2; y al Oeste, en 10 ms. 50 de frente a la calle Bolívar. Base: $ 1.320.00. — Lote Nº 2. Superficie: 296 ms. 70 que linda, Norte, en 12 ms. frente a la calle 18 de Julio; Sur, 12 ms. 02 con el padrón Nº 627 de Suc. José Ferraro; Este, 25 ms. 05 con los padrones Nos. 634 y 635 de Suc. Luis Devitta y Eduardo Chappe, respectivamente; y Oeste, 24 ms. 40 con los lotes Nos. 1 y 3. Base: $ 1.000.00. — Lote Nº 3. Superficie: 323 ms. 41 que linda: Norte, 31 ms. con el lote Nº 1; al Sur, en tres rectas de 18 ms. 25, 5 ms. 87 y 9 ms. 21 con el padrón Nº 627 de Suc. José Ferraro; al Este, 13 ms. 90 con el lote Nº 2 y al Oeste, 8 ms. 50 sobre la calle Bolívar. Base: $ 480.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2º) Será de cargo del respectivo comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como lo que se adeudare al Municipio por cuneta y cordón; y 3º) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 12 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $162.00 15|pub. 8896 Jn.22-v.jn.29. Jl.22-v jl.30.

JUAN M CABARA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en los autos: "PECORA, EGIDIO. Sucesión", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día 30 de Junio, a las 10 horas, por intermedio del martillero Juan M. Cabara, se procederá a la venta al mejor postor, de los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y especies propias del objeto del comercio sito en el paraje "El Chileno", de propiedad del causante, así como de la patente de giro y de expendio de bebidas alcohólicas.

Se previene: Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Blanquillo, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Casariego, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 8537 Jn.15-v.jn.27.

COSME PERRONE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, en autos: "Lacuesta, Isaac S. c|PABLO FATESV. Reconocimiento de firma", L.o 21 F.o 226, se hace saber al público que el día 29 de Junio corriente a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida, se procederá por intermedio del martillero don Cosme Perrone, presidido del señor Juez de Paz de la Quinta Sección, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una camioneta marca "Essex", 6 cilindros, modelo 1926, motor N.o 307.160, el que saldrá a la venta con la base de $ 266.66 (dos terceras partes de su tasación); y un equipo de soldadura eléctrica marca "Esab" N.o 2.995, con la base de $ 400.00 (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. — Florida, Junio 11 de 1957. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 8556 Jn.15-v.jn.27.

ANGEL J. ARECO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "JUSTA MOREIRA DE LA CRUZ" Sucesión, se hace saber al público, que el día 24 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en

remate público y al mejor postor, y sobre la base de $ 1.336.00 (un mil trescientos treinta y seis pesos) la hectárea, de la cuota parte que le corresponde al menor Carlos María de la Cruz, en la fracción de chacra empadronada con el N.o 1665, ubicada en la primera sección judicial de Flores, que según títulos y plano, consta de una superficie de 6 Hás. 9.327 ms., 68 dms. cuadrados, lindando al Norte: en cuatro rectas de 88 ms., 30 cms.; 130 ms. 50 cms.; y 177 ms., 30 cms., con Coralio Bentancur y 43 ms., 10 cms. con José Batista al Este en 430 ms., con Antonio Ceballos; al Sur 257 ms., 50 cms. y al Oeste 235 ms., 10 cms. con camino público.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y 3.o Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 6 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8596 Jn.17-v.jl.4.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CARMEN ALBA. Sucesión" (L.o 26 F.o 510), se hace saber que el 27 de Julio próximo, a las 10 y a las 10.30 horas respectivamente, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejandro de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda al de las bases que se establecerán, de los siguientes bienes: A) Con la base de pesos 350.00 la hectárea, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Marmarajá, 7º sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 2.482, compuesta según título, de una superficie de ciento cuarenta hectáreas, mil cincuenta y una centiáreas, seis mil quinientos treinta y siete centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor A. Rodríguez Luciani, de Enero del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 12 de Febrero último con el N.o 1.247, se compone de ciento cuarenta hectáreas 7.622 metros, lindando: al Noreste, con Rosa Eustaquia y Clotilde Fuentes; al Noroeste, con María Máxima Alba; al Sur, con José Unzaga y Adolfo Vidal; y al Este con sucesión de Luisa Larrosa de País, linderos según título; y B) Con la base de pesos 11.000.00, una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 44 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 4.093, que se compone y linda, según título, de doce metros de frente al Suroeste, sobre la calle Washington Beltrán, por cuarenta y cuatro metros de fondo, poco más o menos, hacia el Noroeste, por donde linda con terreno de sucesión de Eugenio Corbo; al Noroeste, limita con terreno de sucesión de José Casanello y Valdé y al Sureste limita con José Prado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los bienes a venderse se encuentran arrendados; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Junio 4 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $96 00 15|pub. 8546 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO LUZAMBIO TELLECHEA. Medidas preparatorias" (Lº 27, Fº 20), se hace saber que el 25 de Julio próximo, a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", en "Campanero", primera sección judicial de este Departamento y con la intervención del martillero don Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor y arado marca "Allis Chalmers" modelo "C" tipo triciclo Nº C-57161, motor Nº CE 81928 K, con magneto Fairbanks Morse, tipo 4B3A FMJ Nº 2128426, con ruedas neumáticas delanteras medida 400 x 15 y traseras medida 900 x 24. Equipado con arranque eléctrico, faros delanteros y trasero, toma de fuerza y polea número 281616.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8707 Jn.18-v.jn.29.

ALCIDES MERELLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Víctor Beceiro contra RONALD GODFREY RICKETTS. Ejecución de hipoteca" (Lº 22, Fº 72, Nº 286), se hace saber al público que el día 6 de Julio p.v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don Alcides Merello, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro que según mensura y fraccionamiento del agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de Febrero de 1956, mide una superficie de 573 hectáreas 2242 metros, y que separadamente tienen las áreas, padrones y límites siguientes: A) Una fracción que está señalada como "tres B" tiene un área superficial de 232 Hás. 6100 ms. está empadronada en mayor área con el Nº 1917 y que se deslinda así: al Norte y Nord Oeste el arroyo Román Chico en parte y en otra parte el arroyo de las Vacas; al Este una línea quebrada de 3 tramos de 745 ms. 70 cms., 337 ms. 40 cms., y 443 ms. 70 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; y al Sud recta de 2615 ms. 60 cms. que divide de la fracción "dos B" que se describirá a continuación; y B) Otra fracción señalada como "dos B", forma parte del padrón 1916, mide una superficie de 340 Hás. 6142 ms. y se deslinda así: al Norte una recta de 2615 ms. 60 cms. que la separa de la fracción "tres B" antes deslindada; una recta de 2318 ms. 30 hasta encontrarse con servidumbre de paso de 17 ms., luego la precitada servidumbre en una extensión de 595 ms. 60 cms. que separa de la fracción "tres A" propiedad de Alcides Merello; al Sud línea quebrada de ocho tramos de 528 ms. 30; 1059 ms. 50; 886 ms. 10; 1091 ms.; 337 ms.; 699 ms. 40; 39 ms. 70; y 660 ms. 90 que divide la fracción "dos A" propiedad de los hermanos Hugo A. y Pedro Minetto; y sus cónyuges María Zunilda Fredes y Leonor Violeta Queijo; al Oeste el arroyo Román Grande; y al Este servidumbre de paso de 17 ms. 50 que divide de campos de Ronald G. Ricketts (Padrón 1920).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de acuerdo a la legislación vigente; C) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto municipal; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor para todos los efectos de esta ejecución. — Paysandú, Junio 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 8692 Jn.18-v.jl.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL BECEIRO, curador de bienes del ausente RAUL PEDRO BIANCHI STAGNO. Subasta" (L.o 22 F.o 33 N.o 248), se hace saber al público que el día 30 de Julio p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes:

A) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la manzana N.o 250 de la ciudad de Paysandú, padrón número 1.804, de una superficie de 661 metros 2.365 centímetros, que linda por el Oeste con la calle 33 Orientales; por el Norte con la sucesión de Agustín Solari; por el Este con Adolfo Horta y por el Sur con Manuel Casaretto Base de la cuota a subastarse: $ 503.44. B) Las 29|432 avas partes de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 269 de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 1.938, de una superficie de 568 metros 52 decímetros y que linda por el Este con la calle 33 Orientales; por Oeste con terreno de Instrucción Pública; por el Norte con José Todeschini y José Giani y por el Sur con propiedad de Instrucción Pública. Base de la cuota a subastarse, $ 132.34.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Paysandú, Junio 1.o de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8286 Jn 11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Ejecución de Hipoteca

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Pedro Luis Pastorino, Carlos Bartaburu y Mirta Mazarino de Bartaburu, en representación de su hijo menor Carlos Alberto Bartaburu Mazarino c|JOSE MARIA CORLETTO y ELIDA ESTHER CREVOISIER de CORLETTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 22 F.o 47 N.o 297), se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sito en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 353, solar N.o 7 de la manzana N.o 134, en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 6 el 13 de Abril de 1935 en la Oficina de Catastro de Río Negro, según el cual tiene una superficie de 649 ms. 88 dms., deslindado así: por el Sureste, 20 ms. 75 cms. de frente a la Avda. 18 de Julio; por el Noroeste 21 ms., lindando con Pedro Carlos Marín; por el Noreste, 33 ms. 59 cms., lindando con la fracción número 6 del mismo plano y por el Suroeste 29 ms. 11 cms., lindando con la fracción N.o 8 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 25 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8285 Jn.11-v.jn.28.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "SUCESION JUAN BAUTISTA NUÑEZ. (Lº 16, Nº 539, Fº 2[illegible])", se hace saber que el día 24 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 y de las 14 y 20 a las 14 y 35 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) Una fracción de terreno solar con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 258 del Barrio "José A. Machado" de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 3437, compuesta de 13 metros de frente a la continuación de la calle Lavalleja; por 20 metros de costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste con terreno que fuera de los señores Pereyra y Biurrun; por un costado con predio de Juan F. Núñez; y por el otro costado con propiedad que fuera de la sucesión José A. Machado, la que ha sido tasada en la suma de [illegible] fracción de terreno solar ubicada en el mismo barrio y manzana que la anterior, empadronada con el Nº 3414 y compuesta de una superficie de ciento noventa y siete metros ochenta decímetros deslindados así: 8 metros 60 de frente al Sureste sobre la prolongación de la calle Orosmán de los Santos; por 23 metros en sus costados iguales y paralelos de fondo limitando por éste al Noroeste con el solar 29; por un costado al Suroeste con el solar 28; y por el otro, al Noreste con el solar 26 del plano de dicho barrio en el que se encuentra el solar descripto, señalado con el Nº 27, la que ha sido tasada en la suma de cuatrocientos noventa y dos pesos cincuenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de las tasaciones referidas; B) Que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras serán de cargo del comprador así como el de los certificados de los distintos Registros Públicos; D) Que la escritura definitiva se otorgará a los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 27 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $120.00 12|pub. 8717 Jn.20-v.jn.29. Jl.22-v.jl.24.

CLEMENTE L. VIÑOLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO PEREIRA ROMAU. Ejecución de hipoteca" (Lº 14, Fº 360), se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero Clemente L. Viñoles, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de San José, paraje "Buschental", compuesta de 8 hectáreas 9964 metros según plano del agrimensor J. A. Camagni de Febrero de 1934, inscripto con el Nº 6 el 17 del mismo mes en la Dirección General de Catastro e integrado, según el citado plano, por tres fracciones

de un área de 2 hectáreas 9988 metros cuadrados cada una, señaladas con los números 18, 19 y 20, empadronadas las dos primeras con el Nº 8265 y la última con el Nº 8266, las cuales se deslindan en conjunto por estar unidas: 300 ms de frente al Noroeste, a camino; 299 ms. 88 cms. al Noreste, con Margarita Larre de García y Pedro Sirvis; 300 ms. de fondo al Sureste, confinando con las fracciones 1, 2 y 3; y 299 ms. 88 cms. al Suroeste, con la fracción Nº 21 del plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal, corresponderán al comprador, salvo que éste fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor; y 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $73 00 15|pub. 8506 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.jl.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"TRANSPORT LTDA."

Por documento privado de Febrero 3 de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 209, folio 711 del Libro 2 de Contratos, Valentín Illarramendi Cerviño, Raúl Sardá Folle y Pío Beltrán Ledesma, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: A) En especial, transportes a flete o a concesión, repartos, cobranzas y encomiendas; B) En general, comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; importar, exportar y en general realizar cualquier operación comercial, industrial o financiera con todo tipo de bienes; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados referentes a la ganadería, agricultura, industria o comercio. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando sus operaciones por cuenta propia o de terceros, en la República o en el extranjero, importando o exportando, tomando o dando representaciones, comisiones o consignaciones, arrendando sus bienes y pudiendo suscribir o tomar participaciones en cualquier sociedad dentro o fuera del país. Denominación: "Transport Ltda.". Plazo: 2 años a partir de Febrero 3 de 1957, con prórroga automática de año en año. Capital $ 15.000.00 aportados en efectivo por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo de Valentín Illarramendi, actuando conjuntamente con otro de los socios. Balances: Agosto 31 de cada año.

22) $36.00 10|pub. 8405 Jn.13-v.jn.25.

"SOCIEDAD IMPORTADORA DE MAQUINARIAS, ACCESORIOS Y REPUESTOS" "S.Y.M.A.R. LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber que por escritura del 31 de Mayo autorizada en esta ciudad por el escribano Enrique Capurro Aguirre, inscripta en el Registro General y Público de Comercio el 5 del corriente, con el Nº 320 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Andrés Xippas, Benedetto Campoli, Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre Cortés. Denominación: "Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesarios y Repuestos" sigla "S.Y.M.A.R. Limitada". Domicilio en esta ciudad, calle Gianelli Nº 1453. Plazo un año, prorrogable automáticamente de un año en año. Objeto: Comercialización de maquinarias, accesorios, repuestos y mercaderías (importación, exportación, industrialización, distribución, etc.). Capital: $ 104.000.00 suscrito así: Xippas, $ 100.000.00; los demás socios en partes iguales, $ 4.000.00. Integrado en efectivo, $ 50.000.00 y en instalaciones, $ 4.000.00. Administración: los 4 socios. Uso de la firma: Andrés Xippas acompañado por cualquiera de los otros socios.

22) $28 00 10|pub. 8437 Jn.13-v.jn.25.

"THE EDINBURGH BREWERIES (URUGUAY) LIMITADA"

Por contrato privado suscripto el 12 de Junio de 1957, "Compañía Comercial del Norte S. A." y Walter O. Richart, constituyeron la sociedad "The Edinburgh Breweries (Uruguay) Limitada". Objeto: Comisiones, representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones y todos los actos de la vida civil. Capital: $ 5.000.00 totalmente integrado y aportado por "Compañía Comercial del Norte S. A.", $ 4.900.00 y por el señor Walter O. Richart, $ 100.00. Domicilio: La ciudad de Montevideo. Administración con amplias facultades a cargo de "Compañía Comercial del Norte S. A.". Plazo: Cuatro años con prórrogas automáticas cada cuatro años y así sucesivamente. Balances al 30 de Junio de cada año. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 14 de Junio de 1957 con el Nº 27, Libro XXVII.

22) $20.00 10|pub. 8864 Jn.21-v.jl.2.

"DOGO LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Miguel Minskas, Abel Kapelius y Jaime Morer. Objeto: Fabricación de calzado vulcanizado, pudiendo abarcar la industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y|o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas y productos. Razón social: Dogo Ltda. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Mayo de 1957, con prórrogas automáticas y sucesivas de dos años cada vez, salvo manifestación en contrario de cualquiera de los socios con una anticipación de noventa días. Capital: $ 60.000.00, que corresponden $ 30.000.00 al señor Minskas y pesos 15.000.00 a cada uno de los demás socios. En este acto se integran $ 30.000.00. Administración y uso de la firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: El 31 de Agosto de cada año. Resultados: Corresponden a los socios en proporción sus capitales, previa deducción del 5 o|o de reserva legal. Fallecimiento o incapacidad de los socios: La Sociedad continuará con los socios sobrevivientes. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1957 con el N.o 314 al F.o 1.098 del Libro N.o 1 de Contratos. — MIGUEL MINSKAS. — ABEL KAPELIUS. — JAIME MORER.

22) 36.00 10|pub. 8513 Jn.14-v.jn.26.

"CITY LIMITADA"

Por contrato privado del 27 de Mayo de 1957, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Héctor Fernández y Pierre Etcheverry Capital: $ 5.000.00, aportados así: Héctor Fernández $ 3.500.00 y Pierre Etcheverry $ 1.500.00. Objeto: Garaje y taller mecánico. Domicilio: Agraciada 1748, piso 7.o, Ap. 37. Plazo: 3 años prorrogables automáticamente. Dirección y Administración: ambos socios conjuntamente. Razón Social: City Ltda.

22) $12.00 10|pub. 8704 Jn.18-v.jn.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.709. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Vignola y Maldonado (Montevideo), solicita registrar la marca "LABORATORIO NOBILIUM" para artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8579 Jn.15-v.jn.27.

ACTA N.o 79.812. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $30.00 10|pub. 8751 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.804. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SIPPYPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8754 Jn.20-v.jl.1.o

ACTA N.o 79.811. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda. Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8753 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79779. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Torija Cafisi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "MI SUEÑO" para distinguir artículos de las clases 6, 23 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8504 Jn.14-v.jn.26.

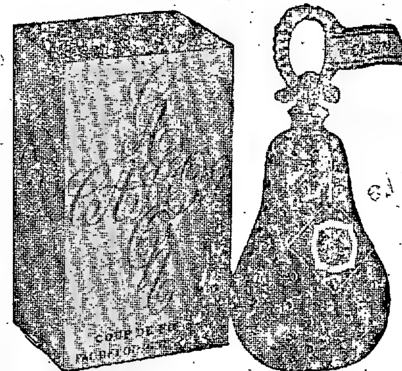
ACTA N.o 79.777. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por A. W. Faber-Castell Füllhalterfabrik G. m. b H., anteriormente OSMIA, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 8470 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.753. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 8346 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.771. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTAREUMYL", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8501 Jn.14-v.jn.26.

ACTA N.o 79.773. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LORD CHESELINE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8502 Jn.14-v.jn.26.

ACTA Nº 79.774. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Coro, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 8564 Jn.15-v.jn.27.

ACTA N.o 79.728. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rune Martín Soderlund (Buenos Aires), solicitan la marca

"CHAINLOC"

Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 8215 Jn.15-v.jn.27.

ACTA N.o 79772. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "LADY CHESELINE", para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 8500 Jn.14-v.jn.26.

ACTA Nº 79.790. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMPLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8629 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.791. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEPENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8628 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.788. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicitan la marca "MEPROX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8625 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.786. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicitan la marca "LENISON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8626 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.734. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "POPEA" para distinguir la clase 10 (menos lociones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8644 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.732. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "RADICAL" para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8643 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.730. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "POPEA" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8641 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.731. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicita registrar la marca "FEDERAL" para distinguir los artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8642 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.797. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Isaac B. Schneideras (Montevideo), solicita la marca "SINGAPUR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8627 Jn.27-v.jn.28.

ACTA Nº 79.733. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Fabriles Guereño S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8640 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 79.714. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha: Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STANDARDCORT" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8442 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 79.801. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bago, S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GASTROBANT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8758 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.803. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOMATOVITE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8755 Jn.20-v.jl.1º.

ACTA Nº 79.834. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Raúl Borlandelli (Montevideo), solicita la marca "LLAO-LLAO" para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8901 Jn.22-v.jl 3

ACTA Nº 79.836. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SHOPPING" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8903 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.823. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Alberto E. Cabral, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "APIGLUTEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8921 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.839. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca "FRIGIDAIRE" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.835. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. (Montevideo) solicitan la marca "ILSAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8902 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.825. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLIFE

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8920 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.824. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

ADHERON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.826. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc., de Delaware, Estados Unidos de América, solicitan la marca

PROLON

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8924 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.844. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: S. Yamada y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "APOLLO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8923 Jn.22-v.jl.3.

ACTA Nº 79.787. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha: Billy H. Fox por The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8839 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 79.810. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boyle-Midway Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

AERO

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 16.00 10|pub. 8752 Jn.20-v.jl.1.o

ACTA Nº 79.818. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LAV-Y-LISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8838 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.820. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos S. C. (Montevideo), solicitan la marca "MARYLAND" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8836 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.819. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "STERILATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8837 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.815. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Spray-Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PHALTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8833 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 79.729. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Con esta fecha: Carlos A. Copello, de Montevideo, solicita registrar la marca "VOQUILLIN" para distinguir la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8561 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.744. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha: Francisco Collazo López, de Montevideo, solicita registrar la marca "PERKINS" para distinguir la clase 24 (tractores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8562 Jn.15-v.jn.27.

ACTA Nº 79.767. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Montevideo Trading Company Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRADING" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8407 Jn.13-v.jn.25.

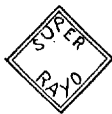
ACTA Nº 79.766. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glavo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CITRADEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8408 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 79.785. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha, Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATARGIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8738 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.805. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Purdue Frederick Company International, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PREMENS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8756 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 79.802. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "UNICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8757 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA Nº 79.855. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Dogo Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8936 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.798. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha: Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "KORINA" para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8978 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.830. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos. Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CESADOLAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8972 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.831. — Montevideo, Junio 18 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agrostroj Roudnice Nad Labem, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "MARS" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8973 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.850. — Montevideo, Junio 30 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HOBBY" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8974 Jn.24-v.jl.4.

ACTA Nº 79.851. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOSTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8975 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.817. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. H. Miner, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MINER" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 8834 Jn.24-v.jl.4.

ACTA N.o 79.743. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Con esta fecha, William Oscar Carey Montford, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8737 Jn.20-v.jl.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.774. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8835 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 11.764. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparaciones vitamínicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8406 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 11.751. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Con esta fecha el señor Endre Lakatos, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para la protección de neumáticos para rodado de los automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8443 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 11766. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha, señor O'Farrell y Freira por Corning Glass Works de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de cerámica cristalina y semi-cristalina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8632 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11767. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Benjamín De Wane Smith, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un rodenticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8631 Jn.17-v.jn.28.

ACTA No 11.772. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo rizador para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8750 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11.769. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Doctor Lázaro Leibovich, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la elaboración de un compuesto de propiedades curativas de la fiebre aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8734 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11771. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "Packard Ralph Mengel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de proyección y retracción para lapiceras a bolilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8633 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 11.775. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, los señores Eladio Dieste y Eugenio Rolando Montañez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de fundación para torres de transmisión de energía eléctrica y estructuras análogas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 8702 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.773. — Montevideo, 14 de Junio de 1957. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por la firma Karl Steinhof Apparatefabrik, de Berlín N. 65, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato productor de tejidos de punto de operación manual, para la producción de dibujos en tejidos de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|puy. 8668 Jn.18-v.jn.29.

ACTA N.o 11.765. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Henry Such Smith, de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Barandilla de protección para carreteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8735 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 11770. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Anonyme de Traverses en Beton Arme, Systeme Vagneux y Marian Antoine Serafín, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aislamiento eléctrico de durmientes de vía férrea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8634 Jn.17-v.jn.28.

Acta N.o 11768. — Montevideo, Junio 13 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Modern Shoe Making Machine Corporation, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos y método para moldear áreas de contorno y de perfil de zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 8630 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 11.776. — Montevideo, Junio 15 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en elementos de unión y vinculación entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8979 Jn.24-v.jl.4.

25-Ventas de Comercio

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Félix Quintana de Vega y Luis Enrique Di Maggio nuestro comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, con domicilio en esta ciudad calle General Artigas N.o 233. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Mayo 31 de 1957. — FELIX QUINTANA. — ANTONIA DE VEGA DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 7888 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender al señor Pascual Sarraseca Lanuza el negocio de Taller de Herrería sito en Avenida Garzón Nº 2043, quien tomará posesión del mismo el 31 de Julio próximo. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas España, Ejido 1363, esc. 6. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — LUIS CORTAZZO VARONA. — AIDA MERCEDES DELACIO DE CORTAZZO y EWALD RAMON MUÑOZ y ZULMA RAQUEL CORTAZZO VARONA DE MUÑOZ.
25) $24.00 20|pub. 8940 Jn.22-v.jl.15.

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a José Salgueiro Fernández, la casa de comercio que en ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas gira en calle Canelones Nº 2002 de Montevideo. Acreedores presentarse dentro del plazo legal, con duplicado de sus créditos en Cerrito 507, esc. 47. Inventario de los bienes fué confeccionado por "Rogelio Cercido y Cía.". — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — BENIGNO OTERO. — AURA PEREZ DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 7435 Jn.24-v.jl.16.

Por escritura de fecha 14 de Diciembre de 1954 ante el escribano Mario Gilbert, la sociedad "Ramón Berti y Cía." prometió vender al señor Alfredo Loding la Sucursal Nº 1 de la Panadería y Confitería "Los Tres Mosqueteros" sita en la Avenida Agraciada Nº 3793. Y por documento de fecha 1º de Abril de 1957 el señor Alfredo Loding prometió transferir al señor Jaime Jacobo Sandman dicha promesa de compraventa. Acreedores presentarse en Bulevar Artigas 3355. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $32.00 20|pub. 8985 Jn.24-v.jl.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Nestor Noutier Hernández y Carlos Rodolfo Rodríguez el Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388 A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — JAIME VALVERDE. — SARA D. DE VALVERDE.
25) $24.00 20|pub. 8740 Jn.20-v.jl.12.

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Percilíano López Pintos el comercio que en el ramo de almacén, comestibles y anexos gira en Rivera, con el nombre de Almacén Piemonte con sede en la calle Sarandí esquina José Enrique Rodó. Los que tengan créditos contra la referida casa deben presentarse con los justificativos de su crédito dentro de treinta días, a la calle Brasil N.o 902 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 10 de Mayo de 1957. — MARTEN BIAS.
25) $32.00 20|pub. 7964 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Floravanti Cusinato la "Cantina Perrone" sita en esta capital, calle José A. Cabrera N.o 4021. Los que se consideren acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1957 — ANGELO PERRONE. — (Escribano Abel G. Domínguez, Tacuarembó N.o 1406.
25) $24.00 20|pub. 7952 Jn.6-v.jn.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender a Manuel Waldemar y Nelson Wáshington Basalo Mato, la Panadería "Nueva Victoria" Avenida General Flores N.o 4135 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — Manuel Basalo. — (Escribano Abel Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).
25) $16.00 20|pub. 7953 Jn.6-v.jn.29.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Donato Stenger y Guillermina Faust de Stenger han prometido en venta a Ramón Valek el comercio del ramo de Panadería sito en Propios N.o 3074, ap. 3 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — DONATO STENGER.
25) $24.00 20|pub. 7925 Jn.6-v.jn.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Salvador Vivas Chappe, el comercio en los ramos de Ferretería y Bazar sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 3408, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, 2.o P. E. 40. — Montevideo, 25 de Mayo de 1957. — SATURNINO DESIDERIO ICARDI. — Salvador Vivas Chappe.
25) $24.00 20|pub. 7893 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Salvador C Loustaunau, nuestro comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar, Licencia alcohólica y un surtidor de Nafta y Venta de Aceite, sito en Balneario Las Toscas, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — CARLOS MARIA ITURRALDE y Salvador Carlos Loustaunau.
25) $24.00 20|pub. 7889 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, he prometido vender al señor Evangélico Sartorio, mi comercio en los ramos de Almacén, Restaurant, Licencia alcohólica y Seis cuartos hospedaje, sito en Camino Maldonado Kilómetro 34, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Mayo 23 de 1957. — EVARISTO JUAN PEDRO BORDERRE.
25) $16.00 20|pub. 7890 Jn.6-v.jn.29.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, hemos prometido vender al señor Oscar Mondelo, nuestro comercio en los ramos de Almacén, Bar y Licencia alcohólica, sito en Camino Maldonado Kilómetro 32, Séptima Sección, Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, 28 de Mayo de 1957. — Oscar Mondelo y EVANGELICO SARTORIO.
25) $16.00 20|pub. 7891 Jn.6-v.jn.29.

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la promesa de compra venta por el café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — WALTER BRANDI. — BASILIO TILVE. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ. — JESUS LAREO.
25) $16.00 20|pub. 7829 Jn.5_v.jn.28.

Interviniendo Oficinas Cercido R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio Tilve, Faustino Diego Gómez y Jesús Lareo, el Café y bar de la calle Yacaré N.o 1596 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — OSCAR YOUSEF CHRISTENSEN. — GLADYS ENDRUENOVICH.
25) $16.00 20|pub. 7830 Jn.5_v.jn.28.

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Luis Alberto Conde García, mi negocio que gira en el ramo de salón de quinielas y artículos escolares sito en esta ciudad, calle San Martín 2793. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUAN CARLOS LARROSA BONILLA. — OLGA NELLY MAGNASCO DE LARROSA. — Luis Alberto Conde García.
25) $24.00 20|pub. 7731 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Saturnino Casal y Eusebio Alvarez, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Juan Paullier 955, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE GOMEZ CANEDO. — AMADEO VIAÑO. — NIEVES CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 8180 Jn.8-v.jl.2.

Ley 26|9,904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Martín Acosta el almacén de comestibles, frutas y verduras que gira en esta plaza calle Tomás Claramunt N.o 3679 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — EDUARDO RODRIGUEZ VAL. — ELIDA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8075 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometí vender a Domínguez y Barreiro Hnos., el bar que gira en esta plaza calle Juan D. Jackson N.o 851 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MANUEL ESMERODE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8076 Jn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20) prometimos vender a Fariña Delgado Hnos., el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1799 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1957. — JUAN DE ARMAS MASCHERONI. — ALBA GRACIANA ASTTE DE DE ARMAS. — NICOLAS CARRIBA NIESTEROBA. — RINA ROBLES DE CARRIBA.
25) $24.00 20|pub. 8077 JJn.7-v.jl.1.o

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometí vender a Claudio Campos la fábrica de pastas que gira en esta plaza en la Avenida General Flores N.o 2276 quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JUAN FABBRI BASTIANI. — MARIA ADELA ROCCI DE FABBRI.
25) $24.00 20|pub. 8078 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Cesáreo M. Rovira el almacén de comestibles frutas y verduras sito en la calle Ramón Estomba N.o 3474 (bis) de esta ciudad. — Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 27 de 1957. — NILDA GALAN DE BOSSIO. — LUIS MANUEL BOSSIO.
25) $16.00 20|pub. 8067 Jn.7-v.jl.1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Jaime Durán la cuota parte indivisa del comercio de café, restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Pablo de María N.o 1449, de esta ciudad. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle Pablo de María N.o 1449. — LAUREANO PEREZ GARRIDO. — JAIME DURAN CABALAR. — ASUNCION SOUTO DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 8068 Jn.7-v.Jl. 1.o

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1708. Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Timoteo Aparicio N.o 4029 al señor Tito Ayala Martínez. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1957. — TOMASA OJEDA DE ARBELO. — JUAN ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 8069 Jn.7-v.jl.1.o

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender a los señores Benito Veloso Salgado y Juan Alonso Pérez, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Comercio 1929. Interesados deberán presentar sus créditos en Juncal 1414 (escritorio 4). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — GREGORIO SOBADJIAN.
25) $24.00 20|pub. 8059 Jn.7-v.jl.1.o

Se hace saber que el señor HUMBERTO HERNANDEZ ha prometido vender al socio Héctor Crespo su cuota-parte de capital al 30|4|57 en la sociedad "Hernández, Crespo y Cía.", la cual continuará sus actividades bajo la razón social de "Crespo y Cía.". Acreedores: presentar sus saldos al 30|4|57 al estudio de los contadores "Jablonka y González", Andes 1338 (piso 3). — Ley 1904.
25) $24.00 20|pub. 8056 Jn.7-v.jl.1.o

Interviniendo Oficinas Manuel Viértes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Roberto Heber Cappio, el comercio del ramo Torrefacción de Café, ubicado en la calle Propios N.o 2866 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1957. — RODOLFO MORGADE BOUZAMAYOR. — CIRILA DIAZ MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8688 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Cabaleiro, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes embotellados. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1957. — FRANCISCO PASCAL.
25) $24.00 20|pub. 8126 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Carlos y Varuyan Balian, el comercio que gira en el ramo de Chocolatería y Salón de Té, ubicado en la calle Eduardo Acevedo 1424. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ALFONSO GARCIA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 8127 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Rogelio Fernández, Ramiro Ramos y Romero Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la Avda. 8 de Octubre 407. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — RAMIRO MACHIN BARCO. — SALVADOR CASAMAYOR.
25) $24.00 20|pub. 8128 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús García, Luis Sánchez y Manuel Alonso, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Francisco Gómez 884. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — JOSE MARTINEZ. — JOSE VILLAR.
25) $24.00 20|pub. 8129 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a la señora Consuelo Castiñeiras Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Piedras 204. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — CELSO COTO HERMANOS Y COMPAÑIA.
25) $24.00 20|pub. 8130 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Río García, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Grecia 3600. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — MANUEL CALVETTI. — ALBERTO RAMPOLDI.
25) $24.00 20|pub. 8131 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor José María Serodio, el comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Carabelas 2902. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — ANTONIO LORENZO. — JOSE ANTONIO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8132 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Castro y Cía., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la calle 8 de Octubre 4587, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE FUENTES CRESPO. — CARMEN REYS CURRAS. — WALTER CASTRO. — DAMASO REINALDO PEREZ. — TEODORO GONZALEZ. — MANUEL ALONSO.
25) $32.00 20|pub. 8176 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez Hnos., el comercio establecido en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, en la cale Yatay 1401, de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio (Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — ISABEL GAYOSO DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO FABIANO. — Eugenio José Rodríguez. — Arturo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 8177 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender a los señores Benigno Campos y Generoso Valverde el negocio de Pensión Familiar y Bebidas Fermentadas, establecido en calle Minas 1667, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JOSE PALERMO. — MARIA VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 8179 Jn.8-v.jl.2.

Hemos prometido vender a Plácido Espósito y Gregorio Urrutia la Panadería "Ituzaingó", sita en esta ciudad, calle Guadalupe números 2159-61. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones Nº 1442, dentro del término legal, a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º Marzo 1955. — FRANCISCO A. GUICHON. — MIGUEL EGEA.
25) $24.00 20|pub. 8523 Jn.14-v.jl.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Marcel Tassisto y Gabriel Bertellotti el Instituto I.S.E.C.I. sito en San Martín 2079. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — SANTIAGO CAAMAÑO.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.14-v.jl.8.

Según ley 26 de Setiembre 1904, prometí en venta a Heber Cregnola, el Almacén y Puesto de Verduras, sito en León Pérez Nº 3966, que giraba a nombre de Antonio Dratwa. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Junio de 1957. — ANTONIO DRATWA. — Heber Cregnola.
25) $24.00 20|pub. 8314 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Fahir Galíndez y Oscar Sánchez el comercio de mi propiedad en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas que tengo establecido en Paso de Carrasco, 7.a sección de Canelones. — Pando, Junio 4 de 1957. — EULOGIO SABINO VIGURI.
25) $24.00 20|pub. 8264 Jn.10-v.jl.3.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a la señora Josefa Gómez de Esmoris el Almacén de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Almirante Brown N.o 1849 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1957. — Sucesión JACINTO G. VARELA.
25) $24.00 20|pub. 8281 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Artín y Abdis Cermerlilán la Provisión y lechería de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — ORIBE BALLESTEROS. — MARTA JULIA SEPE DE BALLESTEROS.
25) $24.00 20|pub. 7827 Jn.5-v.jn.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, prometimos vender al señor Marcos Miles Miles, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, que tenemos en esta ciudad, Avenida San Martín 2441. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — FRANCISCO RUSCONI. — CAROLINA R. DE RUSCONI.
25) $24.00 20|pub. 7835 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta a los señores Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena, nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Patentes bebidas alcohólicas, sito en la calle Mercedes número 1499. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1 de Junio de 1957. — ALFREDO SANTOS. — ANTONIO MONTEIRO. — Manuel María, Wilnever y Víctor Decler Michelena.
25) $24.00 20|pcb. 8279 Jn.11-jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A., prometimos en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén, Lechería y Patente de Quinielas, sito en la calle Rafael Eguren N.o 3448. Acreedores presentarse en las oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — JOSE VIDAL LOPEZ. — HADA BURGUEÑO de CARDINALE. — Eduardo Iglesias Cea.
25) $24.00 20|pub. 8280 Jn.11-v.jl.4.

Interviniendo BUMESA S. A. prometí en venta al señor Maurino Nevares García mi comercio que gira en el ramo de Café y Bar, situado en Andes 1443 — Acreedores presentarse en los oficinas de BUMESA S. A., Colonia 844, piso 4.o (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — ALFREDO FACAL CASTRO. — Maurino Nevares García.
25) $16.00 20|pub. 8279 Jn.11-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. He profemido vender a Germán Manteiga y Manuel Martínez la provisión de frutas, verduras, etc., ubicado en Sierra 2249 de esta capital. Acreedores en la Escribanía José M. Speranza, 25 de Mayo 555, esc. 112. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — CARLOS [illegible]SBERG.
25) $16.00 20|pub. 7851 Jn.5-v.jn.28

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Bralo Lapido y José Honorino López Gudín, el establecimiento de Panadería y Confitería "Rodeldú", sito en esta ciudad, calle Colonia 1820.22. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía P. Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — JESUS POSE VARELA. — MARIA GOMEZ VARELA DE POSE.
25) $24.00 20|pub. 7850 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a "Compañía de Abastecedores del Este S. A." (CODADESA) los negocios de carnicería que giraban a mi solo nombre: 1) "Carnicería El León", en la Avenida Pedragosa Sierra s|n., entre la vía del Ferrocarril y la Av. Roosevelt, Barrio Los Angeles, 1.a sección judicial de Maldonado; y II) "Carnicería Del Este", calle Carlos Reyles, entre las calles Carlos Cal y Francisco Ferrer, San Carlos. Acreedores deben presentarse en Escribanía J. A. Marta (Misiones 1486, 5º piso).— al mismo. — 7|6|57. Montevideo.
Maldonado, Mayo 26 de 1957. — ALBERTO RODRIGUEZ SANTOS.
25) $40.00 20|pub. 8207 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Federico López el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en la calle Domingo Pérez número 499 de la ciudad de Minas. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — ENRIQUE CEDRÉS. — CARMEN NAPPA DE CEDRÉS.
25) $24.00 20|pub. 8216 Jn.10-v.jl.3.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a la señora María Esther Sedrés Belarra, el comercio establecido en el ramo Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, en la calle Maldonado 1808 de esta Capital, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — ANTONIO CRISPINO. — María Esther Sedrés Belarra.
25) $24.00 20|pub. 8178 Jn.8-v.jl.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Gregorio Pedro García el Almacén de la calle Williman N.o 602 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — BRAULIO GARCIA. — DOMITILA GARCIA DE GARCIA. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7828 Jn.5-v.jn.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 1.o de Abril ppdo. en la cual los señores Domínguez y García prometían en venta a Pombo y Fernández el negocio de Comestibles y Bebidas Alcohólicas sito en calle Duillo 1603 quedó sin efecto, prometiendo comprar desde la fecha los señores José López Lorenzo y Antonio López Díaz. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — ANGEL DOMINGUEZ. — VENTURA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8372 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a José, Benigno y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — MEILACH, IDA y RUBIN LENCZEWSKI. — FAJWEL YOGIEL.
25) $16.00 20|pub. 8466 Jn.13-v.jl.6.

Prometimos vender con fecha 1º de Abril de 1956 a Samuel Alzaradel Bensusan la casa de comercio que gira en esta plaza calle Grecia 4237, ramo tienda y mercería. Acreedores: Esc. Suárez de Samino. Rincón 625, esc. 9. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1957. — ESTEFANIA P. DE CASTAGNOLI.— EUGENIO CASTAGNOLI.
25) $16.00 20|pub. 8414 Jn.13-v.jl.6.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los señores Rodolfo Bordigoni y Renzo Ciuffardi el almacén de comestibles sito en calle Darwin Nº 3461 de esta ciudad. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — ROGELIO HEBER COSTÁBILE.
25) $16.00 20|pub. 8403 Jn.13-v.jl.6.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a José y Manuel Lorenzo el almacén y bar que gira en esta plaza en la avenida Rectificación Larrañaga número 2250 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — JOSE SARUBBO NOVOA. — NELLY GA[illegible] DE SARUBBO.
25) $24.00 20|pub. 8647 Jn.17-v.jl.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Francisco Farres Molins, el comercio que gira en esta ciudad bajo el ramo de confitería en general, denominada "Confitería Americana". Los acreedores y demás interesados deben presentarse con los justificativos en la calle 18 de Julio N.o 581 de la ciudad de Durazno. — Durazno, Mayo 27 de 1957. — TEODORO MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 7686 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Walter Luis Gallo, mi cuota parte del almacén de comestibles sito en Avenida Agraciada 1861, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 31 de Mayo del año en curso. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7860 Jn.5-v.jn.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Alejandro Munetto, el negocio de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Junta E. Administrativa 1949, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1957. — MAXIMO PEYRANO. — EMILIA YAPOR.
25) $16.00 20|pub. 8182 Jn.8-v.jl.2.

Se comunica que se ha prometido en venta a doña Ana María Redondo el comercio en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Higía" calle Comercio número 1728. Acreedores presentarse en el mismo de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALIS ALBA ROMERO. — OSCAR BERNARDO MOESSGEN. — NYDIA RECALDE DE MOESSGEN. — SARA VIERA de DE MARIA. — HILDA E. CAFFERA.
25) $24.00 20|pub. 8607 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Jesús Méndes el negocio de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Sevilla 1971, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 8373 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Marcial Souto, el negocio de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Avda. Centenario 3312, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1957. — AGUSTINO GIORDANO. — MARIA COMITE.
25) $16.00 20|pub. 8181 Jn.8-v.jl.2

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco No 1568, he prometido en venta a la señorita Leonor Rumares, el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Brito del Pino 901 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 14 de 1957. — POMPILIO CHOUCIÑO BELLO.
25) 16.00 20|pub. 8686 Jn.18-v.jl.11.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión, el comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1742 de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Junio 17 de 1957. — EMILIO LORENZO GERVASIO SICARDI. — AUGUSTA ESMERALDA BASTIANINI.
25) $16.00 20|puv. 8687 Jn.18-v.jl.11.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Luis Horacio Curbelo y Urbandil Quintín Curbelo, mi comercio que gira en los ramos de Almacén, Billar y Despacho de Bebidas, sito en el paraje de Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú). Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pueblo Tarugo (Departamento de Paysandú), Junio 11 de 1957. — JUAN JOSE CORRES FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 8691 Jn.18-v.jl.11.

Prometí vender a Marina Cópola de Vicente, mi comercio de juguetería, artículos escolares, etcétera, de Avenida Agraciada 4281 bis. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — LORENZO BANDINI VIERAS. — Marina C. de Vicente.
25) $16.00 20|pub. 8666 Jn.18-v.jl.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Hércules Karanicolas Lecañes, el Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Ramón Anador Nº 3751, esquina Estivao Nº 1704. Acreedores presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA P. DE PARAJO.
25) $24.00 20|pub. 8739 Jn.20-v.jl.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, anunciamos la anulación de promesa de venta de fecha 27|4|1956, que Baldomero Fernández prometía vender a Santiago Martínez y Jaukiel Obarzauski, el negocio de "Bar y Bebidas Fermentadas", establecido en 18 de Julio 1731 El señor Baldomero Fernández promete en venta desde la misma fecha el mismo negocio al señor Santiago Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — BALDOMERO FERNANDEZ. — CRISTINA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 8540 Jn.15-v.jl.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en la Avda. de 20 Metros Nº 4546 al señor Manuel Cambre y Jesús Baldomir. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — FRANCISCO PEREZ BLANCO. — FATIMA TERRA.
25) $16.00 20|pub. 8586 Jn.15-v.jl.9.

De acuerdo con la Ley 26 Set. 1904. dejamos constancia que prometí en venta el Salón de Quinielas, Venta de Confituras, Cigarrillos, Artículos Escolares y Peluquería, de la calle Miguelete 1611. — CARMEN VIERA transfiere a Hugo Martínez dicho negocio. — Acreedores al mismo. — 7|6|57, Montevideo.
25) $16.00 20|pub. 8242 Jn.10.-v.jl.3.

En calidad de sucesores de Francisco Moreira prometimos vender a Héctor Vigil, la Farmacia instalada en José Batlle y Ordóñez N.o 181 de la Villa de La Paz (Canelones). Acreedores al comercio. — La Paz, Junio 10 de 1957. — LAZARINA ORLA DE MOREIRA. — ALBA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 8313 Jn.12-v.jl.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Estrella V. de Pomies el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Lechería sito en la calle José L. Terra Nº 3517 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — WASHINGTON VARELA.
25) $16.00 20|pub. 8584 Jn.15-v.jl.9.

Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez, 16ª Sección de Canelones, al señor Francisco Aspiroz Benites. Acreedores presentarse término legal, 18 de Julio 1063 (Pando). — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 8803 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que en el ramo de Carnicería y Abasto gira en La Floresta, 8ª Sección de Canelones, al señor Juan Francisco Vázquez. Acreedores presentarse 18 de Julio 1063 (Pando). Término Legal. — RODOLFO ROBUSTIANO ESTOL.
25) $16.00 20|pub. 8804 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Eliseo Romay Villar, la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Verduras, situado en esta ciudad calle Enrique García Peña N.o 2901. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 7. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — MIGUEL LUIS MOISO.
25) $32.00 20|pub. 8818 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 de Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo prometí vender a la señora Dilma Vázquez de Roballo el comercio que gira en Olmos, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de Almacén, Licencias alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse término legal: 18 de Julio 1063 (Pando, Canelones). — JULIO FIGUEREDO.
25) $16.00 20|pub. 8805 Jn.21-v.jl.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Mediante intervención balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que en los ramos de Almacén y Bebidas alcohólicas gira en Sauce, 6.a Sección de Canelones, al señor Raúl Isidoro Detomasi. Acreedores presentarse a 18 de Julio 1063 (Pando). Término legal. — FRAGA HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 8806 Jn.21-v.Jl.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Pedro Ferrando el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle La Paz 2202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 13 Junio 1957.— FELIPE CARRIZO. — DELIA VICENTE.
25) $16 00 20|pub. 8539 Jn.15-v.jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Benito Valdomir el comercio de Bazar y Ferretería, instalado en la Avda. Gral Flores N.o 2858 Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Berardino Vitale Cataldi.
25) $19.20 20|pub. 8299 Jn.18-v.jl.11.

Oficinas O.R.D.E.T., Rondeau 1705 bis, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que hemos intervenido en la venta del comercio ubicado en la calle Saint Bois Nº 4916, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. y Bebidas Fermentadas, al señor Ricardo Ogando Cerdeira. Acreedores presentarse en las mencionadas Oficinas con los justificativos correspondientes.— CELSO CARABALLO JUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 8575 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Lider y Orosmán Duarte el Almacén de la calle Cairo Nº 3393 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 8 de Junio de 1957. — ABDIS CEMERLLIAN. — MARIA OLGA PINO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 8547 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Vieites el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Justicia 2054, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1957. — JUAN POSSE. — ALBINA PEDRON. — ARTURO DE LOS SANTOS. — ANGELA GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 8183 Jn.8-v.jl.2

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Machado y Barreiro el almacén y bar que gira en esta plaza calle Isla de Flores Nº 1251 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Junio de 1957. — RAMON FERREIRO HERMO. — MARIA TORRES DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8239 Jn.10-v.jl.3.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor José Barros el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Camino Maldonado N.o 7554, de esta ciudad. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — TEODORO MIGUEL SEGUI. — ERUNDINA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 8184 Jn.8-v.jl.2

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Urbano Lorenzo la Carnicería ubicada en Cairoli 1999. Acreedores presentarse en Rincón 625, esc. 7 de 16.30 a 18.30 horas. — Montevideo, Junio 1º de 1957. — EMILIO BONAMAISON. — MARIA RAMOS DE BONAMAISON.
25) $16.00 10|pub. 8535 Jn.15-v.jl.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Longo el Kiosko de la calle Pablo de María N.o 1449 y 1449 bis de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — DELICIA A. DE SANJURJO. — APARICIO SANJURJO
25) $16.00 20|pub. 7331 Jn.5.v.jn.28.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Genaro y Francisco Cuomo Pérez, el Café y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la Rambla República del Perú 767 de esta Capital, tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26. de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1957. — JUAN OCCELLI. — ANNETTA VINOTTO DE OCCELLI. — Genaro Hugo Cuomo Pérez. — Francisco Cuomo Pérez.
25) $32.00 20|pub. 7637 Jn.1.o-v.jn.25.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila, Democracia 2058. Se comunica desistimiento por Sánchez y Méndez, compra Bar, Maciel 1549, a José Vidal y éste promete venderlo a Ricardo Curbelo. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — JOSE VIDAL. — SINFOROSO SANCHEZ. — MANUEL MENDEZ. — Ricardo Curbelo.
25) $16.00 20|pub. 7640 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor José Platas, el comercio establecido en los ramos de Bar, Bebidas alcohólicas, Fiambrería y Billar, en la carretera a Colonia, Km. 72, Rincón del Pino (Departamento de San José), habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1957. — HECTOR GONZALEZ REBOLLO — CANDIDA ESCAVINO DE GONZALEZ. — José Platas.
25) $24.00 20|pub. 7638 Jn.1.o-v.jn.25.

Comunico a los efectos ley Setiembre 26 de 1904, que prometí vender a Salim Attun, el comercio que en el ramo de Zapatería tenía instalado en Uruguay 300 de esta ciudad, habiéndole entregado posesión del mismo. Acreedores a esta fecha presentarse en Escribanía Sarachu. — Carmelo, Abril 1.o de 1957. — VITO o VICTOR NICOLETTI.
25) $16.00 20|pub. 7598 Jn.1.o-v.jn.25.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Naime Díaz y Walter Mario Rezano, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas tenemos instalado en esta ciudad, calle Emilio Romero número 952. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — TZONIO ALEXANDROFF. — RUSANA A. de ALEXANDROFF.
25) $24.00 20|pub. 7613 Jn.1 o-v.jn.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ruben Rodino, según compromiso de fecha 1.o de Agosto de 1954, el comercio que en el ramo de Taller de Imprenta tenemos establecido en la calle Yaguarón N.o 1558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo taller. — Montevideo, 1.o de Junio de 1957. — RODOLFO GARCIA LOPEZ. — LIGIA RIGOLI DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 7792 Jn.4-v.jn.27.

Mario Juan Reyes Rodríguez y Gloria Mercedes Escudero de Reyes han prometido vender a Luis Alberto Schol y Enrique Abreu Martínez, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel tenían establecido en esta localidad, denominado "Hotel Oriental" y giraba bajo la firma de Mario J. Reyes Rodríguez. Los acreedores presentarán sus justificativos en el comercio del señor Arsenio a Peña en esta ciudad. Sarandí del Yí, 23 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7793 Jn.4-v.jn.27.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Pérez Blanco el Almacén de Cbles. sito en la calle Capitán Lacoste Nº 4150 de esta ciudad. Acreedores por cuenta del comprador señor Pérez Blanco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1957. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — RENEE GARCIA DE PARRA.
25) $16.00 20|pub. 8587 Jn.15-v.jl.9.

Interviene Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía. He prometido en venta mi comercio de Restaurant, Fonda y Bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Yí 1271, al señor Manuel Calatrava Asensio, quien tomó posesión del mismo con fecha 15 de Junio en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904. Oficina de los balanceadores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — JUANA RAFAELA TORRICCELLI DE REINA. — LUIS REINA. — Manuel Calatrava Asensio.
25) $24.00 20|pub. 8854 Jn.21-v.jl.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la Sociedad "Franco y González", ha prometido vender a la firma "Mannisa Hermanos y Compañía Limitada", el establecimiento comercial que bajo la denominación de "La Morocha", está ubicado en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda N.o 627-637 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Mayo 21 de 1957.
25) $24.00 20|pub. 7653 Jn.1.o-v.jn.25.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 he vendido a Herman Schapira el negocio denominado "Librería Francesa", sito en Bulevar España N.o 2174. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — EUGENIO MARIO CHAJLAN.
25) $16.00 20|pub. 7614 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Luis López Suárez, la Carnicería sita en Azara N.o 3610. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — ZENOP SOBADJIAN. — FLORA KABAKIAN DE SOBADJIAN.
25) $16.00 20|pub. 7611 Jn.1.o-v.jn.25.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Héctor Fernández Camarotta, la Panadería "La Giralda", sita en Domingo Torres número 4318. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — MARIO CLIMACO VIGO PEREZ. — CELIA PEREZ DE VIGO.
25) $16.00 20|pub. 7612 Jn.1.o-v.jn.25.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender al señor Sergio Talenti Ghini, nuestro comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sección Ventas, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ALBERTO OLAVE ENDERIZ.—CELIA BELMONTE DE OLAVE.
25) $24.00 20|pub. 8791 Jn.20-v.jl.12.

27-Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

AL COMERCIO EN GENERAL

Se hace saber que las nuevas tarifas aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 del corriente, entrarán en vigencia el día 1º de Julio próximo. — Dirección de Administración.
27) (C.C.) 2|pub. 31986 Jn.22-v.jn.24.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de Méritos y Oposición para proveer el cargo de Maestra por servicios contratados a ubicar en el Jardín de Infancia "Vizcaíno" de la Ciudad de Mercedes. Asignación mensual: $ 350.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, y en la Secretaría del Comité Delegado de Soriano.

Las inscripciones se recibirán en dichas Oficinas hasta el día lunes 24 de Julio próximo.— Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 31988 Jn.22-v.jn.25.

SEGUNDO LLAMADO

Llama a concurso de Méritos y de Pruebas para proveer el cargo de Maestro Mosaista (Nº de orden 577, asignación mensual $ 295 00).

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día viernes 5 de Julio próximo.— Oficina de Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 31987 Jn.22-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Iguini (Amado) y Crosa (Dorilda) contra MOTTA (JOSE SALUSTIANO) y ACEVEDO (ESMERALDA). Pérdida de patria potestad" (Lº 15, Nº 364, Fº 362), se cita, llama y emplaza a don José Salustiano Motta y a doña Esmeralda Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 8554 Jn.15-v.jn.29. Jl.22-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Juan Eberhard Haasis contra ELISA OUTON. Cesación de condominio" (Lº 41, Folio 40), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Eberhard Haasis, solicitando la cesación de condominio sobre los siguientes bienes: Los solares números 7 y 8 de la manzana Nº 185. Una fracción del solar tres de la manzana Nº 181 y solar cuatro, según título y seis, según plano, de la manzana 185, todos en esta ciudad, 1.a sección judicial, padrones 1797, 1799, 1573 y 1575. Y se cita, llama y emplaza a doña Elisa Outon, o sus sucesores, causahabientes o quienes a cualquier título se creyeren interesados, ocurran a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 8966 Jn.24-v.jn.29. Jl.22-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

CESACION DE PAGOS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictado en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Epoca de la suspensión de pagos. Libro 23 Nº 314. Folio 53", se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de Mayo de 1957, se ha fijado el día siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Benjamín Graña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) $16.00 10|pub. 8648 Jn.17-v.jn.28.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores ALEJANDRO DELL ACQUA, ISRAEL BALANOVSKI, CARLOS FEDERICO NEUMANN, ALBERTO AUGUSTO FERNANDO NEUMANN, ALFREDO CAHN, FERNANDO RODOLFO DELL ACQUA, EDGARDO ENRIQUE DELL ACQUA y OSCAR ADOLFO DEL LAQUA, han prometido ceder a los señores Tomás Parnás y Eugenio Piñeyrúa las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza bajo la razón social "Uruguay Micro Film Limtada", debiendo los acreedores de dicha sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Edmundo Thévenet, calle Buenos Aires N.o 484 (escritorio 1), dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $48.00 20|pub. 8015 Jn.7-v.jl.1.o

VENTA DE CUOTA SOCIAL

Ley 24|Setiembre|1904. Pedro Adémar Sastre Bernardelli, vendió su cuota social en la firma SASTRE HERMANOS, en Estación Puntas de Maciel, a Gaudencio Gervasio Sastre Bernardelli, el que correrá con el activo y pasivo del negocio. Presentar créditos en la escribanía Asuaga. — Sarandí Grande. — Pedro A. Sastre. — Gervasio Sastre.

27) $16.00 20|pub. 7950 Jn.6-v.jn.29.

COMPRA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos desistido de la compra de la panadería "Villa del Cerro", calle Grecia 3300. Acreedores a la Escribanía Walter Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — DOMINGO GARCIA AMORIN.—JOSE MARTINEZ PELETEIRO.

27) $16.00 20|pub. 8467 Jn.13-v.jl.6.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano N.o 1226, comunica. Que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Piedra Alta 1751, en el ramo de Confituras, y fermentadas. Acreedores, presentarse al comercio. Ley 9|Setiembre 1904. — ELIDA RIEFEL DE RAMAYON. — JOSE A. CHIESA VILLAR.

27) $16.00 20|pub. 8219 Jn.10-v.jl.3.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Devolver Libreta de Ahorros a nombre de LYDIA VAZQUEZ DE NOSEDA del Banco de Crédito. — Montevideo, 12|6|57.

27) $4.00 10|pub. 8492 Jn.14-v.jn.26.

COMPRA SIN EFECTO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo han desistido de la compra del negocio de la calle Cololó Nº 2501, haciéndose cargo la señora Elida Landín de Sosa. — Montevideo, 5 de Junio de 1957. — ANTONIO CRESPO. — GUSTAVO REINALDO. — ELIDA LANDIN DE SOSA.

27) $24.00 20|pub. 8217 Jn.10-v.jl.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Consorcio Ltda., Pedroarena, Luco y Cía., comunicamos que hemos rescindido la promesa de compraventa celebrada con los señores Juan Alberto Caponi y Antonio López, sobre el negocio de Cervecería, Fermentadas y Restaurant denominado "Fru-Fru" y ubicado en esta ciudad calle General Flores 2606 y prometiéndola en venta desde el día 2 de Mayo en curso al señor Alcides Burgues. Acreedores dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Juan C. Gómez 1479 escritorio 27. — WALTER SCHNABEL. — FANNY HAAR DE SCHNABEL. — FEDERICO ADLER. — JUAN ALBERTO CAPONI. — ANTONIO LOPEZ BRAVO. — ALCIDES BURGUES NUÑEZ.

27) $32.00 20|pub. 7730 Jn.3-v.jn.26.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Hugo Belo Couto al señor Adolfo Mario González de fecha 10 de Julio de 1956 referente al almacén de comestibles, frutas, verduras y ferm. sito en la calle San Fructuoso Nº 1750 desistiendo de la misma el señor Adolfo Mario González Russi, y haciéndome cargo del comercio nuevamente con fecha 3 de Junio de 1957. Acreedores del señor Adolfo Mario González Russi a la calle Rivadavia Nº 1683 (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 10 de Junio de 1957. — ADOLFO MARIO GONZALEZ. — Hugo Belo Couto.

27) $32.00 20|pub. 8583 Jn.15-v.jl.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Hacemos saber que la sucesora del doctor Julio César Cerdeiras Alonso transferirá a los señores Julio Folle Belgrano y Ramiro Segade la cuota social que al primero le correspondía en "El Talar" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 3. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — ROSA VIVO DE CERDEIRAS ALONSO. — Julio Folle. — Ramiro Segade.

27) $12.00 10|pub. 8472 Jn.14-v.jn.26.

A. F. P.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio actual, a la hora 19, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1956 y presupuesto para el año 1957; 3.o) Reingreso de un ex socio; 4.o) Suspensión de un asociado (artículo 17 del estatuto); 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Juan A. Pignón, Presidente. — Lirio Marzovillo, Secretario.

27 $18.00 5|pub. 8792 Jn.20-v.jn.25.

"CHODES Y FEUERMANN LIMITADA"

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado celebrado en Montevideo a los treinta días del mes de Mayo de 1957, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 316 al F.o 1.093 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor Geza Feuermann cedió el total de sus cuotas sociales que tenía en la firma "Chodes y Feuermann Limitada", al señor David Chodes. Y por contrato privado del día 7 de Junio de 1957, el señor David Chodes, cede sesenta de sus cuotas sociales al señor Federico Vasen, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325 al F.o 1.134 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $20.00 10|pub. 8790 Jn.20-v.jl.1.o

"INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Hugo Stéfani Aldecoa, el 17 de Mayo de 1957, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 320 al F.o 1.110 del Libro N.o 2 de Contratos, don Gonzalo Vidal cedió al doctor Joaquín Reyes Rius sus dos cuotas sociales de $ 500.00, valor nominal cada una, en la Sociedad "Inmobiliaria Uruguaya Limitada", la cual queda integrada por el señor Ignacio Reyes Rius con ocho cuotas sociales y por el doctor Joaquín Reyes Rius con dos cuotas sociales. A los efectos del artículo 10 del decreto-ley N.o 8 992, se hace esta publicación.

27) $16.00 10 pub. 8793 Jn.20-v.jl.1.o.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, en segunda y última convocatoria, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Julio de 1957, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré Sociedad Anónima, en Boca del Rosario, Depto. de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1957.

2º Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y Síndico suplente por dos años.

3º Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la ley Nº 10.761 y los artículos 4º inciso H) y 13 inciso B) del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948.

4º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $12.60 3|pub. 8908 Jn.22-v.jn.25.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales, convócase a los señores cooperados para asistir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1957, a las 18 horas, en el local de la Asociación de Funcionarios del Frigorífico Nacional, Carlos María Ramírez N.o 140, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Considerar la memoria y el balance anual del ejercicio 1955-56; 3) Designar la Comisión Electoral y fecha de elecciones; 4) Próxima asamblea extraordinaria.

Visto el importante temario a tratarse, agradecemos a los señores cooperados puntual y numerosa asistencia. — El Consejo Directivo.

27) $15.00 5|pub. 8907 Jn.22-v.jn.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 29 de Junio de 1957, las que se efectuarán en el local de los Talleres Colón, de 9 a 12 horas, y en el local de la Institución de 16 a 19 horas. — La Comisión Electoral.

27) $6.00 5|pub. 8868 Jn.22-v.jn.27.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente consienten que la Administración de Diario Oficial mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BASSO DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9029 Jn.25-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9030 Jn.25-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI MARTINEZ o SANTIAGO MARCELINO OLIVERI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9025 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO D'ALBORA o DALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9031 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CASCIANI o ALEJANDRO CASCIANI ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9032 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, es hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ORLANDO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9014 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEREYAH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9021 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VERNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9022 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURAN HERAS o DURAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9027 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA NÉBORA YAVARONE DE RODRIGUEZ HOLVEG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9026 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BIBIANO o BIBIANO HUMBERTO ZUBIMENDI CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9024 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA BALDRICH DE OROMÍ y de CARLOS OROMÍ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9023 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA GOMEZ o GOMEZ CASTRO DE GONZALEZ y de HECTOR MARIO GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9028 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA URUGUAYA ISRAELI DE INVERSIONES

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya Israelí de Inversiones S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 4 de Julio de 1957, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Zabala 1372, 5.o piso, escritorio 50, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 3.o) Elección de Presidente y Vicepresidente para completar período (artículo 14, tercer párrafo); 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artculo 20); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se advierte a los interesados:

A) Que el depósito de las acciones o certificados de ellas, deberán efectuarse con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea (artículo 21); B) Que se convoca para segunda asamblea para el viernes 5 de Julio de 1957, a las 11 horas, en el mismo local, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

3) $6.40 1|pub. 9011 Jn.25-v.jn.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ e IRINEO DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 251, se hace saber que con fecha 31 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por Irineo Domínguez y María o María Celia Vázquez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9020 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.

LICITACION PUBLICA N.o 766

Segundo llamado

Suministro de 800 litros de esmalte sintético de colores varios

Fecha de apertura: 11 de Julio de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1957. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32007 Jn.25-v.jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 597. — Segundo llamado. — Adquisición de muebles metálicos para la sede del Banco. — Apertura de las propuestas: 9 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 600. — Artículos de escritorio y papelería. — Apertura de las propuestas: 23 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 599. — Películas radiográficas para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 30 de Julio de 1957, a las 16 horas.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32003 Jn.25-v.jn.29.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública N.o 70

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un pulverizador de alta presión, para realizar tratamientos sanitarios en montes del Consejo del Niño. — La apertura se efectuará el 8 de Julio del año 1957, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras número 482. — Se pueden retirar pliegos gratis en la División mencionada.

12) (CC.) 5|pub. 32008 Jn.25-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76

Tercer llamado

Artículos: Cheviot azul, Paño azul chaquetón, Tartán, Entretela, Satinet, Percalina negra, Popelina, Cinta lama, Trencilla blanca, Botones blancos y negros (corozos), Vaqueta Vichi negra, Cordones negros, Lienzo para forro calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Julio 1.o de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 22 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32005 Jn.25-v.jn.29.

Licitación pública N.o 91

Tercer llamado

Artículos: Roperos de madera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 2 de Julio de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 32006 Jn.25v.jn.29.

U. T. E.
LINEA AEREA BAYGORRIA - P. DEL PUERTO MONTEVIDEO

La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los in-

tercsados que ha cursado la circular N.o 5, por la que hace notar que está en condiciones de ofrecer a los probables concursantes de esta licitación, los perfiles planialtimétricos originales por un término no mayor a 48 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32004 Jn.25-v.jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de Junio de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

6.a Sección

WALTER ARBILDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1617 e HILDA YOUNG, 29 años, soltera, argentina (c. legal), domiciliada Médanos 1617.

RICARDO VALERIANO SANTOS MACHIN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1586 y GLADYS RAQUEL SILVA MARTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1586.

LEONEL IRINEO SCHOL, 45 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Av. Uruguay 1127 y MARIA LUGO, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1127.

10.a Sección

JUAN RAMON HERRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguapey 3438 e INES OLIVELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aguapey 3438.

LUIS ALBERTO VILLALBA, 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Mataojo 1985 y ELODINA PORTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A 2174.

11.a Sección

JULIO BONIFACIO RUIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4621 y NAIR ISABEL QUINTEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4621.

12.a Sección

BERKO OPER, 62 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Martín 2827 y CIWIE KOLTUN, 48 años, soltera, polaca, domiciliada San Martín 2827.

13.a Sección

RUBENS GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4338, ap. 3 y ZULEMA ALCIRA VIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4238, ap. 1.

16.a Sección

JULIO VERGARA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4417 y MARIA ANGELICA RIVADAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4423.

17.a Sección

JULIO CESAR GRIMON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4297 y EDELMIRA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4285.

LUIS ALBERTO DEVITA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Clla. Grande 4597 y NILDA ESTHER RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 4072.

BERNARDO WEISS, 57 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Industria 3580 y AMALIA WEISS, 55 años, soltera, rumana, domiciliada Industria 3580.

20.a Sección

ELIAS UMBERTO CAUCES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Garzón 321 y BLANCA ELVIRA MONTES DE OCA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garzón 321.

EDUARDO NOGUEIRA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Conciliación 4051 y DRAGA POPOVICH, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Faramiñan 214.

24.a Sección

MANUEL BUGALLO VALIÑAS, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Alicante 1938 y AMPARO NUÑEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Alicante 1938.
14) $2.00 3|pub. v.jn.27.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 7 de Noviembre de 1956, dictada en autos caratulados: "DOSSENA HNOS. Quiebra" (Lº 7, Fº 400), se hace saber que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate de las cuatro mil quinientos cuarenta y tres, ciento setenta y cuatro mil doscientos cuarenta avas partes (4543|174.240) indivisas en los siguientes bienes raíces y sus mejoras: A) Un solar de terreno y la finca en él construída, sito en la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº 605, con una superficie de 922 metros 8830 centímetros en la esquina formada por las calles 25 de Mayo y Sarandí; B) Dos fracciones de terreno y edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en la misma ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de Colonia, una padrón Nº 1346, con una superficie de cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros, setenta y tres decímetros (4.369 ms. 73 dms.), y la otra, padrón Nº 1345, con una superficie según título de dos mil seiscientos cuarenta metros trece decímetros (2.640 ms. 13 dms.) y según plano de 3.448 ms. 7778 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de lo sinteresados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 2 o|o. Más informes: Yaro 1121. — Teléfono: 501627.
20) $110.40 23|pub. 9047 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra" (Lº 28, Fº 366), se hace saber que el veintisiete de Julio próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y al contado, en el local de la calle Washington Beltrán Nº 739 de esta ciudad, con la intervención del martillero don César Abud y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de las mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio del fallido don Felipe Enrique Micale. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 17 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 9015 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el ex Juzgado Letrado Departamental de Segundo Turno el 19 de Setiembre de 1919 ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano, según la cual la señora Catalina Baccanelli de Gelmi adquirió de doña Cesárea S. R. Rodríguez de Batista: A) Parte del inmueble padrón 41996 de Montevideo, situado en Paso del Molino, compuesto de 1167 ms. 3810 centímetros cuadrados, con frentes al Noreste a la calle Dr. Pena y al Noroeste a calle pública; y B) El inmueble padrón 53999, situado en el mismo paraje que el anterior, con 85 ms. 17 centímetros de frente al Noroeste a calle pública. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.— Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 9013 Jn.25-v.jn.29. Jl.22-v.jl.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.864. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "HAMLET", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9050 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.808. — Montevideo, Junio 14 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MULTICOLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9048 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.863. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Héctor Mauricio Strusberg Furer, de Argentina, solicita registrar la marca "DUNLOP", para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9049 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.861. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicita la marca "DARVON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9033 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.859. — Montevideo, Junio 21 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía (Montevideo), solicita la marca "SUPOVITA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9034 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.845. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca "RODILAN", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9035 Jn.25-v.jl.5

ACTA N.o 79.846. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo); solicita la marca "WEEKEND", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9036 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.847. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A. (Montevideo, solicita la marca "BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9037 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.849. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "COCKTAIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9038 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 79.848. — Montevideo, Junio 20 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias S. A., (Montevideo), solicita la marca "SOIRÉE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9039 Jn.25-v.jl.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.733. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — Con esta fecha, el señor Gonzalo Medíano Capdevilla, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Piso para suelas de calzado" y de acuerdo con el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9016 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.725. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha, el señor Alvaro E. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en embudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9017 Jn.25-v.jl.5.

ACTA N.o 11.758. — Montevideo, Junio 4 de 1957. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de

invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldes constituído como juego de entretenimiento con arena húmeda prensada para la construcción de edificios, autopistas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9018 Jn.25-v.jl.5.

27—Varios

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta entre los señores Nicolás Busiello y Omar Basoa, relativo al Bazar y Ferretería de la Avda. Gral. San Martín N.o 2805, de esta ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, 21 de Junio de 1957. — OMAR BASOA.
27) $16.00 20|pub. 9051 Jn.25-v.jl.17.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1.a y 2.a convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad Italo-Uruguaya a concurrir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Avenida 8 de Octubre 2607, el día viernes 28 de Junio de 1957, a las 20 y 30 horas, en primera convocatoria y a las 21 en segunda.

Orden del día: Asunto único: Información sobre el Proyecto de Convenio Colectivo planteado por el Comité Intergremial y sus consecuencias. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Leonardo Tucci, Secretario.
27) $3.20 1|pub. 9043 Jn.25-v.jn.25.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, se rescindió la promesa de compraventa suscrita entre Manuel A. Silvera Lista y Pradelino de Mello Silva, del comercio con venta de productos de granja y bebidas fermentadas que gira en esta plaza, Avda. Rivera 4122, tomando nuevamente posesión del comercio el señor Silvera con fecha fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Abril de 1957. — PRADELINO DE MELLO SILVA.
27) $32.00 20|pub. 9041 Jn.25-v.jl.17.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado otorgado en Montevideo el 30 de Mayo de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 340 al Folio 1.178 del Libro 1, Erna Szoke de Mondschein, con la conformidad de su esposo Vladimir Mondschein, cedió a Juan Ivo Korician cuarenta cuotas de $ 100.00 c|u. (dos cuartas partes de su cuota social), que le correspondían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mondschein Limitada", con sede en Soriano N.o 939, de Montevideo, en el ramo de Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de Masas, Bombones, Caramelos, Bebidas sin alcohol, Bebidas envasadas. (Publicación del artículo 10 del Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933). — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN. — Juan Ivo Korician.
27) $20.00 10|pub. 9040 Jn.25-v.jl.5.

"NEUQUEN S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Neuquen S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "Neuquen S. A.". — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones Nº 1486, piso 4º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Neuquen Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones emdiante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Dirección y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores otorgadores Carlos J. Lecueder casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder casado con doña Carmen Luisa Atchu-

garry, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, piso cuatro. En fe de ello a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticcho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra.

Hay un signo. Hay un sello que dice: Daniel Terra, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Visto: La gestión de "Neuquen S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Neuquen S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de mayo de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 836. — Presentado hoy diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a las catorce y treinta horas e inscripta en este registro con el N.o 119 al F.o 825 del libro N.o 1 de estatutos. — María J. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 50.00 y timbres de la ley 10 650 por valor de $ 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Neuquen S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: Neuque S. A. B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy, Junio tres de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 223 del L.o 53 con el número 603. — Del Castillo.

Montevideo, 3 de Junio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

8563. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — **Landa**. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 3 de Junio de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Varela.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2084. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Neuquen. Estatutos. Civ. 1.o). — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Junio cinco de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

8862. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 150.00; impuesto $ 12.00. — **Landa**. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 6 de 1957. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Lamas.

Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 119 al folio 825 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Junio de 1957. — Con el N.o 180 al F.o 83 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Junio quince de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

$80.00 — 1|pub. — 8963

"SAN GOTARDO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "San Gotardo S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación: — Acta de constitución de San Gotardo S. A. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, resuelven: Constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de San Gotardo Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la Sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento o hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director; los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez

que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, piso cuarto. En fe de ello a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra.

Hay un signo. — Hay un sello que dice: Daniel Terra, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Visto: La gestión de "San Gotardo S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "San Gotardo S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando fijado su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 834. — Presentado hoy diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a las catorce y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 117 al folio 813 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "San Gotardo S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito, además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "San Gotardo S. A.". B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy, Junio tres de mil novecientos cincuenta y siete, con un estatuto. Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al F.o 223 del L.o 53 con el número 604. — Del Castillo.

Montevideo, 3 de Junio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

8562. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 3 de Junio de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Varela.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2083. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (San Gotardo Civ. 1.o). — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Junio cinco de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

8864. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 300.00, impuesto $ 24.00. — Landa. — Del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 6 de 1957. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Hay una firma ilegible.

Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 117 al folio 813 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Junio de 1957. — Con el número 182 al F.o 34 del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Junio quince de mil novecientos cincuenta y siete, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$255.00 1|pub. 8964.

SAN CARLOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "San Carlos S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "San Carlos S. A." — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1486, piso 4.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de San Carlos S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrán su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias, o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para

efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de idistribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse al asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente econ la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria. La asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatraios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Carlos J. Lecueder casado con doña Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Misiones mil cuatrocientos ochenta y seis, piso cuatro. En fe de ello a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra.

Hay un signo. Hay un sello que dice: Daniel Terra, escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Visto: La gestión de "San Carlos S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "San Carlos S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Mayo de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 835. — Presentado hoy diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a las catorce y veinte horas e inscripta en este registro con el N.o 118 a F.o 819 del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y timbres de al ley 10.650 por valor de $ 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "San Carlos S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. 2) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: San Carlos S. A. B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo al artículo 2.o de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Junio tres de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. Conste. — Del Castillo.

Tomés razón al F.o 222 del libro 53 con el N.o 602. — Del Castillo.

Montevideo, 3 de Junio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

8561. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 3 de Junio de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Varela.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2081. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 5 de 1957. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio cinco de mil novecientos cincuenta y siete. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 6 de Junio de 1957. — Al despacho. — Del Castillo.

8863. — Montevideo, Junio 6 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado ,expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Junio 6 de 1957. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1957. — Recibido hoy, conste. — Lamas.

Montevideo, 10 de Junio de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 118 al folio 819 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 13 de Junio de 1957. — Con el N.o 181 al F.o 83 vta. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, quince de Junio de 1957. — Doy fe. — Alfredo L. Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de Junio de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

$103.00. — 1|pub. — 8965.

"CINCO SAUCES SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber al público que se ha presentado "Cinco Sauces Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

"Testimonio

N.o 1. — Protocolización del acta de constitución de "Cinco Sauces Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la Avenida Agraciada. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación. Segundo: Estatutos de "Cinco Sauces Sociedad Anónima".

CAPITULO PRIMERO

Artículo primero (Denominación). — Con el nombre de "Cinco Sauces Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Artículo segundo. (Objeto). — El objeto de la sociedad será I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. V) Realizar, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquel naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de

sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Directorio, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresos; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, ceunta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el Procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Tercero. Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Cinco Sauces Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, serie A, números dos millones ciento treinta y seis mil setecientos once al dos millones ciento treinta y seis mil setecientos dieciséis, del folio uno al folio seis; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que verifico en mi Registro de Protocolizaciones. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "Cinco Sauces Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Visto: La gestión de "Cinco Sauces S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cinco Sauces S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José número 1143 (Escribanía Piacenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de Disposiciones Transitorias de los estatutos de "Cinco Sauces Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la Sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio hago constar que esta Sociedad Anónima tiene su sede en la calle San José número 1413. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar, intervenir en toda clase de operaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. II) Enajenar en cualquier forma, prender y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores, o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. I) Que al frente de la Sociedad Anónima está el Directorio. 2) Que es Sociedad Anónima. 3) Que el capital integrado es nacional. 4) Que la firma gira bajo la razón social "Cinco Sauces Sociedad Anónima". 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 500.000.00. Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada. 2). Que previa vista del M. Público, se decrete la inscripción de los Estatutos de Cinco Sauces Sociedad Anónima en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y liquidados y abonados tributos, se ordenen los desgloses y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — Recibido hoy Abril doce de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — C. Ponce de León. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — Registrado con el N.o 832 en el F.o 141 del Libro de Conocimientos N.o 43. Conste. — Carlos Ponce de León. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. Conste. — C. Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1.396. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado (Cinco Sauces Sociedad Anónima, Civil 7.o). — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Francisco Pagano.

6.189. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelve: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones

pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción con el N.o 102 al F.o 778 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Lamas

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$578.00 1|pub. 8996.

"SAUCESITO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber al público que se ha presentado "Saucesito Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación: "Testimonio. — Nº 15. — Protocolización del acta de constitución de "Saucesito Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, Escribano autorizante, comparece: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco, de la Avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la calle Agraciada. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación.—Segundo: Estatutos de "Saucesito Sociedad Anónima".

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio

Artículo primero. Denominación. — Con el nombre de "Saucesito Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. — Plazo Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. — Domicilio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Artículo segundo. Objeto. El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital. Acciones

Artículo Tercero. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades c empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestinar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuicones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo once. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, al asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio. Balance. Utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confiere al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dichos Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten.—Y, yo, el Escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Saucesito Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie A, números dos millones cuarenta y seis mil novecientos setenta y uno al dos millones cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco y dos millones ochenta y nueve mil ochocientos dieciséis del folio setenta al folio setenta y cinco; C) Esta acta es leída por el suscrito Escribano y los com-

parecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el diez de Octubre bajo el membrete: "Nº 14.— Protocolización del acta de contsitución de Loma Alta Sociedad Anónima" de folios sesenta y tres a sesenta y nueve.—De todo lo que doy fe. —. María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que expido para "Saucesito Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Placenza Harriague, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Marzo de 1957. — Vistos: La gestión de "Saucesito Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Saucesito Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00).— Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Abril de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Placenza) al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de disposiciones transitorias de los estatutos de "Saucesito Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Placenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar la gestión tendiente a obtener el reconocimiento de la personería y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se me expida la Matrícula de Comerciante a nombre de la sociedad referida. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José N.o 1413. El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas, dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social "Saucesito Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 100.000.00. Por tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos de "Saucesito Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes las publicaciones pertinentes y liquidados y abonados tributos, se ordenen los desgloses y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

Recibido hoy Abril doce de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — C. Ponce de León.

Montevideo, 12 de Abril de 1957. — Registrado con el N.o 843 en el folio 144 del libro de Conocimientos N.o 43, conste. — C. Ponce de León.

Montevideo, Abril 22 de 1957. — Al despacho. — C. Ponce de León.

4827. — Montevideo, Abril 22|957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce de León.

Montevideo, 24 de Abril de 1957. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento, conste. — C. Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1394. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Saucesito S. A.". Civil Séptimo). — Montevideo, Abril 26|957. — Francisco Pagano.

6246. — Montevideo, Mayo 13|957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose en $ 100 00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 103 al F.o 785 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$387.00 1|pub. 8997

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Isla Mala S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 23 de mayo de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	40.681.91
Deudores en cuenta corriente	"	253.050.92
Ganados y frutos	"	657.462.50
Máquinas y equipos, herramientas y aperos de trabajo y vehículos y animales de servicio	"	19.032.51
Inmuebles	"	1.512.658.18
Baños, alambrados y mejoras	"	62.925.51
Muebles y útiles y vajilla y enseres domésticos	"	2.269.75
Cargos diferidos y pagos adelantados	"	7.680.55
Aciones a emitir	"	425.000.00
	$	2.980.791.83

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.575.000.00
Reserva estatutaria y previsiones especiales	"	52.835.46
Bancos	"	26.893.75
Obligaciones a pagar .	"	522.398.95
Cuentas a pagar	"	5.184.36
Varios acreedores en cuenta corriente ...	"	236.038.97
Utilidad a distribuir .	"	137.440.34
Capital autorizado a suscribir	"	425.000.00
	$	2.980.791.83

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1956

Aprobada por Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1957.

Ganancias —

Utilidad bruta por venta	$	311.464.67
Utilidad bruta por arrendamiento y explotación inmuebles. .	"	25.808.28
Utilidad bruta del ejercicio enero 1.o a diciembre 31 de 1956.	$	337.272.95
Saldo que viene del ejercicio anterior ..	"	1.558.24
	$	338.831.19

Pérdidas —

Gastos de explotación:

Conservación locales y mejoras y manutención e higiene	$	23.084.35
Energía, luz eléctrica y combustibles	"	5.715.33
Transportes y acarreos.	"	16.894.28
Impuestos	"	38.516.48
Sueldos y jornales ...	"	27.890.05
Cargas sociales	"	6.418.17
Impuestos y comisiones bancarias	"	793.63
Gastos diversos de explotación	"	3.259.54
Remedios y específicos.	"	13.191.71
Amortizaciones	"	22.303.64

Gastos de administración:

Impuestos	"	2.027.25
Útiles de escritorio, teléfonos y telégrafos.	"	281.54
Cargas sociales	"	1.699.51
Impuestos y comisiones bancarias	"	9.201.52
Transportes y acarreos y varios gastos de administración	"	610.05
Intereses pasivos	"	28.503.83
Trabajo de terceros ..	"	1.000.00
	$	201.390.85
Utilidad líquida del ejercicio enero 1.o a diciembre 31 de 1956.	"	137.440.34
	$	338.831.19

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por Asamblea General de Accionistas realizada el 23 de mayo de 1957.

Utilidad líquida del ejercicio enero 1.o a diciembre 31 de 1956.	$	137.440.34
Previsiones fiscales ..	$	15.000.00
Gratificaciones y habilitaciones	"	15.044.06
5 o|o Reserva estatutaria	"	5.291.90
10 o|o Directorio	"	10.588.80
Síndico	"	2.116.76
Dividendo	"	86.625.90
Saldo a cuenta nueva .	"	2.778.82
	$	137.440.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 247|248 del libro Copiador de Cartas certificado el 18 de octubre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|Pub. — 8419.

El Abra S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1953

Activo —

Inmuebles	$	213.500.00
Caja	"	9.668.08
	$	223.168.08

Pasivo —

Capital realizado	$	213.500.00
Utilidades a distribuir .	"	9.668.08
	$	223.168.08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales	$	34.00
Impuestos	"	4.983.29
Utilidades del ejercicio	"	3.482.71
	$	8.500.00

Haber —

Concesión de inmuebles	$	8.500.00
Distribución de utilidades	"	—
Dividendos	"	9.607.50
A cuenta nueva	"	60.58
	$	9.668.08

Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Distribución de Utilidades fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 10 del libro Inventario certificado el 1.° de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. 1|Pub. — 8578.

Sun Valley S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 14 de febrero de 1957.

Activo —

Caja	$	404.23
Bancos	"	3.014.08
Deudores	"	12.325.92
Planteles	"	11.592.00
Haciendas	"	227.564.50
Mercaderías	"	9.975.82
Materiales	"	686.72
Montes forestales	"	688.73
Inmuebles	"	378.160.67
Maq. y herramientas .	"	59.685.02
Muebles y útiles	"	6.955.31
Vehículos	"	28.073.57
Gastos de constitución	"	5.541.22
Adelanto para ejerc. futuros	"	3.177.94
Pérdidas y ganancias .	"	23.358.40
	$	771.204.13

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	368.204.13
Previs. para impuestos .	"	3.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
	$	771.204.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado el 6 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 14 de febrero de 1957.

Pérdidas —

Gastos estancias:

Sueldos y jornales	$	9.557.50
Manutención	"	2.701.83
Utiles de vivienda	"	835.65
Utiles de limpieza	"	5.80
Combustibles y lubricante	"	7.079.67
Fletes	"	1.118.56
Reposic. herramientas ..	"	372.31
Parque	"	84.19
Huerta	"	53.32
Varios	"	80.10

Explotación ganadera:

Remedios	"	4.888.11
Envases	"	373.70
Gastos de tropeadas ..	"	598.00
Reparación alambrados	"	508.80
Varios	"	95.75
Comisiones venta ganado	"	330.45
Gastos esquila	"	143.11
Sueldos y jornales	"	1.868.58
Fletes	"	112.00
Mejoramiento de pradera	"	17.50

Explotación chacra:

Fertilizante	"	5.776.55
Envases	"	2.359.38
Gastos cosecha	"	4.238.00
Gastos semillas	"	3.978.31
Fletes	"	2.806.05

Gastos generales:

Arrendamiento	"	23.918.88
Impuestos	"	3.311.73
Seguros	"	1.635.36
Timbres	"	296.70
Cuotas sociales	"	64.00
Varios	"	167.73
Papelería	"	40.25
Administración	"	2.611.50
Intereses otorgados ...	"	27.248.15
Previs. para impuestos .	"	3.000.00
Previs. amortizaciones .	"	21.135.46
Caja de Jubilaciones ..	"	382.52
Caja de Asignaciones .	"	1.599.91
Utilidades del ejercicio	"	5.186.78
	$	140.582.29

Ganancias —

Explotac. estancia (venta ganado)	$	45.754.75
Ventas	"	89.313.17
Intereses obtenidos ..	"	3.339.37
Ingresos varios	"	2.175.00
	$	140.582.29

Las presentes Utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 5 del libro Copiador certificado el 6 de Diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.80. — 1|pub. — 8487.

Sociedad Uruguaya de Comercio "Surco" Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Décimo Ejercicio

Activo —

Caja y Bancos	$	32.536.31
Varios deudores	"	141.883.55
Títulos deuda pública .	"	4.988.65
Acciones de otras sociedades	"	112.500.00
Inmuebles	"	22.855.35
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	714.763.86

Pasivo —

Varios acreedores	$	214.460.37
Capital realizado	"	100.000.00
Capital autorizado por suscribir	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias. Saldo a nuevo ejercicio	"	303.49
	$	714.763.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Debe —

Honorarios	$	2.100.00
Impuestos y patentes .	"	2.420.42
Gastos generales	"	301.91
	$	4.822.33

Haber —

Intereses	$	3.720.86
Pérdida del ejercicio .	"	1.101.47
	$	4.822.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5050 a F.os 156 del libro respectivo.

$ 30.00. — 1|pub. — 8524.

Compañía General Inversora y Financiera Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	5.336.82
Gastos constitución ..	"	2.394.35
Accionistas	"	13.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.397.80
	$	22.128.97

Pasivo —

Capital suscripto	$	13.000.00
Capital integrado	"	7.000.00
Reserva estatutaria ..	"	18.48
Reserva especial	"	905.60
Amortización gastos de constitución	"	1.204.89
	$	22.128.97

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	246.88
Amortización gastos de constitución	"	401.63
	$	648.51

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador certificado el 16 de junio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2767 a folios 15 del libro N.o 3.

$ 24.00. — 1|Pub. — 8124.

Los Talas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1955

Activo —

Inmuebles	$	135.093.48
Caja y Bancos	"	665.75
	$	135.759.23

Pasivo —

Capital realizado	$	74.200.00
Fondo de reserva	"	1.124.05
Cuentas corrientes ...	"	57.834.06
Utilidades a distribuir.	"	2.601.12
	$	135.759.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Debe —

Gastos generales	$	74.00
Impuestos	"	1.955.75
Utilidades del ejercicio.	"	2.470.25
	$	4.500.00

Haber —

Concesión de inmuebles	$	4.500 00
	$	4.500.00

El Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1956. La Distribución de Utilidades quedó a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 17 del libro Inventario rubricado el 20 de agosto de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 25.20. — 1|Pub. — 8580.

Compañía Ericsson S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	8.432.76
Cuentas y documentos a cobrar	"	1.103.383.17
Material telefónico en arrendamiento (valor neto)	"	158.990.18
Inversiones varias en valores	"	21.438.53
Mercaderías generales .	"	679.301.26
Muebles y útiles y rodados (valor neto) .	"	53.257.26
	$	2.019.803.16

Pasivo —

Bancos en descubierto	$	317.284.98
Acreedores comerciales	"	283.547.36
Acreedores fiscales ...	"	15.840.26
	$	616.672.60
Reservas generales ..	"	88.737.27
Provisiones varias ...	"	44.941.75
Capital suscrito e integrado	"	750.000.00
Saldo utilidades ejercicios anteriores ...	"	349.881.64
Utilidad del ejercicio .	"	169.569.00
	$	2.019.803.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 88 del libro Copiador Balances, certificado el 8 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1956

Pérdidas —

Costo de venta	$	1.375.013.60
Sueldos y comisiones .	"	319.910.10
Jubilaciones y asignaciones	"	53.905.73
Impuesto a las ventas y otros	"	59.694.40
Gastos bancarios	"	2.597.52
Alquileres, luz y agua	"	32.284.68
Viajes y representaciones	"	45.230.88
Seguros	"	2.555.78
Gastos generales	"	21.027.52
Propaganda	"	5.623.07
Amortizaciones activo fijo	"	41.549.81
Varios honorarios ...	"	15.965.80
Diferencias de inventario mercaderías ...	"	7.292.93
Reserva para impuesto ganancias elevadas .	"	14.900.00
Reserva para impuesto sustitutivo	"	12.500.00
Pérdidas por diferencias de cambio	"	3.601.27
Utilidad del ejercicio ..	"	169.669.90
	$	2.183.222.99

Ganancias —

Ventas generales	$	2.151.798.17
Comisiones varias	"	24.371.84
Ingresos por intereses	"	3.827.94
Varias ganancias	"	385.54
Venta bienes de uso ..	"	2.840.00
	$	2.183.222.99

Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicios anteriores	$	349.881.64
Utilidad del ejercicio .	"	169.569.90
	$	519.451.54
Accionistas 10 o|o ...	$	75.000.00
Directorio	"	5.000.00
A cuenta nueva	"	439.451.54
	$	519.451.54

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1957).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 91 del libro Copiador Balances, certificado el 8 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|pub. — 8617.

Fremont S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Bancos	U$S	1.88
Accionistas	"	7.000.00
Aciones a emitir	"	40.000.00
Consolidación impuesto ley N.o 11.073 ...	"	1.500.00
Gastos de constitución.	"	750.00
Pérdidas y ganancias .	"	748.12
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	40.000.00
Capital suscrito	"	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Saldo anterior	U$S	565.12
Comisiones bancarias .	"	33.00
Impuesto ley N.o 11.073	"	150.00
Total de pérdidas	U$S	748.12

La presente documentación aún no ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas por no haber vencido el plazo estatutario para la realización de la misma (artículo 9.o).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del libro Inventario certificado el 4 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|Pub. — 8555.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1957

ACTIVO

Caja y Bancos			$	33.946.30
Deudores varios	$	225.622.51		
Reserva para deudores de difícil cobro	"	22.566.25	"	203.056.26
Deudores especiales			"	1.162.70
Mercaderías en tránsito			"	119.989.24
Mercaderías			"	15.536.91
Equipos muebles y útiles			"	2.368.57
Vehículos	$	61.972.53		
Depreciación	"	23.551.57	"	38.420.96
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	$	148.463.18		
Ganancia del ejercicio	"	42.275.39	"	106.187.79
Acciones			"	500.000.00
Total del Activo			$	1.020.668.73

PASIVO

Cuentas a pagar	$	3.305.81
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
Reserva leyes sociales	"	4.000.00
Reserva impuesto sustitutivo	"	3.362.92
Capital realizado	"	500.000.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Total del Pasivo	$	1.020.668.73

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 358 del libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1957

GANANCIAS—				
Terrenos Paysandú: (Ventas)	$	40.696.84		
Terrenos Peñarol: (Ventas)	"	28.029.17		
Varios por sueldos	"	2.631.56		
Varios por depósitos en garantía	"	188.24		
Reservas deudas difícil cobro	"	7.384.65		
Ventas	"	374.135.44		
Apropiación de pérdidas y ganancias	"	865.74		
Venta automóviles	"	5.331.78	$	459.263.42
PERDIDAS—				
Varios acreedores	$	80.80		
Gastos de explotación (1)	"	44.024.59		
Costo de mercaderías vendidas	"	311.270.37		
Impuesto a las bebidas alcohólicas	"	15.177.15		
Sueldos	"	30.073.91		
Comisiones	"	6.454.62		
Reserva Impuesto de Herencias	"	2.400.00		
Depreciación vehículos	"	2.600.00		
Intereses	"	4.906.59	"	416.988.03
Líquido			$	42.275.39

(1) La discriminación de gastos de explotación deben publicarse junto con el Balance Gral. y Est. de Pérd. y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1957.

Las Utilidades enjugan pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 359 del libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1957 DISCRIMINACION DEL RUBRO: GASTOS DE EXPLOTACION

Alquileres	$	6.400.00
Seguros	"	2.453.19
Impuestos a las ventas	"	3.939.68
Patentes	"	5.397.00
Honorarios profesionales	"	2.455.00
Caja de Jubilaciones	"	4.235.75
Caja Asignaciones Familiares	"	3.575.84
Varios	"	15.568.13
	$	44.024.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 360 del libro Copiador certificado el 5 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 124.00 — 1|pub. — 1472.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Marzo de 1957

ACTIVO

Rubros		Totales
No exigible:		
Acciones a emitir	$	250.000.00
Inmovilizado:		
C. O. B. E. S. Limitada — Cuenta capital	"	5.000.00
Cambio Rebagliatti Limitada — Cuenta capital	"	2.500.00
Inmuebles	"	418.968.97
Muebles y útiles e instalaciones	"	22.504.89
Circulante:		
Acciones y valores	"	218.601.10
Disponible:		
Caja	"	46.103.09
Exigible:		
Deudores varios	"	1.016.532.02
Transitorio:		
Archivo de informes	"	6.500.00
Gastos adelantados	"	363.82
Descuentos a realizar	"	2.760.00
Nominal:		
Gastos de fundación	"	1.00
	$	1.989.834.39
Cuentas de orden		
Acciones depositadas, Art. 13	"	15.000.00
Valores en garantía	"	100.00
	$	2.004.934.39

PASIVO

Rubros		Totales
No exigible:		
Capital integrado	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	92.088.27
Capital autorizado (saldo a Coloc.)	"	250.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	1.311.497.19
Transitorio:		
Intereses a vencer	"	59.357.87
Utilidad a distribuir:		
Saldo ejercicio anterior	"	464.20
Utilidad del ejercicio	"	26.426.86
	$	1.989.834.39
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones, Art. 13	"	15.000 00
Depositantes valores en garantía	"	100.00
	$	2.004.934.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 81 del libro Copiador Registros Comprobantes Contables, certificado el 28 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 2372 a folios 268 del libro Nº 4.

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 27 de Marzo de 1957

AUMENTOS Y DISMINUCIONES PATRIMONIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DISMINUCIONES —

Retribuciones personales			$	96.258.06
Leyes Sociales			"	15.185.51
Gastos de Oficina			"	11.770.82
Alquileres y gastos del local			"	7.047.99
Impuestos y tasas			"	14.593.62
Varios			"	6.984.77
Amortización			"	18.557.97
Acciones			"	837.34
Intereses bancarios			"	78.998.27
Moneda extranjera			"	24.264.67
			$	274.499.02
Proyecto de distribución del saldo:				
Art. 47, Inc. A)	$	1.321.34		
Art. 47, Inc. C)	"	5.285.37		
Dividendo 8 %		20.000.00		
Saldo a ejercicio siguiente	"	284.35	"	26.891.06
			$	301.390.08

AUMENTOS —

Intereses y descuentos	$	251.342.56
Loterías	"	23.430.74
Valores	"	8.607.78
Comisiones y corretajes	"	6.204.98
Varios	"	11.205.72
Resultado de Enaj. Activo Inmov.	"	134.10
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	464.20
	$	301.390.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta Pérdidas y Ganancias, y Distribución de Utilidades, se hallan copiadas a folios 83 del libro Copiador Registros Comprobantes Contables, certificado el 28 de Mayo de 1956, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2372 a folios 268 del libro Nº 4.

$ 99.00. — 7933. — 1|pub.

URBAFIN S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Abril de 1957

ACTIVO			PASIVO		
Banco de Montevideo	$	3.559.77	Acreedores varios	$	153.478.08
Banco de Montevideo — Cuenta dólares	"	88.163.75	Gastos a pagar	"	11.868.60
Banco Comercial — Cuenta dólares	"	1.776.51	Capital autorizado	"	375.000.00
Inversiones	"	216.493.92	Capital integrado	"	125.000.00
Gastos de constitución	"	13.270.00			
Cargos diferidos	"	5.000.00			
Acciones a emitir	"	375.000.00			
Pérdidas y ganancias	"	12.082.73			
	$	665.346.68		$	665.346.68

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Gastos generales	$	354.80		
Gastos de viaje	"	3.460.94		
Teléfono y Telegramas	"	1.252.53		
Honorarios	"	12.800.00		
Impuestos			$	19.465.94
Diferencia de cambio			"	18.162.50
Pérdida del ejercicio			$	1.303.44
Pérdidas del ejercicio anterior			"	10.779.29
Total			$	12.082.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados, se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado el 2 de Julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 7736. — 1|pub.

PLUTO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Disponible:				
The National City Bank of N. York U$S 15.348.77.	$	30.467.05		
Banco Territorial del Uruguay	"	341.60	$	30.808.65
Circulante:				
Acciones productos Roche Méjico v|n $ mej. 1.994.000.00	$	425.055.35		
Acciones productos Roche Río Jan. v|n. cr. pesos 14.036.000.00	"	699.142.34		
Acciones productos Roche Habana v|n. $ cubanos 6.200.00	"	12.400.00	"	1.136.597.69
Nominal:				
Acciones			"	4.900.000.00
A cancelar:				
Impuesto Sustitutivo del de Herencias diferido			"	8.536.04
Total del Activo			$	6.075.942.38

PASIVO

Exigible:				
Sapac Corporation Panama City U$S 278.004.50.	$	561.404.15		
Acreedores varios	"	1.519.60	$	562.923.75
No exigible:				
Capital autorizado	$	4.500.000.00		
Capital inicial (por suscribir)	"	400.000.00		
Capital realizado	"	100.000.00	$	5.000.000.00
Pérdidas y ganancias:				
Saldo ejercicios anteriores	$	520.428.25		
Pérdida ejercicio actual	"	7.409.62	"	513.018.63
Total del Pasivo			$	6.075.942.38

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE			HABER		
Gastos generales	$	313.55	Fluctuaciones de cambio	$	2.671.95
Honorarios	"	5.500.00	Pérdida ejercicio 1956	"	7.409.62
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	4.268.02			
	$	10.081.57		$	10.081.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades de ejercicios anteriores pasan a cuenta nueva

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 24 de junio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80. — 1|pub. — 7735.

EL DIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Acciones	$	5.803.260.10	Capital autorizado a integrar	$	5.803.260.10
Papel	"	151.283.65	Capital integrado	"	4.196.739.90
Huecograbados	"	106.358.63	Caja de Asignaciones Familiares	"	5.630.98
Tipografía y tintas	"	85.365.00	Caja de Jubilaciones	"	53.025 07
Taller de grabados	"	22.275.60	Caja de Jubilaciones, facilidades de pago	"	79.163.57
Inmuebles	"	3.035.159.65	Impuesto 2 % sobre avisos	"	17.181.97
Maquinarias	"	1.052.548.22	Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	29.591.77
Muebles y útiles	"	54.726.58	Utilidades a distribuir	"	1.114.079.18
Sección Bar	"	37.741.85	Bancos	"	2.367.345.58
Derecho de llave	"	200.000.00	Cuentas corrientes acreedoras	"	100.484.88
Títulos hipotecarios	"	112.400.00	Fondo de reserva (Quebrantos de Caja)	"	50.00
Gastos de constitución	"	166.837.17			
Acciones de otras empresas	"	458.981.82			
Cuentas corrientes deudoras	"	2.157.663.15			
Caja y Bancos	"	321.951.58			
	$	13.766.553.00		$	13.766.553.00

NOTA: Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 30 del libro Copiador Inventario, certificado el 31 de Octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5859 a fojas 286 del libro N.o 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS REALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

GANANCIAS—

Avisos	$ 4.452.392.12	
Ventas	" 1.964.128.39	
Alquileres	" 11.131.57	
Pleitos ganados	" 47.057.24	$ 6.474.709.32

PERDIDAS—

Papel	$ 1.816.521.68	
Tipografía y tinta	" 81.816.08	
Grabados y fotografías	" 49.888.08	
Contribución Ley de Jubilaciones	" 199.831.74	
Descuentos en la publicidad	" 493.594.78	
Intereses	" 221.405.75	
Caja de Asignaciones Familiares	" 57.804.27	
Gastos generales	" 558.046.55	
Presupuesto del personal	" 1.543.782.82	
Sección Bar	" 29.076.07	
Descuentos	" 96.297.09	
Suplementos	" 364.437.90	
Energía eléctrica y teléfono	" 42.353.00	
Servicios Informativos e Historietas	" 135.843.94	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias 1955	" 8.500.00	
Amortización maquinarias	" 35.000.00	
Amortización muebles y útiles	" 24.000.00	
Amortización inmuebles	" 40.000.00	
Amortización gastos de constitución	" 50.795.38	
Amortización varios deudores	" 1.670.39	
Amortización agentes	" 816.53	" 5.851.482.05
Utilidad ejercicio 1956		$ 623.227.27

NOTA: Este Balance aún no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Las utilidades serán pasadas a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 31 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 31 de Octubre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5859 a fojas 286 del libro N.o 3.

$ 104.40. — 7726. — 1 pub.

ESSO STANDARD OIL Co. (URUGUAY), S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 255.708.50	
Cuentas y obligaciones a cobrar	" 3.978.439.00	
Existencias	" 4.005.140.07	$ 8.239.287.57
Activo fijo:		
Terrenos	$ 1.861.049.70	
Planta y equipo	" 301.770.04	
Estaciones de servicio	" 970.133.47	
Muebles, útiles y vehículos	" 196.856.52	
Tambores	" 45.739.08	
Obras en curso	" 145.223.59	" 3.520.772.40
Otros activos:		
Préstamos a largo plazo	$ 188.879.97	
Cuentas a cobrar a largo plazo	" 452.430.60	
Depósitos en garantía	" 101.015.02	
Intereses pagados por adelantado	" 16.719.46	
Seguros y servicios pagados por adelantado	" 135.891.98	" 894.937.03
Subtotal		$ 12.654.997.00
Cuentas de orden:		
Deposiantes de valores en garantía		" 27.00
Total Activo		$ 12.655.024.00

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos — Obligaciones	$ 900.000.00		
— En cuenta corriente	" 590.607.81	$ 1.490.607.81	
Acreedores varios		" 3.541.766.51	
Previsiones para impuestos		" 255.374.69	$ 5.287.749.01
Pasivo amortizable:			
Obligaciones a largo plazo			" 5.995.35
Reservas:			
Anualidades (Seguro social)			" 303.653.54
Capital y ganancias:			
Capital:			
Autorizado: 70.000 acciones de $ 100.00 c/u.	$ 7.000.000.00		
Suscrito e integrado: 44.053 acciones de $ 100.00 c/u.		$ 4.405.300.00	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior	$ 1.634.769.68		
Ganancias del ejercicio	" 1.017.529.40	" 2.652.299.08	" 7.057.599.08
Subtotal			$ 12.654.997.00
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			" 27.00
Total Pasivo			$ 12.655.024.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Balances, rubricado el 30 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

DEBE

Gastos de administración y ventas:		
Arrendamientos pagados	$ 415.239.51	
Comisiones y fletes	" 983.709.75	
Depreciación	" 177.478.50	
Gastos generales	" 152.865.36	
Impuestos	" 504.227.45	
Manutención, reparación e instalaciones	" 215.941.75	
Propaganda	" 163.734.88	
Sueldos y jornales	" 1.321.723.26	
Productos y enseres consumidos	" 157.930.91	
Gastos de traslado y de viaje	" 155.244.55	$ 4.248.095.92
Salidas varias:		
Intereses	$ 100.576.91	
Pérdida en cambio	" 129.699.76	
Impuesto a las ganancias elevadas	" 186.421.38	" 416.698.05
Ganancia del ejercicio		" 1.017.529.40
		$ 5.682.323.37

HABER

Utilidad de mercaderías		$ 5.398.153.16
Entradas varias:		
Comisiones, regalías y patentes	$ 236.684.32	
Intereses	" 5.084.68	
Ganancia en ventas de activo fijo	" 41.085.68	
Otras entradas	" 1.316.17	" 284.170.21
		$ 5.682.323.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 42 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Saldo no distribuído		$ 1.634.769.68
Utilidad neta del ejercicio		" 1.017.529.40
Total cuenta ganancias y pérdidas al 21|12|56		$ 2.652.299.08
Menos: Dividendo anticipado marzo 1957	$ 132.159.00	
Dividendo 5 % pagadero en 1957	" 220.265.00	" 352.424.00
Saldo no distribuído		$ 2.299.875.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 44 del libro Copiador de Balances, certificado el 30 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 172.80. — 1|pub. — 7719.

PACNAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO—		
Caja y Bancos		$ 70.651.05
Deudores		" 36.439.94
Deudores hipotecarios		" 50.000.00
Títulos y acciones		" 32.430.14
		$ 189.521.13
PASIVO—		
Capital autorizado	$ 500.000.00	
Menos: no emitido	" 360.000.00	$ 140.000.00
Acreedores		" 20.679.17
Gastos a pagar		" 2.137.15
Resultado de ejercicios anteriores	$ 20.595.77	
Más: utilidad corriente ejercicio	" 6.109.04	" 26.704.81
		$ 189.521.13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO 1956

HABER—		
Intereses sobre títulos	$	2.112.81
Intereses sobre préstamos	"	7.580.00
Diferencia de cotización	"	323.64
Diferencia de cambio	"	5.607.58
	$	15.624.03
DEBE—		
Honorarios	$	1.800.00
Impuestos	"	895.80
Gastos varios	"	816.66
Resultado venta títulos	"	6.502.53
Ganancia del ejercicio	"	6.109.04
	$	15.624.03

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir, 14 % sobre $ 140.000.00 .... $ 19.600.00
(Para dividendo cuenta nueva $ 7.104.81).

Aún no aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado el 23 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 7583. — 1 pub.

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22 de Marzo de 1957)

ACTIVO

Inmovilizado:		
Terrenos y edificios	$ 354.565.04	
Maquinarias, equipos y muebles	" 221.485.20	
Material rodante	" 6.871.49	$ 582.921.73
Disponible:		
Caja y Bancos		" 770.032.54
Circulante:		
Materias primas, mercaderías elaboradas y semi elaboradas		" 2.046.842.83
Realizable:		
Títulos y acciones		" 5.500.00
Exigible:		
Cuentas corrientes deudoras	$ 957.149.82	
Efectos a cobrar	" 92.828.77	" 1.049.978.59
Transitorio:		
Valores en custodia		" 36.590.32
		$ 4.491.866.01
Cuentas de orden:		
Acciones a suscribir	$ 400.000.00	
Banco República — Custodias en garantía	" 8.000.00	" 408.000.00
Total Activo		$ 4.899.866.01

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 2.100.000.00	
Reserva estatutaria	" 271.983.12	
Reservas varias	" 630.000.00	$ 5.001.983.12
Exigible:		
Cuentas corrientes acreedoras		" 786.884.26
Transitorio:		
Cuentas a pagar		" 46.414.44
Pérdidas y ganancias		" 656.584.19
		$ 4.491.866.01
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a suscribir	$ 400.000.00	
Banco República — Valores en custodia	" 8.000.00	" 408.000.00
Total Pasivo		$ 4.899.866.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance de Situación, se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 498 a folios 300 del libro respectivo.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

(Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 22 de Marzo de 1957)

Ventas			$ 8.163.756.16
Costo ventas:			
Materias primas y productos de fabricación		$ 976.458.35	
Gastos generales e industriales:			
Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 864.063.64		
Impuestos varios	" 189.952.15		
Materiales Oficina y diversos	" 16.835.29		
Reparaciones varias	" 95.787.30		
Gastos exportación, importación y comisiones	" 97.621.51		
Expedición y locomoción	" 22.827.64		
Combustible, luz y agua	" 98.023.99		
Propaganda y suscripciones	" 4.365.86		
Seguros	" 28.875.73		
Gastos varios	$ 19.780.23	" 1.438.133.34	" 2.414.591.69
Utilidad bruta de explotación			$ 749.164.47
Otras utilidades afectadas al giro:			
Material rodante		$ 10.366.06	
Intereses sobre títulos		" 405.54	
Ingresos varios		" 180.94	" 10.952.54
			$ 760.117.01
Menos: Pérdidas varias del giro:			
Enseres y herramientas		$ 609.33	
Clientes y efectos incobrables		" 7.594.48	
Diferencias de cambio y despachos		" 7.954.82	
Explotación de propiedades		" 880.74	
Intereses		" 52.211.49	
Amortizaciones varias		" 39.972.37	" 109.223.23
Utilidad líquida de explotación			$ 650.893.78
Menos: Pérdidas y ganancias (saldo del ejercicio 1955)			" 5.690.41
Utilidad a distribuir			$ 656.584.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Resultados, se halla copiada a folios 37 del libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 498 a folios 300 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1956

(Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 22 de Marzo de 1957)

Utilidad líquida del ejercicio 1956, a distribuir		$ 656.584.19
A reserva para impuestos	$ 46.000.00	
" fondo artículo 21, ley 10.597	" 40.000.00	
" Directorio	" 79.881.79	
" gratificación al personal	" 68.698.34	
" reserva especial	" 10.000.00	
" reserva estatutaria	" 20.600.20	
" dividendos 1956	" 378.000.00	
	$ 643.180.33	
Saldo en cuenta "Pérdidas y Ganancias"	" 13.403.86	
Sumas iguales	$ 656.584.19	$ 656.584.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 38 del libro Copiador de Balances y Balancetes, rubricado el 22 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 498 a folios 300 del libro respectivo.

$ 154.80. — 7690. — 1|pub.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 1957

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles	$ 57.191.68	
Muebles y útiles	" 5.723.94	
Automóviles	" 1.000.00	$ 63.915.62
Activo disponible:		
Caja	$ 4.300.00	
Bancos en Cta. Cte.	" 128.280.16	
Bancos en el extranjero.	" 26.812.26	
Valores postales	" 1.888.26	" 161.280.68
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		" 126.374.58
Activo realizable:		
Acciones y valores		" 323.311.20
Activo circulante:		
Mercaderías		" 23.612.14
Activo transitorio:		
Depósito en garantía, títulos	$ 30.695.44	
Intereses a cobrar	" 2.798.40	
Cuentas pagas adelantado.	" 380.00	" 33.873.84
Cuentas de orden:		
Deudores por prenda industrial	$ 60.000.00	
Deudores por hipotecas	" 5.933.47	" 65.933.47
		$ 798.301.53

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital	$ 65.000.00	
Reservas	" 277.177.49	$ 342.177.49
Pasivo exigible y transitorio:		
Acreedores varios		" 273.626.39
Pasivo amortizable:		
Hipoteca sobre inmuebles		" 26.707.64
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 10.353.90	
Ganancia del ejercicio	" 79.502.64	" 89.856.54
Cuentas de orden:		
Terceros por prenda industrial	$ 60.000.00	
Terceros por hipotecas	" 5.933.47	" 65.933.47
		$ 798.301.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 24 del libro Copiador certificado el 26 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 1184 a F.o 565 del libro. 3.

		$ 698.494.22
Activo transitorio:		
Garantía Aduana	$ 3.900.54	
Mejoras edificio 1956|57	" 380.00	
Intereses a cobrar	" 2.798.40	
Títulos hipotecarios A	" 8.974.90	
Títulos hipotecarios B	" 17.820.00	" 33.873.84
		$ 732.368.06
Cuentas de orden:		
Deudores contrato prenda industrial	$ 60.000.00	
Deudores por hipoteca	" 5.933.47	" 65.933.47
		$ 798.301.53
Pasivo no exigible:		
Capital	$ 65.000.00	
Reserva legal	" 14.550.96	
Reserva general	" 148.198.05	
Fondo de previsión	" 3.000.00	
Cambios no realizados	" 8.929.01	
Previsión mejoras edificio	" 32.499.47	
Previsión para despidos	" 40.000.00	
Previsión para gastos o pérdidas imprevistas	" 30.000.00	" 342.177.49

Pasivo exigible y transitorio:

Vapores acreedores		$ 130.860.61		
La Transportadora Argentina		" 63.165.67		
Sumarios aduaneros		" 293.88		
Cuentas a pagar		" 45.923.40		
Licencias remuneradas	$ 57.562.40			
Menos Com. Ad. Serv. Est.	" 24.179.57	" 33.382.83	" 273.626.39	

Pasivo amortizable:

Banco Hipotecario del Uruguay	$ 37.246.91		
Menos: Intereses hipotecarios	" 10.539.27	" 26.707.64	
Ganancias y pérdidas		" 89.856.54	
		$ 732.368.06	

Cuentas de orden:

Terceros por prenda industrial	$ 60.000.00	
Terceros por hipotecas	" 5.933.47	" 65.933.47
		$ 798.301.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 26 del libro Copiador certificado el 26 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 1184 a F.o 565 del libro 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 1957

Reserva legal 2 o|o sobre $ 79.502.64	$ 1.590.05	
Dividendos	" 32.500.00	
Fondos de previsión	" 22.000.00	
Retribución Directorio 15 o|o sobre $ 79.502.64	" 11.925.39	
Saldo a cuenta ganancias y pérdidas	" 21.841.10	$ 89.856.54

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 1957

DEBE

Sueldos, jubilaciones y asignac. famil	$ 158.102.93
Representaciones, donaciones, suscrip.	" 5.144.54
Alquiler	" 1.560.00
Impuestos	" 4.146.00
Gastos generales	" 21.629.39
Cablegramas	" 4.281.41
Amortizaciones	" 4.710.98
Impuesto 30 o|oo	" 9.568.96
Resultado	" 79.502.64
	$ 288.646.85

HABER

Honorarios	$ 93.442.79
Comisiones	" 175.489.57
Intereses	" 16.046.37
Explotación inmueble	" 3.638.72
Venta muebles	" 29.40
	$ 288.646.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 95 del libro Copiador certificado el 26 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 1184 a F.o 565 del libro 3.

$ 183.60 — 1|pub. — 7713.

S. A. M. I. C

BALANCE GENERAL AL 31-12-956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1957

ACTIVO

Propiedad Bulevar Aparicio Saravia 2936	$ 622.097.33	
Menos lo amortizado	" 39.179.92	$ 582.917.41
Maquinaria, instalaciones y herramientas	$ 594.571.42	
Menos lo amortizado	" 93.057.40	" 501.514.02
Material rodante	$ 12.887.39	
Menos lo amortizado	" 1.933.11	" 10.954.28
Muebles y útiles	$ 45.677.36	
Menos lo amortizado	" 13.591.79	" 32.085.57
Grúa-puente	$ 27.819.90	
Menos lo amortizado	" 4.401.72	" 23.418.18
Mercaderías y materiales		" 1.267.439.01
Caja y Bancos		" 29.014.65
Deudores en cuenta corriente		" 21.142.92
Deudores por hipoteca		" 33.000.00
Pagos anticipados		" 17.111.52
Gastos de ejercicio futuros		" 24.185.00
Valores y fondos en garantía		" 287.820.25
Gastos de iniciación y organización	$ 10.484.45	
Menos lo amortizado	" 8.387.56	" 2.096.89
		$ 2.832.699.70
Cuentas de orden:		
Consignatarios	$ 281.398.67	
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00	
Obligaciones a cobrar descontadas	" 56.907.39	" 368.306.06
		$ 3.201.005.76

PASIVO

Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva estatutaria	" 28.903.15	$ 1.028.903.15
Bancos cuentas corrientes		" 70.590.11
Acreedores en cuenta corriente		" 695.004.32
Obligaciones a pagar		" 413.757.11
Banco República: Cuenta Crédito Industrial		" 199.997.50
Hipoteca Banco Hipotecario		" 193.118.40
Cuentas a pagar		" 51.186.13
Reserva para despidos		" 4.257.84
Reserva para gratificaciones al personal		" 8.000.00
Ganancia:		
Saldo de ejercicios anteriores	$ 3.829.50	
Ganancia del ejercicio	" 164.055.64	" 167.885.14
		$ 2.832.699.70
Cuentas de orden:		
Mercadería remitida en consignación	$ 281.398.67	
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00	
Descuentos con firmas de terceros	" 56.907.39	" 368.306.06
		$ 3.201.005.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 194 del libro Copiador certificado el 9 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1-1 — 31-12-956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1957

DEBE —

Gastos de administración:			
Sueldos administración y aportes sociales		$ 36.196.88	
Gastos generales:			
Artículos escritorio, etc.	$ 5.776.03		
Timbres, teléfono	" 6.755.42		
viajes, pasajes	" 5.940.86		
Explot. prop., Expos. N., etc.	" 7.114.25		
Comisión Bancaria	" 7.117.68	" 32.704.24	
Patente e impuestos varios		" 11.900.00	
Amortización muebles y útiles de administración		" 871.98	
Amortización gastos iniciación y organización		" 2.096.89	
Impuesto a las Ganancias Elevadas		" 9.047.20	
Impuesto Sustitutivo del de Herencias		" 9.000.00	
Intereses		" 6.253.99	$ 108.131.18
Gastos de venta:			
Impuesto a las ventas			" 122.189.04
			$ 230.320.22
Utilidad			" 164.055.64
			$ 394.375.86

HABER —

Explotación de fábrica	$ 394.318.79
Diferencia Impuesto Sustitutivo del de Herencias, ejercicio anterior	" 57.07
	$ 394.375.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 195 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Eájercicio 1- — 31-12-956

No aprobado aún por la Asamblea

Utilidades del ejercicio según balance		$ 164.055.64
A Fondo de Reserva 5 %	$ 8.202.78	
A dividendo 15 %	" 150.000.00	" 158.202.78
Saldo para nuevo ejercicio		$ 5.852.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 196 del libro Copiador, certificado el 9 de Octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 140.40. — 7971. — 1 pub.

"LA NUEVA CERRO S. A."

ESTADO DE SITUACION SEGUN INVENTARIO Y BALANCE PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 29 de Marzo de 1957

ACTIVO

Fijo:		
Máquinas y herramientas ..	$ 483.034.38	
Construcciones y ampliaciones	" 821.627.52	
Vehículos	" 82.887.51	
Muebles y útiles	" 46.665.71	$ 984.215.12
Circulante:		
Cajones		" 48.960.24
Circulante Comercial:		
Dipal S. A. — Cuenta Consignación		" 877.357.81
Transitorio:		
Garantías	$ 17.022.01	
Dipal S. A. Depósito nuevo	" 29.462.38	
Cuentas personales	" 23.398.62	
Aperturas créditos	" 25.675.47	
Reparación camión Diesel ..	" 2.705.14	" 98.258.62
Disponible:		
Caja o Bancos	$ 57.417.05	
Anticipos	" 15.563.14	" 72.980.19
Explotación:		
Materias primas	$ 81.688.20	
Envases	" 83.906.07	" 165.594.27
Amortizable:		
Registro de marcas	$ 117.00	
Gastos de constitución	" 22.759.26	
" " instalación	" 75.096.73	" 97.972.99
Patrimonial:		
Acciones Banco Italo - Americano		" 2.000.00
Nominal:		
Acciones a emitir		" 60.000.00
Total de los valores del Activo		$ 1.852.339.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Situación (Activo), se halla copiado a folios 29 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 440.000.00	
Fondo de reserva	" 2.988.12	
Fdo. de Amortiz. y reposición	" 278.330.64	$ 721.318.76
Exigible Bancario:		
Bancos	$ 67.149.90	
Obligaciones a pagar	" 55.000.00	" 122.149.90
Deudas Comerciales:		
Cuentas a pagar	$ 25.370.61	
Acreedores varios	" 726.713.78	" 752.084.39
Deudas Oficiales:		
Impuestos a pagar	$ 34.391.48	
Caja de Compensación Nº 34	" 1.218.41	
" " Jubilaciones	" 66.317.48	$ 101.922.27
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		" 60.000.00
Utilidades del ejercicio		" 94.863.92
Total de los valores del Pasivo		$ 1.852.339.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado de Situación (Pasivo), se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 29 de Marzo de 1957

G A N A N C I A S —

Producción	$ 4.331.446.00	
Mercaderías	" 428.676.87	$ 4.760.122.87

P E R D I D A S —

Fdo. Amortiz. y Reposic.	$ 62.000.00	
Impuestos a pagar	" 22.000.00	
Dipal S. A. — Cuenta Comisión	" 1.166.969.87	
Bonificaciones	" 17.536.68	
Patente de Giro	" 5.508.00	
Sueldos y jornales	" 479.361.91	
Alquileres	" 51.449.57	
Agua, luz, energía, combustibles	" 121.858.65	
Gastos de fábrica	" 92.822.49	
Propaganda	" 12.131.10	
Seguros	" 18.208.41	
Intereses y descuentos	" 26.809.36	
Contribución patronal	" 81.867.54	
Gastos generales	" 192.955.08	
Materias primas	" 1.946.207.70	
Envases	" 319.291.21	
Pérdidas y ganancias 1954	" 48.281.38	" 4.665.258.95
Utilidad líquida del ejercicio		$ 94.863.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 31 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea del 29 de Marzo de 1957

Utilidades líquidas según balance		$ 94.863.92
A distribuirse como sigue:		
Dividendo — 20 % sobre $ 440.000.00	$ 88.000.00	
Fondo de reserva — El saldo	" 6.863.92	
Sumas iguales	$ 94.863.92	$ 94.863.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 33 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 25 de Abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00. — 7444. — 1|pub.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	88	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384